



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

[&] CENTRO DE ESTUDIOS
JUSTICIA & SOCIEDAD

Informe final:

**Plan piloto para el levantamiento de opinión de niños,
niñas y adolescentes en el contexto de la evaluación
anual del sistema de entrevistas videograbadas de la
ley N°21.057**

Licitación ID: 759-168-LE22

Elaborado para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Centro de Estudios Justicia y Sociedad (CJS)

Pontificia Universidad Católica de Chile

2023

Contenidos

1	INTRODUCCIÓN	4
2	OBJETIVOS	6
2.1	OBJETIVO GENERAL	6
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3	COMITÉS DE ÉTICA Y ESPECIALISTAS	8
3.1	METODOLOGÍA	8
3.2	COMITÉ DE ÉTICA	11
3.2.1	<i>Integrantes</i>	11
3.2.2	<i>Resultados de la sesión</i>	12
3.2.3	<i>Conclusiones de la sesión</i>	15
3.3	COMITÉ DE ESPECIALISTAS	16
3.3.1	<i>Integrantes</i>	16
3.3.2	<i>Resultados de la sesión</i>	18
3.3.3	<i>Conclusiones de la sesión</i>	21
3.4	CONCLUSIONES DE AMBOS COMITÉS	23
4	PREPARACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO	25
4.1	COORDINACIONES PRELIMINARES PARA EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO	25
4.1.1	<i>Coordinaciones con el Ministerio Público</i>	25
4.1.2	<i>Coordinaciones con el Poder Judicial</i>	26
4.1.3	<i>Coordinaciones con el Programa Mi Abogado</i>	28
4.1.4	<i>Conclusiones de las coordinaciones con instituciones</i>	29
4.2	DISEÑO FINAL DEL PILOTO	30
4.2.1	<i>Metodología y aplicación</i>	30
4.2.2	<i>Muestreo y reclutamiento</i>	31
4.2.3	<i>Reclutamiento y capacitación de profesionales</i>	32
5	RESULTADOS	35
5.1	SELECCIÓN DE CASOS	35
5.2	CONTACTO E INVITACIÓN	38
5.3	MONITOREO	38
5.4	TASA DE RESPUESTA	39
5.5	FACILITADORES Y OBSTACULIZADORES DEL TRABAJO DE CAMPO	42
5.6	APLICACIÓN DE LA CONSULTA	43
5.7	RESULTADOS DE LA CONSULTA	43
5.7.1	<i>Denuncia</i>	44

5.7.2	<i>Entrevista videograbada</i>	46
5.7.3	<i>Evaluación consulta</i>	50
5.8	RESULTADOS DEVOLUCIÓN DE LA CONSULTA A NNA	50
6	PROPUESTA DE UN PLAN DE CONSULTA ANUAL DE NNA PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE ENTREVISTAS VIDEOGRABADAS	54
6.1	LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN DE CONSULTA ANUAL.	54
6.2	DISEÑO PROPUESTO PARA EL PLAN DE CONSULTA ANUAL.....	56
6.2.1	<i>Necesidad que impulsa el plan de consulta anual</i>	57
6.2.2	<i>Principales actividades y productos del plan</i>	57
6.2.3	<i>Resultados intermedios y finales del plan de consulta anual y sus indicadores de seguimiento</i>	60
7	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	62
8	REFERENCIAS	66
9	ANEXOS	67
9.1	CONSENTIMIENTOS Y ASENTIMIENTOS INFORMADOS	67
9.1.1	<i>Formulario de consentimiento informado adultos involucrados de menores entre 6 a 13 años</i>	67
9.1.2	<i>Formulario de consentimiento informado adolescentes (14 a 17 años)</i>	70
9.1.3	<i>Formulario de asentimiento informado NNA</i>	73
9.2	DISCURSO DE CONTACTO	74
9.3	INFORMACIÓN DE AYUDA.....	75
9.4	ANÁLISIS PAUTAS DE ENTREVISTA	78
9.5	PAUTAS DE “CONSULTAS”	82
9.5.1	<i>Tramo de 6 a 8 años</i>	83
9.5.2	<i>Tramo de 9 a 11 años</i>	88
9.5.3	<i>Tramo de 12 a 13 años</i>	94
9.5.4	<i>Tramo de 14 a 17 años</i>	100

1 Introducción

En el año 2018 se promulga en Chile la Ley N° 21.057, que regula la realización de la entrevista investigativa videograbada y de la declaración judicial con el objeto de prevenir la victimización secundaria de niños, niñas y adolescentes (en adelante, NNA) que hayan sido víctimas de delitos sexuales. Se tiene como foco la prevención de la victimización secundaria, buscando evitar toda consecuencia negativa que puedan sufrir con las personas o instituciones involucradas en las etapas de denuncia, investigación y juzgamiento. Las normas asociadas a la Ley serán aplicadas en el marco de respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño, los estándares internacionales para la protección de los niños víctimas y testigos de delitos y de la Ley de Garantías y Protección Integral de los derechos de la Niñez y Adolescencia (Ley N°21.430).

Ley N°21.057, teniendo como base el interés superior de niños, niñas y adolescentes, la autonomía progresiva, la participación voluntaria en los procesos, la prevención de la victimización secundaria, la asistencia oportuna y tramitación preferente y el resguardo de su dignidad, representa un importante avance en la protección de NNA como sujetos de derechos, a quienes se debe asegurar el correcto ejercicio de ellos. En el año 2020 se realizó una evaluación en torno al primer año de implementación de la Ley N°21.057, en donde se recogió la perspectiva de diferentes actores claves en la aplicación de las entrevistas videograbadas. No obstante, en dicha evaluación no se consideró la opinión de NNA víctimas de delitos sexuales, dado que no existían los protocolos, metodologías o instrumentos adecuados para levantar dicha información. En este contexto, durante los primeros meses de 2022 se desarrolló el estudio "Levantamiento de las opiniones de niños, niñas y adolescentes en el contexto del sistema de entrevistas videograbadas de la Ley N°21.057", que establece los mecanismos para ejecutar un piloto que recoge las opiniones de NNA.

En este contexto, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se propone realizar. A continuación, se presenta el informe final elaborado por el Centro de Estudios Justicia y Sociedad (CJS) de la Pontificia Universidad Católica de Chile para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el marco de la licitación "*Plan piloto para el levantamiento de opinión de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la evaluación anual del sistema de entrevistas videograbadas de la ley N°21.057*", y que da cuenta de la ejecución de las diversas etapas del estudio.

En primer lugar, se presentan los objetivos generales y específicos del estudio, a partir de los cuales se definen las diversas actividades desarrolladas por el equipo consultor. En segundo lugar, se presenta la metodología y se describe el trabajo realizado en conjunto con el Comité de Ética y Comité de Especialistas conformados para la revisión y ajuste de los instrumentos de levantamiento de opinión de niñas, niños y adolescentes, dando cuenta de las recomendaciones para la ejecución del trabajo de campo del estudio. En tercer lugar, se detallan las actividades de preparación para el desarrollo del piloto del estudio, dando cuenta de la coordinación interinstitucional, así como también de los aspectos metodológicos y técnicos definidos para el trabajo de campo. En cuarto lugar, se

presentan los resultados de la aplicación del piloto, detallando desde el proceso de selección, contacto y participación, hasta los hallazgos de las consultas con NNA. En quinto lugar, se presenta una propuesta de implementación para la aplicación en régimen del levantamiento de opinión de NNA que han pasado por el sistema de entrevistas videograbadas, en el marco de la evaluación de la Ley 21.057. Por último, se presentan las recomendaciones para el levantamiento en régimen y las principales conclusiones del estudio.

En el *Manual de aplicación*, documento adjunto al presente informe, se establece el diseño metodológico e instrumentos de levantamiento de datos definitivos para la aplicación en régimen de las consultas de levantamiento de opinión de niños, niñas y adolescentes en el contexto del sistema de entrevistas videograbadas de la Ley N°21.057.

2 Objetivos

2.1 Objetivo general

Ejecutar un estudio piloto y elaborar una propuesta final de metodología e instrumentos para el levantamiento de la opinión de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos que han transitado por el sistema de justicia penal en el contexto de la ley N°21.057, en base a la revisión y ajuste de la propuesta de instrumentos y metodología realizada por Plataforma Pública¹.

2.2 Objetivos específicos

1. Elaborar y proponer un diseño de metodología e instrumentos para la posterior ejecución de un piloto de levantamiento de opinión de NNA víctimas que han pasado por el sistema de la Ley N°21.057, en base a revisión y ajustes a la propuesta formulada por el estudio "Levantamiento de las opiniones de niños, niñas y adolescentes en el contexto del sistema de entrevistas videograbadas de la Ley N°21.057".
2. Conformar un Comité de ética, el cual deberá elaborar un Protocolo de ética que permita monitorear el piloto de los instrumentos, así como el anteponerse y evitar situaciones de riesgo para NNA, definiendo propuestas de salidas frente a situaciones complejas que puedan ocurrir durante la aplicación de estos. La anterior utilizando como base la propuesta elaborada en el estudio denominado "Levantamiento de las opiniones de niños, niñas y adolescentes en el contexto del sistema de entrevistas videograbadas de la Ley N°21.057".
3. Conformación de comité de especialistas el que deberá revisar y/o adaptar el diseño de los instrumentos propuestos en estudio de Plataforma Pública, sus preguntas e indicadores, teniendo en cuenta las características evolutivas y de desarrollo de la muestra, así como aquellos casos con algún tipo de discapacidad física o cognitiva.
4. Elaborar un plan de trabajo y ejecutar el piloto de aplicación de los instrumentos previamente revisados y validados por el comité de especialistas y la contraparte técnica de la Subsecretaría de Justicia, en una muestra reducida y heterogénea, de acuerdo a estándares éticos y de calidad investigativa.
5. Construir base de datos y elaborar la propuesta metodológica, de instrumentos y plan de implementación definitivo para la aplicación en régimen del levantamiento de opinión de NNA que

¹ Al hablar del "proceso de entrevistas videograbadas" durante este documento, se estará entendiendo por tal a todas las interacciones que tienen los NNA, en calidad de víctimas de delito, con las personas o instituciones que intervienen en las etapas de denuncia, investigación y juzgamiento del sistema de justicia penal.

han pasado por el sistema de entrevistas videograbadas, en el marco de la evaluación de la Ley 21.057. Lo anterior en base al análisis de los resultados obtenidos en la ejecución del piloto.

6. Contemplar la presentación de los resultados del análisis de datos del pilotaje y la propuesta metodológica final, a quienes indique y defina la contraparte técnica de la Subsecretaría.
7. Contemplar y diseñar una instancia de devolución de resultados a los participantes del proceso de pilotaje, de modo que niñas, niños y adolescentes que participen en el mismo, puedan conocer el alcance que tuvieron sus opiniones.

3 Comités de ética y especialistas

Como parte de las actividades centrales del presente estudio se conformaron dos comités, uno de ética y uno de especialistas, con el objetivo de revisar la implementación, protocolos e instrumentos de recolección de información, de manera de tener la perspectiva y revisión de expertos/as en materias de niñez y adolescencia e investigación.

A continuación, se presenta la metodología utilizada con ambos comités, y posteriormente se expone en detalle respecto de cada uno, quienes fueron sus integrantes y los principales resultados de cada una de sus sesiones.

3.1 Metodología

De acuerdo a las bases de la licitación, para la presente investigación se debe trabajar con un Comité de Especialistas y un Comité de Ética, de manera de revisar y llevar el estudio con la mayor calidad en términos metodológicos y éticos. La conformación de ambos comités se realizó a partir de un listado de candidatos/as propuesto por la Contraparte Técnica y por el equipo de investigación del Centro de Estudios Justicia y Sociedad UC.

Para la realización de estas sesiones se utilizaron metodologías mixtas con énfasis para grupos de expertos/as. En concreto, se utilizó **el método Delphi adaptado**, pues incluyó elementos de la metodología **Design Thinking** y **grupos focales**.

El **método Delphi** tiene como objetivo obtener de la forma más confiable un consenso de un grupo de expertos/as (Dalkey & Helmer, 1963; Humphrey-Murto & de Wit, 2019). Además, busca estructurar el proceso de comunicación de un grupo, con tal de que éste sea efectivo y permita al grupo tratar con un problema complejo, evitando la confrontación (Linstone & Turoff, 2002). Si bien, los desacuerdos son importantes para la discusión, algunas veces pueden ser problemáticos para este tipo de instancias. Por ejemplo, cuando alguien insiste en defender una postura una vez que ya la tomó; que ciertos participantes discutan en base a nociones preconcebidas; o que participantes sean persuadidos por opiniones de otros/as (Dalkey & Helmer, 1963).

Con el método Delphi existe una mayor libertad individual del participante, minimizando la restricción en su expresión (Linstone & Turoff, 2002). Además, se puede utilizar para varios tipos de problemas, pero este método se adecúa muy bien a situaciones en donde se requiere construir de manera grupal la estructura de un modelo, y delinear los pros y contras asociados. En esta metodología se envía un cuestionario, minuta o insumo de esta índole al grupo de expertos/as, quienes lo van contestando y enviando al equipo de investigación. Posteriormente, el equipo debe sistematizar esta información y retroalimentar al grupo de expertos/as, quienes, sobre estos nuevos insumos que contiene las distintas perspectivas y visiones van contestando nuevamente los cuestionarios o

insumos. El fin de este ciclo depende de los objetivos de investigación y la decisión de los/as investigadores, donde en algunos se busca continuar el proceso hasta llegar a un acuerdo (Linstone & Turoff, 2002).

El método **Design Thinking** es utilizado ampliamente en los ámbitos del diseño y del desarrollo de políticas públicas. Éste es “una herramienta válida para desarrollar soluciones y para alcanzar puntos óptimos para la toma de decisiones que concilia el pensamiento racional y lógico con el intuitivo” (Gasca & Zaragoza, 2014, p. 19). Esta metodología busca pensar el problema desde la perspectiva más amplia, sin centrarse en un producto o política en cuestión, sino contemplando todo el contexto (Brown, 2008). Los procesos de *design thinking* buscan una retroalimentación constante en cada etapa para optimizar las mejores soluciones. El papel del equipo en este caso es “coordinar a los actores participantes con un perfil empático e intuitivo, que pueda guiar el proceso participativo y obtener los aportes más significativos de cada uno” (Del Giorgio, Amendolagine & Alvarado, 2018, p. 4). El equipo de investigación considera, que esta herramienta se adapta de buena manera para el objetivo de este estudio: llegar a un acuerdo sobre cómo obtener de manera eficaz y ética las voces de los NNA que han interactuado con el sistema penal en el marco descrito por la Ley N° 21.057.

Este método fue complementado con la **técnica de grupo focal**. Los grupos focales son instancias de conversación con un propósito definido por el equipo de investigación, en este caso, discutir sobre los instrumentos de recolección, protocolo ético, y metodologías éticas y eficaces para dar cuenta de las voces de NNA que han pasado por el sistema de la Ley N°21.057. Así, el equipo de investigación delimita los temas a abordar y selecciona a los/as participantes. El objetivo es obtener los discursos sociales existentes y es muy adecuado cuando se busca identificar problemas y perspectivas sin una hipótesis previa y cerrada de parte de investigadores/as (Mella, 2000). Así, este método favorece la conversación e interacción dinámica en el grupo, lo que es ventajoso ya que permite aproximarse a significados compartidos sobre temáticas que establece el equipo de investigación (Ennew & Plateau, 2004; Guerrero & Rojas, 2016). Adicionalmente, para guiar esta discusión se utilizó una pauta guía semi-estructurada con la cual se moderó la conversación en torno a las principales problemáticas planteadas a cada comité. La moderación estuvo a cargo del equipo de investigación, específicamente de Francisca González, Coordinadora del Estudio; Sofía Dupré investigadora del estudio; y Daniela Montanari investigadora del CJS UC, quienes tuvieron un rol central en manejar y guiar la discusión para garantizar el respeto y la participación de todos/as los/as integrantes. Además, estas sesiones fueron grabadas para facilitar su análisis.

Así, para el trabajo con ambos comités se llevaron a cabo las siguientes fases, adaptando y complementando ambos tipos de enfoques para el trabajo con mesas de expertos/as:

1. Envío de documentación e insumos necesarios a comisionados/as expertos/as.
2. Identificación de temáticas relevantes a abordar a partir de observaciones expertos/as.
3. Sistematización de parte del equipo de investigación y envío de ésta a comisionados/as.

4. Realización sesiones comités para abordar temáticas: se inicia con una breve presentación de los hallazgos de la etapa anterior. Luego en cada comité se realiza un grupo focal en base a una pauta guía para elaborar y definir una propuesta y sus lineamientos (según comité correspondiente).
5. Sistematización de esta información de parte del equipo de investigación.

Así, en mayor detalle, la metodología de trabajo para ambos comités consistió en:

- a. Desde la contraparte técnica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos primero se tomó contacto por correo electrónico con las personas propuestas para la conformación de ambos comités, explicándoles sobre el contenido y objetivos del estudio y la importancia de su participación en el comité. Para esto, se explicaron las principales actividades asociadas a su participación y las fechas en que estas tendrían lugar.
- b. A quienes aceptaron participar del comité, el equipo consultor envió un correo agradeciendo la participación, explicándoles los pasos a seguir y además adjuntando los insumos correspondientes: primer informe de avance del estudio; documento con los instrumentos de recolección de información (y lineamientos teóricos y metodológicos); documento con el protocolo de ética (y sus lineamiento teóricos); y una minuta con puntos a destacar para la discusión, la que era distinta en algunos puntos dependiendo del Comité al que perteneciera. El documento del protocolo de ética se basó en el documento realizado por Plataforma Pública y otros elementos revisados o añadidos por el equipo consultor en base a protocolos de estudios realizados anteriormente con NNA y temas sensibles. Por otra parte, el documento con los instrumentos de recolección de información contenía la propuesta de entrevistas basadas en el trabajo de Plataforma Pública con observaciones y ajustes de parte del equipo de investigación, y la propuesta de encuesta realizada por Plataforma Pública. A los integrantes de ambos comités se les dio un plazo de 5 días hábiles para dar respuesta a la minuta de discusión y entregar sus comentarios, documento que contenía un espacio para plantear problemas o soluciones distintas a las originalmente propuestas por el equipo de investigación.
- c. Posteriormente, el equipo consultor sistematizó los distintos comentarios, perspectivas y visiones de los y las comisionadas de cada comité, información que se les envió nuevamente para que lo tuvieran de insumo para la sesión de cada uno.
- d. El 7 de febrero de 2023 se realizó la sesión sincrónica del Comité de Ética, y el 8 de febrero de 2023 la del Comité de Especialistas. Estas fueron vía remota, debido a problemas de disponibilidad de cada uno de los participantes. En dicha sesión, se expuso un Power Point con cada problemática planteada por el equipo de investigación y también problemáticas añadidas por comisionados/as, con una metodología semáforo: en verde aquellas donde hubo acuerdo general y en amarillo para aquellas donde había distintas posiciones. No hubo problemáticas en rojo, con completo desacuerdo. Para cada problemática se resumían las principales soluciones y observaciones planteadas por los/as comisionados/as, y en cada una,

inclusive las temáticas en verde, se abrió la discusión. Así, a partir de la discusión como grupo focal, se llegó a acuerdos sobre cada uno de los elementos planteados.

El resumen de cada sesión se encuentra en el próximo apartado, junto con el detalle de los y las integrantes de cada comité.

3.2 Comité de Ética

3.2.1 Integrantes

El comité de ética fue integrado por:

Eduardo Valenzuela Carvallo

Eduardo Valenzuela Carvallo es Sociólogo y profesor titular del Instituto de Sociología y la Escuela de Gobierno Pontificia Universidad Católica de Chile. Fue decano del Instituto de Sociología de la Universidad Católica, y durante su trayectoria académica se ha desempeñado en las temáticas de sociología del crimen, violencia y abuso de drogas; sociología de la religión; sociología comparada y teoría sociológica. Además, es el fundador y director del Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la misma universidad.

Isaac Ravetllat Ballesté

Isaac Ravetllat Ballesté es doctor en Derecho de la Universidad de Barcelona, España. Actualmente trabaja en el Departamento de Derecho privado de la Universidad de Talca, y centra su investigación en temáticas de Derecho Civil y Derechos del Niño. Isaac es Director del Centro de Estudios de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Universidad de Talca (CEDIA), Secretario de la Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (ADDIA) y miembros del Observatorio de la Infancia del Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat de Cataluña (España).

Sara Salum Alvarado

Sara Salum Alvarado es Trabajadora Social de la universidad de Valparaíso y doctora en Estudio Americano de la Universidad de Santiago de Chile. Actualmente se desempeña como profesora de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso. Sara tiene una vasta experiencia en investigación abordando temas de Criminología, Legislación y Derecho Penal.

Lorena Bojanic Soto

Lorena Bojanic Soto es Psicóloga de la universidad de Chile y Diplomada en Derechos Humanos y Políticas Públicas para la Infancia, Fundación Henry Dunant, patrocinado por UNICEF y Sistema de las Naciones Unidas. Lorena tiene una basta trayectoria en temáticas de violencia, maltrato, explotación y abuso infantil. Actualmente se desempeña como coordinadora de proyectos de la Corporación OPCION en la cual dirige propuestas técnicas y procesos de superación y asesoría a equipos de intervención psicosocial.

Gabriela Piña Ahumada

Gabriela Piña Ahumada posee un título de sociología y filosofía en la Pontificia Universidad Católica de Chile, además de un Master y Doctorado en Antropología del London School of Economic and Political Sciences, en Reino Unido. Gabriela es especialista en temáticas de infancia, parentesco, procesos de aprendizaje, educación intercultural y metodologías participativas.

Diego Lagos Garrido

Diego Lagos Garrido es Abogado, licenciado en ciencias jurídicas de la Universidad Católica de Temuco, Diplomado en Litigación Penal de la Universidad de Concepción y Diplomado en Derechos Humanos, Políticas Públicas y Litigación Estratégica de la Universidad Alberto Hurtado; cursando Máster en Derecho y Género en la Universidad de Jaén, España. Se ha especializado en temas de género, niñez, juventud y derechos humanos. Integrante de la Defensoría de la Niñez, específicamente del área penal.

Giannina Mondino Barrera

Giannina Mondino Barrera es Abogada, Universidad Central de Chile. Integrante de la Defensoría de la Niñez. Trabajó en la Fiscalía Nacional. Unidad Especializada en Delitos sexuales y violencia Intrafamiliar.

3.2.2 Resultados de la sesión

Se sesionó el 7 de febrero del 2023 entre las 15.30 y 17.30, con un total de 6 participantes, es decir, con un 100% de asistencia. Como se mencionó anteriormente, para cada problemática planteada por el equipo y también las añadidas por comisionados/as se utilizó un color verde o amarillo, indicando nivel de acuerdo: acuerdo general o mediano acuerdo, respectivamente. Esto se expuso y se abrió la discusión para cada una de ellas.

1. Levantamiento de información en formato online

Color verde. En general, comisionados/as consideran imprescindible que la aplicación de instrumentos sea de manera presencial y no en modalidad online. De manera transversal, se destaca por parte de las y los miembros del comité que, debido al perfil de participantes, tomando en cuenta su edad y el carácter sensible del tema que subyace a las consultas, la presencialidad ofrece mejores condiciones. Por una parte, de acuerdo a lo señalado por las y los comisionados, estas condiciones refieren a la posibilidad de prestar asistencia y contención visible e inmediata ante alguna situación de desborde emocional, que se da de manera más idónea en formato presencial que online. Por otra parte, miembros del comité indican que se encuentra documentado que la presencialidad ofrece condiciones de seguridad y confianza mayores que la comunicación virtual. No se añadieron comentarios al respecto en la sesión.

2. Utilización de encuestas en NNA participantes

Color verde. A nivel general comisionados/as no recomiendan la aplicación de una encuesta. Plantean además que la opinión de los NNA debe ser obtenida mediante una única instancia de interacción, la que se sugiere sea una entrevista presencial. Esto, bajo el argumento de que las encuestas presentan dificultades de lectura y comprensión, y poseen términos muy técnicos para el rango etario participante. Por esto, podrían no resguardar la participación efectiva de los/as NNA. Si bien el mayor aporte es la posibilidad de hacer inferencias sobre la proporción de NNA que tienen una determinada opinión en el universo de casos de interés, se cuestionó la relevancia de obtener resultados generalizables en este contexto. Por otro lado, las entrevistas tienen una mayor flexibilidad y apertura, y permite adecuarse a los estados emocionales de los y las participantes, con un mayor manejo del riesgo de victimización secundaria y coherencia con el espíritu de la ley de entrevistas videograbadas. Además, de que permiten profundizar en la subjetividad de la experiencia. No se añadieron comentarios adicionales al respecto en la sesión.

3. Levantamiento de información en el tramo etario 6-8 años

Color amarillo. A nivel general existe acuerdo sobre incluir a este tramo etario dentro del grupo de NNA a ser entrevistados, pero realizando los ajustes en la extensión del instrumento y en el lenguaje utilizado por este. No obstante, no se recomendaron o sugirieron metodologías específicas, por lo que se abrió la discusión al respecto.

En esta discusión se planteó abrir el perfil de entrevistadores/as para que la instancia no fuera tan clínica, y fuera distinta a la EVG, pues el objetivo de esta entrevista es otro. Este estudio busca levantar datos recogiendo la opinión de NNA sobre el proceso judicial, lo cual es distinto al objetivo de la EVG (que busca levantar información sobre los eventos vividos por el NNA y que son objeto de una persecución penal). Así, si bien la ley da un buen estándar los perfiles deben ser distintos al de un aplicador/a de EVG, tomando algunos principios como la especialización, experiencia y competencias en el trabajo con NNA. Se debe destacar que se discutió acerca de extender a otras profesiones como trabajadores/as sociales, pero en general se llegó al acuerdo de que es importante que sea un psicólogo/a ya que asegura mejores estándares de idoneidad y mayores niveles de especialización en lo que respecta a la realización de entrevistas semiestructuradas. A su vez, se remarcó la importancia de las capacitaciones a entrevistadores/as, sobre todo considerando este tramo etario.

Por otro lado, más allá de su perfil, se sugirió la utilización de metodologías participativas como una entrevista mucho más simple, breve y abierta, utilizando más temáticas que preguntas directas, o también pensar en *story telling* o favorecer el relato. Se sugiere, por otra parte, procurar que el contexto no sea muy clínico e invasivo, destacando la importancia de que los criterios sean más contextuales que metodológicos. Además, no se deben utilizar preguntas tan formuladas y directas, no ahondar en el que sintieron, y se sugirió que en el cierre se hablara de temáticas neutras.

4. Retribución a la participación

Color amarillo. Los/as comisionados/as descartan la implementación de un incentivo, pero dejan abierta la opción de una retribución posterior a la participación, que sea visto como un reconocimiento más que una retribución para reconocer su disposición a participar y el tiempo usado para ello, relevándose la importancia de llamarlo explícitamente como “reconocimiento”. Además, se concluyó que, tomando esta forma, la retribución no afectaría a la voluntariedad en la participación ya que su existencia sería dada a conocer solo con posterioridad a la entrevista.

Las sugerencias de objetos a ser entregados a modo de retribución fueron objetos como libros, diplomas, juguetes, lápices o tazas, dependiendo de la edad de los NNA participantes. Esto, debe ser complementado con la entrega de una suma de dinero para el NNA y su adulto acompañante que les permita costear la movilización hacia el lugar donde se realizaran las entrevistas y la entrega de una colación para ser consumida durante la entrevista.

5. Contacto inicial con participantes (problemática adicional, añadida por comisionados/as)

Color amarillo. Todos/as los/as comisionados/as estuvieron de acuerdo con que el primer contacto con los y las participantes para invitarlos a participar debe hacerlo el equipo de investigación del Centro de Estudios Justicia y Sociedad. Las razones fueron múltiples, como separar simbólicamente esta entrevista de la realizada en el marco del proceso penal, pues así se ve como una instancia aparte y evaluadora. Asimismo, ello es necesario en caso de que los NNA o sus adultos responsables no hayan quedado satisfechos con su participación el proceso judicial. Otra razón aludida que apareció fue el no burocratizar la participación, ya que con distintos contactos se puede perder al/a la participante.

En este contacto inicial es importante dejar en claro los alcances de la participación del NNA en este estudio y garantizar su anonimato y confidencialidad, y cuidando las expectativas, es decir, dando a conocer que participar del estudio no generará consecuencias negativas para ello, pues la información que entreguen en este estudio no incidirá en su proceso judicial.

6. Acompañamiento adulto (problemática adicional, añadida por comisionados/as)

Color amarillo. Respecto de esta problemática, se debatió si el acompañamiento de un adulto debe ser una opción o más bien un requisito exigible a la llegada a la entrevista, pues puede ser importante como una figura de apoyo en caso de desbordes emocionales o de tener que interrumpir la entrevista, especialmente considerando que en población adolescentes podría no ser obligatorio, sino solo recomendado. En cualquier caso, se debe cuidar que no estén presentes en el espacio mismo de la entrevista para no inducir respuestas, pero si el/la NNA quiere que el adulto esté presente en la misma entrevista se debe evaluar y abrir la posibilidad, sobre todo para los/as más pequeños que pueden preferirlo así. Todo esto en miras de resguardar las condiciones adecuadas para su participación y generar un ambiente de seguridad.

Cabe destacar que esto debe realizarse bajo estrictos criterios de seguridad, verificando quién es el adulto acompañante, además de abrir la posibilidad de acompañamiento hacia otros adultos/as que puedan ser significativos, como otro cuidador/a, un profesor, u otro. Debe haber flexibilidad en ese sentido.

7. Lugar de la entrevista (problemática adicional, añadida por comisionados/as)

Color amarillo. En cuanto al lugar en que se realice la entrevista, se discutió bastante acerca de que no debe ser un espacio muy clínico ya que tiene otros objetivos, debe ser un espacio más neutro que no lo vinculen con lo escolar, victimizante, o judicial. Adicionalmente, se acordó que sea un lugar accesible y fácil de identificar, además de conversarlo con el/la participante y/o su adulto responsable, dándoles distintas opciones. Asimismo, se concluyó que más allá del mismo lugar lo importante son las condiciones de éste: la temperatura, luz, acogedor. En este sentido, puede ser la consulta clínica del entrevistador/a, pero con referencias y verificación del acondicionamiento de éste (solicitando fotografías). Lo mismo respecto a salas de universidades que estén disponibles, o clínicas jurídicas con salas apropiadas.

Por otro lado, se habló de lugares no recomendables como los colegios, pues lo pueden vincular con instancias de evaluación y pueden sentir menos confidencialidad o sentirse expuestos a sus pares. Se descartó también el uso de las mismas salas de EVG, ya que seguramente podrían generar asociación con el proceso judicial.

Finalmente, se habló de que este piloto también va a servir para observar y evaluar el lugar en que debe levantarse esta información.

8. Devolución de resultados (problemática adicional, añadida por comisionados/as)

Color amarillo. El último tema fue la devolución de resultados a los y las NNA participantes, lo cual forma parte de los objetivos de la presente investigación.

Frente a esta temática, hubo opiniones más divergentes. En algunos casos, se habló de que una devolución no es necesaria e incluso puede ser más invasivo volver a contactar a los/as participantes. Pero finalmente se concluyó que para evitar una situación así, se desarrolló un material gráfico con los principales resultados y los efectos que van a tener, el cual deberá estar disponible en la página web, además debe ser amable para los distintos tramos de edad.

Por otra parte, se sugirió preguntarles al final de la entrevista si quieren volver a ser contactados para darles esta devolución, dándoles el link de la página en que estarán los resultados (y la fecha en que estarán disponibles).

3.2.3 Conclusiones de la sesión

En resumen, los acuerdos de esta instancia fueron:

- La aplicación de instrumentos no debe ser online, sino siempre presencial.
- No es recomendable utilizar una encuesta como instrumento para levantar información

- Perfil entrevistadores/as: más abierto que la EVG, pero solo a psicólogos/as y teniendo como mínimo las competencias, experiencias y trabajo con NNA, donde las capacitaciones son muy relevantes.
- Incluir al tramo de 6 a 8 años, teniendo cuidado con que el contexto no sea muy clínico y con una entrevista muy breve y simple, favoreciendo el relato y *storytelling*, de manera más participativa. Además, para todas las edades, cerrar con temáticas más neutras.
- No utilizar incentivos, pero sí una retribución de la que se informará solo al final de la entrevista.
- El contacto inicial para invitar a participar y coordinar la entrevista debe hacerlo el equipo de investigación del Centro de Estudios Justicia y Sociedad.
- Adultos acompañantes: para la llegada a la entrevista debe ser solicitado para niños/as y recomendable para adolescentes. Además, se debe abrir la opción para que entren a la entrevista si el niño/a o adolescente lo solicita y prefiere. El adulto/a que acompañe debe estar correctamente verificado.
- Lugar de entrevista: no hacerlo en su colegio ni en la sala de EVG. Sí puede ser consulta clínica privada, salas de universidades y/o clínicas jurídicas disponibles. Lo importante es el acondicionamiento de la sala, verificar por fotografías. Además, se le pueden sugerir lugares a los/as participantes y que ellos decidan.
- Devolución: realizar un material gráfico que esté disponible en la página web y al final de la entrevista preguntarles si les interesa y darles el link y fecha en que estará disponible. Este material debe ser acorde y atractivo para ellos y ellas.

3.3 Comité de Especialistas

3.3.1 Integrantes

Benedito Rodrigues Dos Santos

Benedito Rodrigues Dos Santos es master en Antropología de las Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, y doctor en Antropología de la Universidad de Berkeley, California. Actualmente es profesor e investigador del Centro Avanzado de Estudios Multidisciplinares de la Universidad de Brasilia - CEAM/UnB. Sus temas de investigación son: Formaciones culturales globales, contextos locales y construcción de subjetividades. Ciudadanía, derechos humanos de niños y adolescentes, violencia e infancia y políticas públicas. Benedito se ha desempeñado como consultor de largo plazo para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF-Brasil y organizaciones no gubernamentales internacionales como Childhood Brasil.

Ludmila Oliveira Palazzo

Ludmila Oliveira Palazzo cuenta con un European Master's Degree de Derechos Humanos y Democratización. Es una profesional que tiene experiencia en el área de derechos de niños, niñas y adolescentes: sistema de

protección, violencia hacia NNA, justicia juvenil, matrimonio infantil, cuidados alternativos, NNA desplazados y migrantes, protección de NNA en contextos humanitarios y de emergencia, y participación de adolescentes. Desde hace más de 25 años trabaja e investiga sobre derechos de NNA en ONGs, organizaciones internacionales y gobiernos de diferentes países. Actualmente es Especialista en Protección Infantil de UNICEF Chile, institución en la que ha trabajado desde hace 15 años.

Carolina Puyol Wilson

Carolina Puyol Wilson es Psicóloga y Master en Intervención Psico jurídica y Forense de la Universidad Diego Portales, y Master en Gestión y Políticas Públicas (MGPP) de la Universidad de Chile. Actualmente se desempeña como Encargada de formación en Fundación Amparo y Justicia, en donde gestiona instancia de formación que promuevan la disminución de la victimización secundaria. Asimismo, es jefa de Programa del Diplomado, “Los derechos de los niños, niñas y adolescentes, víctimas de delitos sexuales y el sistema judicial”, desarrollado en conjunto a la Pontificia Universidad Católica.

Javiera Pérez Veloso

Javiera Pérez Veloso es Socióloga de la Universidad de Chile y posee una diplomatura en Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad de Chile, y otra diplomatura de Los derechos de los Niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y el sistema de justicia de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente se desempeña como Asesora técnica de la fundación Amparo y Justicia.

Alicia Fuentes Rebolledo

Alicia Fuentes Rebolledo es Psicóloga y Magister en Investigación en Psicología de la Universidad Alberto Hurtado, y Magister en Intervención Psico jurídica y Forense de la Universidad Diego Portales. Posee vasta experiencia, académica y profesional en Psicología Jurídica y Forense, y actualmente se desempeña como profesionales de la Unidad de Desarrollo e Instructora de la Ley Entrevistas Investigativas Videogradas en la Academia Judicial de Chile.

Carola Salas Olmedo

Carola Salas Olmedo es Psicóloga y Magister en Psicología Jurídica Forense de la Universidad Diego Portales. Posee un Diplomado en Intervención en agresiones sexuales infanto juvenil y uno de Derechos Humanos de la Universidad de Chile. Hace 16 años se desempeña como profesionales en el Ministerio Público, y actualmente trabaja como Instructora Nacional de Entrevista Investigativa Videograda.

Gloria Gatica Valenzuela

Gloria Gatica Valenzuela es Psicóloga y Diplomada es Psicología Judicial y Evaluación Psicológica Forense de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente trabaja en Carabineros de Chile en el área de formación.

Yasna Guerrero Morales

Yasna Guerrero Morales es Psicóloga y Máster en Ciencias Sociales de la Universidad de La Serena. Actualmente se desempeña como psicóloga de la Jefatura Nacional de Delitos contra la Familia, de la Policía de Investigaciones de Chile, y lidera la Instrucción en entrevista Investigativa e intermediación de la dotación del Centro de Entrevista Investigativa Videgrabada (CEIV).

Joao

Joao es un niño de 12 años que participó junto al equipo de UNICEF, le interesa dejar la voz de los niños y que se respeten sus derechos.

Lorena Contreras Taibo

Lorena Contreras Taibo es Psicóloga, Universidad Diego Portales. Doctora en Psicología, Universidad de Buenos Aires. Máster en Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia, Universidad Autónoma de Madrid y UNICEF. Diplomada en Métodos Cuantitativos para la Investigación Social, Universidad Diego Portales. Diplomada en Psicología Jurídica y Forense, Universidad Diego Portales.

Nora Rosati Jerez

Nora Rosati Jerez es Jueza del Poder Judicial. Integrante de los equipos técnicos para la tramitación e implementación de la Ley 21.057, sobre Entrevistas Videgrabadas, instructora de la Academia Judicial para cursos de formación inicial y continua de entrevistadores. Intermediaria acreditada.

Nicole Gillmore Aldunate

Nicole Gillmore Aldunate es Psicóloga titulada Universidad Diego Portales. Actualmente se desempeña como profesional de la Unidad de Coordinación Intersectorial Programa Apoyo a Víctimas, y es entrevistadora acreditada de la Ley de Entrevista Investigativa Videgrabada en Ministerio del Interior.

3.3.2 Resultados de la sesión

Se sesionó el 8 de febrero del 2023 entre las 15.30 y 17.30 con un total de 8 participantes, faltaron 3 comisionados/as por uso de feriado legal. La dinámica y metodología fue la misma que se utilizó para el comité de ética.

1. Utilización de encuestas en NNA participantes

Color verde. A nivel general comisionados/as no recomiendan la aplicación de una encuesta, considerando la población objetivo del estudio y el tema a tratarse. Esto, al igual que el comité de ética, bajo el argumento de que las encuestas presentan dificultades de lectura y comprensión, sobre todo para algunos grupos de NNA (como con necesidades especiales). En cambio, permiten un abordaje personal, y mantienen los resguardos y consideraciones

éticas, sobre todo considerando al tema sensible a abordar. No se añadieron comentarios adicionales al respecto en la sesión.

2. Muestreo por “bola de nieve”

Color verde. De manera transversal se sostiene que la técnica de muestreo por bola de nieve no es pertinente para la investigación, sino que es mejor el muestreo por cuotas. Adicionalmente, se recomendó que, en casos futuros, en el marco de la EVG se podría explicar que pueden ser contactados más adelante para la evaluación. Nadie quiso añadir comentarios en la sesión al respecto.

3. Utilización de etiquetas distintas para los instrumentos

Color verde. Hay un acuerdo general de cambiar la etiqueta de entrevistas o encuesta. El término “conversación” y/o “opinión” son destacado como idóneos para esto. Nadie añadió comentarios al respecto en la sesión.

4. Diseño de entrevistas

Color amarillo. Respecto a esta problemática se tocaron distintos temas. El primero es la aplicación online, donde hubo un acuerdo general que la aplicación debe ser presencial por las mismas razones que el Comité de Ética: confidencialidad, privacidad, contención y seguridad.

Otro tema fue la temporalidad que transcurre entre la EVG o declaración judicial y la invitación a participar del estudio, donde se destacó la importancia de que no transcurra mucho tiempo, siendo deseable máximo 1 semana. Esto, ya que no solo afecta a la memoria de los y las NNA, sino también porque mientras más tiempo transcurre, mayor es el riesgo de victimización secundaria. Por esto mismo, apareció la recomendación de realizar la entrevista del estudio en el mismo momento después de la EVG, sin embargo, finalmente se concluyó que debería ser en instancias separadas. Tanto para que sepan que no están relacionadas como porque después de la EVG la carga emocional puede ser muy grande y por lo mismo problemático.

Por otro lado, también apareció el tema de las pautas de entrevista, específicamente, que las pautas deben estar muy diferenciadas según tramo etario y que es necesario que un comité revisor vea las pautas de entrevistas nuevamente y entregue sus observaciones y correcciones. Además, un buen guion permite manejar de mejor forma la entrevista. Al respecto, Joao, el niño participante que asistió con UNICEF, sugirió que a los más grandes se les puede preguntar sobre qué cosas se deben seguir haciendo y qué cosas no se deberían hacer.

La población objetivo a entrevistar también fue un tema relevante a discutir, donde en algunas ocasiones se hizo la recomendación de priorizar grupos de mayor edad ya que hay un menor riesgo de victimización secundaria. Asimismo, se destacó la importancia de que las entrevistas sean proporcionales según género, así como también clarificar de mejor forma la distribución geográfica, también teniendo en cuenta que en cada región o zona se está en diferentes niveles de implementación de la ley, lo que también puede ser una variable relevante para considerar.

5. Retribución a la participación

Al igual que en el comité de ética, también hubo un acuerdo general de utilizar una retribución a la participación, por los gastos y tiempo que implican. No así un incentivo, que además afectaría a la voluntariedad de la participación.

Así, se descartó el uso de *gift card* debido a que es un objeto que la utilizan más los adultos, y también se mencionó la idea de regalarles un libro. Adicionalmente, se habló de costear los gastos en movilización.

6. Incorporación de preguntas sobre resultados

Al respecto, se considera que es más relevante la formulación de las preguntas, ya que de esto depende que deban indagar en sus experiencias relacionadas al hecho y delito. Se reflexiona sobre que las preguntas que indagan acerca del trato del entrevistador/a, y de la descripción misma de la instancia de la EVG en general sí deberían estar, siempre cuidando que estén formuladas desde una perspectiva descriptiva: condiciones del lugar, conductas de quienes participaron, ejercicios de sus derechos, preguntas más concretas. Así, se deben sacar las preguntas sobre “cómo te sientes”, que apuntan a sensaciones y recuerdos, ya que aumentan el riesgo de victimización secundaria. Además, se habló de sacar las preguntas sobre la denuncia, pues generalmente no es un momento del que muchos NNA participen y puede estar muy relacionada con el delito y hecho concreto. Finalmente, se indica por parte de las y los comisionados que los consentimientos y asentimientos informados también deben ser más simples en su lenguaje.

7. Inclusión del tramo de 6 a 8 años

Si bien en una primera instancia, al enviarles los insumos sobre los que debían entregar sus observaciones, se enfatizó la importancia de incluir a este tramo en el estudio, en la sesión de volvió a discutir y se reflexionó acerca de la recomendación ética de no incluir a estos niños y niñas por riesgo de victimización.

No obstante, se concluyó que es importante considerarles ya que viven la experiencia de la EVG y desde la implementación de la ley se ha realizado un gran esfuerzo por incorporarlos, siempre y cuando se adapte la metodología a ellos y ellas. Así, se volvió a acordar la idea que se había mencionado anteriormente de minimizar el número de NNA participantes de esta edad, priorizando a los de mayor edad.

Respecto a la metodología, también se conversó acerca de pautas de entrevista más sencillas, con estímulos visuales o elementos plásticos, además de que quien las aplique sea un experto/a en este tramo etario (incluso de 6 a 11 años). Adicionalmente, se debe destacar que Joao, el niño participante que asistió con UNICEF, sugirió que a este tramo etario se les preguntará de la forma “cuéntame 1 o más cosas que no te gustaron/que te gustaron”, recomendación que se tomará en cuenta.

8. Aplicación del instrumento de recolección de información

En este apartado se debatió acerca de quién debería aplicar el instrumento y dónde. En cuanto a la persona que debería entrevistar a estos NNA, se destacó que deben tener experiencia comprobable en el trabajo y contención de NNA vulnerados/as, además del conocimiento sobre cómo funciona la ley y qué implica ésta. También se discutió acerca de la posibilidad de que sean profesionales de la misma institución o que apliquen EVG, donde finalmente se concluyó que es mejor que sean distintos profesionales para separar la instancia y porque de lo contrario le puede restar objetividad al estudio.

Respecto al lugar de la entrevista, a diferencia del comité de ética, hubo más divergencia. En esta sesión hubo distintas posiciones donde para algunos/as las consultas privadas no son recomendables, mientras que para otros sí mientras fueran accesibles y estuviera bien acondicionado para recibir a las y los NNA. Además, se habló del domicilio como posibilidad, pero fue rápidamente descartado ya que puede significar un riesgo para el/la participante y su privacidad.

Finalmente, hubo un acuerdo similar al comité de ética: un lugar neutro y que se compruebe mediante fotografías que está en condiciones adecuadas de recibir a NNA, lo que incluye a las consultas privadas. A diferencia de dicho comité, entre los comisionados del comité de especialistas no se descartó la utilización de las salas de EVG.

9. Contacto inicial con participantes

A diferencia del comité de ética, este comité tuvo la preferencia de que la contraparte técnica hiciera el primer contacto con los y las participantes, bajo el argumento de que pueda ser victimizante e insegurizante que un tercero, como el equipo de investigación, tenga los datos. No obstante, al transparentar la posición del comité de ética al respecto, se acordó que puede ser el equipo, pero intentando que se les pregunte a los/as NNA si pueden volver a ser contactados para una evaluación, o al menos tener ese lineamiento como recomendación a futuro para el levantamiento de opinión general.

10. Acompañamiento de un adulto

Por último, se añadió la problemática acerca del acompañamiento de un adulto, contándoles a las y los comisionados sobre la discusión que se tuvo en el comité de ética, frente a lo cual todas y todos afirmaron que estaban de acuerdo y no quisieron añadir nuevos elementos u observaciones.

3.3.3 Conclusiones de la sesión

En resumen, los acuerdos de esta instancia fueron:

- La aplicación del instrumento no debe ser online, sino en formato presencial
- No es recomendable utilizar encuesta como instrumento de levantamiento de información.
- No es pertinente la utilización de un muestreo por bola de nieve, es mejor utilizar un muestreo por cuotas.

- El tiempo que transcurre entre la EVG o declaración judicial y la entrevista para el estudio es muy relevante, se debe cuidar que la invitación se realice lo más cercano posible al término del proceso.
- La formulación de las preguntas de las pautas de entrevista es muy importante, se debe indagar más en lo descriptivo que en lo experiencial; sacar las preguntas sobre la denuncia; diferenciar más las preguntas por tramo etario; y debe haber un comité revisor que vuelva a revisar las pautas de entrevista.
- Es importante incluir al tramo de 6 a 8 años, teniendo en consideración la metodología, con una pauta de entrevista muy breve y simple, y estímulos visuales y/o plásticos. Además, se sugiere priorizar el número de niños participantes de más edad, minimizando el número de niños/as de 6 a 8 años debido a un mayor riesgo de victimización.
- Se debe incluir la proporcionalidad según género en la muestra a seleccionar.
- Perfil entrevistadores/as: también se acordó que se debe tener como mínimo las competencias, experiencias y trabajo con NNA vulnerados/as, además de conocer la ley N°21.057 de entrevistas videograbadas.
- No utilizar incentivos, pero sí una retribución al final
- El contacto inicial para invitar a participar y coordinar la entrevista es recomendable que lo haga el Ministerio Público o el Ministerio de Justicia. El equipo de investigación debe hacerlo solo si es que se les advierte a los y las NNA en la misma EVG o declaración judicial que puede que los vuelvan a contactar para participar de la evaluación.
- Adultos acompañantes: se estuvo de acuerdo con el comité de ética.
- Lugar de entrevista: se acordó revisar que las consultas privadas u otros lugares como salas de universidades y/o clínicas jurídicas disponibles estén en las condiciones adecuadas de recibir a NNA. No obstante, no se descartó la utilización de salas de EVG.

3.4 Conclusiones de ambos comités

A partir de la revisión de la discusión en ambas sesiones, a continuación, en la **Tabla 1** se resume la información para tener claridades acerca de las discordancias y puntos en común entre ambos comités, y las decisiones tomadas por el equipo de investigación para realizar los protocolos, instrumentos y documentos de trabajo de campo.

Tabla 1: Conclusiones de ambos comités

Temática	Comité de Ética	Comité de Especialistas	Conclusión
Inclusión tramo 6-8 años	Incluirlos, considerando metodología: cuidado con que el contexto no sea muy clínico y pauta entrevista muy breve y simple, favoreciendo el relato.	Incluirlos, considerando metodología: pauta simple y breve, estímulos visuales.	Importante incluirlos, pero cuidando la metodología: contexto no muy clínico, y pauta de entrevista muy breve y simple, favoreciendo el relato y con estímulos visuales.
Aplicación online	Presencial	Presencial	Presencial
Encuesta	No es recomendable, mejor solo entrevista	No es recomendable, mejor solo entrevista	No es recomendable, mejor solo entrevista
Perfil entrevistador/a	Perfil más abierto que perfil EVG, pero mínimo de competencias, experiencia y trabajo con NNA vulnerados/as. Importancia capacitaciones.	Perfil con un mínimo de competencias, experiencia, trabajo con NNA vulnerados/as y conocimiento de la ley de entrevistas videogradas.	Perfil más abierto que perfil EVG, pero mínimo de competencias, experiencia, trabajo con NNA vulnerados/as, y conocimiento sobre la ley de entrevistas videogradas. Importancia capacitaciones.
Pautas de entrevista	Pautas con preguntas más simples y breves. Cerrar las entrevistas con temáticas neutras.	Diferenciar más las pautas de entrevistas según edad, y que exista un comité revisor que las vuelva a revisar. Tener más preguntas descriptivas y concretas que sobre sensaciones y experiencias. Sacar preguntas sobre denuncias.	Diferenciar más las pautas de entrevistas según edad, y que exista un comité revisor que las vuelva a revisar. Tener más preguntas simples, descriptivas y concretas que sobre sensaciones y experiencias. Sacar preguntas sobre denuncias. Cerrar las entrevistas las temáticas y preguntas positivas.
Incentivo	No incentivo, pero sí retribución por participar, además de reembolsar gastos de movilización.	No incentivo, pero sí retribución por participar, además de reembolsar gastos de movilización.	No incentivo, pero sí retribución por participar, además de reembolsar gastos de movilización.
Contacto inicial	Lo debe hacer el equipo de investigación.	Lo debe hacer el ministerio público o de justicia, el equipo de investigación lo puede hacer solo si se le	Lo hará el equipo de investigación, intentando advertir con antelación a los/as NNA que vayan a

		advierte en la EVG o declaración judicial a los NNA que es probable que los contacten por fuera para una evaluación del proceso.	pasar prontamente por el proceso.
Acompañamiento de un adulto/a	Solicitado para niños/as y recomendable para adolescentes, para que lleguen a la entrevista. Abrir la posibilidad de que, si un participante lo solicita y prefiere, la/el adulta/o responsable pueda acompañar durante la entrevista también.	Se está de acuerdo con lo planteado por el comité de ética.	Solicitado para niños/as y recomendable para adolescentes, para que lleguen a la entrevista. Abrir la posibilidad de que, si un participante lo solicita y prefiere, el/la adulto/a responsable pueda acompañar durante la entrevista también.
Lugar entrevista	Lo más importante son las condiciones del lugar. Se deben comprobar estas condiciones por fotografías. Posibles lugares: consultas privadas, salas de universidades o clínicas jurídicas. No recomendables: colegios y sala de EVG. Acordarlo con NNA dándoles varias opciones.	Lo más importante son las condiciones del lugar. Se deben comprobar estas condiciones por fotografías. No se descarta la sala de EVG.	Lo más importante son las condiciones del lugar. Se deben comprobar estas condiciones por fotografías. Los lugares recomendables son: consultas privadas, salas de universidades o clínicas jurídicas.
Devolución de resultados	En formato de material gráfico en la página web, se les dará el link y fecha a los/as participantes al finalizar la entrevista.	No se discutió	En formato de material gráfico en la página web, se les dará el link y fecha a los/as participantes al finalizar la entrevista.
Muestreo	No se discutió	Priorizar el número de participantes de mayor edad debido a menor riesgo de victimización. Muestreo por cuotas. Incluir variable género y selección proporcional según ésta. Incluir distribución geográfica considerando grado implementación de la ley.	Priorizar el número de participantes de mayor edad debido a menor riesgo de victimización. Muestreo por cuotas. Incluir variable género y selección proporcional según ésta. Intentar incluir distribución geográfica considerando grado implementación de la ley.
Temporalidad	No se discutió	Invitarlos/as lo más pronto posible	Invitarlos lo más pronto posible

4 Preparación del trabajo de campo

Para la realización del trabajo de campo y definir la forma de aplicación del piloto, además de la revisión del estudio de Plataforma Pública, sus ajustes y los comités ética y especialistas, hubo coordinaciones con distintas instituciones que son parte de la implementación de lo requerido por la Ley 21.057. Así, las condiciones del piloto se fueron modificando hasta llegar a un plan de aplicación, lo cual se describe a continuación.

4.1 Coordinaciones preliminares para ejecución del trabajo de campo

En el transcurso del estudio se establecieron coordinaciones con el Ministerio Público y el Poder Judicial, ya que se requería de su apoyo para la implementación del trabajo de campo, además de que algunos/as actores de estas instituciones participaron en los comités descritos anteriormente. Esto, pues ambas instituciones debían apoyar en la selección de casos a entrevistar, además de dependencias donde realizar la aplicación.

El detalle de las coordinaciones con cada institución se expone a continuación.

4.1.1 Coordinaciones con el Ministerio Público

El día jueves 9 de marzo del 2023 tuvo lugar una reunión con el Ministerio Público, en particular con la División de Protección a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional, para coordinar la ejecución del piloto a ser realizado en el marco de este estudio. En ese contacto, se acordaron ajustes al plan de trabajo originalmente planteado en informes previos. Durante la reunión desde el Ministerio Público se plantearon los siguientes temas y/o preocupaciones²:

- Que la muestra sean NNA con causas vigentes y en qué medida la consulta a realizar puede entorpecer los fines de la persecución penal.
- Lo diferida en el tiempo que se realice la consulta, pues ello podría derivar en la contaminación de la memoria de los/as NNAs y tener impactos en la investigación penal y la victimización secundaria.
- Ajustes que se deben realizar a la pauta de consulta: tener cuidado respecto de las preguntas abiertas sobre la entrevista investigativa videograbada, preguntas que se deben aclarar y reformular en general.

Debido a lo anterior, es que el Ministerio Público realizó las siguientes sugerencias para la realización del piloto de este estudio:

² Estas preocupaciones manifestado por el Ministerio Público, se encuentran en Minuta realizada por dicha institución el 9 de marzo de 2023 y enviada al Equipo Consultor junto con el certificado de observaciones al Informe n°2 con fecha 10 de marzo de 2022.

- En el momento de la evaluación previa, el/la profesional URAVIT podría poner en conocimiento al adulto/a responsable y/o NNA sobre el estudio y la consulta, y obtener su consentimiento informado o asentimiento informado. Es decir, informarles que un equipo del CJS UC está realizando este estudio para conocer su opinión sobre el proceso de la ley N°21.057 y si quiere participar en la consulta que se realizará luego de la entrevista videograbada. Si acceden, el/la profesional URAVIT se contacta con el equipo de investigación para coordinar la consulta y entrega de información en ese mismo instante³.
- Todos/as los/as integrantes del equipo que forman parte del piloto deben firmar un acuerdo de confidencialidad de los datos e información que el Ministerio Público entregará.
- Las consultas se realizarán en las mismas dependencias en que tienen lugar las entrevistas videograbadas, pero en una sala distinta a la sala especial. Además, la consulta se hará inmediatamente después de concretada la entrevista videograbada.
- Los y las entrevistadoras deberán entregar información a los/as NNAs sobre la consulta: que queremos saber su opinión del trato que recibió en la entrevista videograbada, y que no se hablará sobre el tema que se habló en la entrevista videograbada. Nuevamente se evaluará su voluntad para participar de la consulta, es decir, su consentimiento informado.
- Al finalizar la consulta, entrevistadores/as deberán coordinar el traslado de los/as participantes y sus adultos/as responsables a su lugar de destino.
- Realizar las modificaciones correspondientes a las pautas de consulta, las que se presentan ajustadas en los anexos del presente informe.

4.1.2 Coordinaciones con el Poder Judicial

Por otra parte, se coordinó una reunión con el Poder Judicial para organizar el modo de reclutamiento y contacto de participantes de la muestra que se levantará con posterioridad a la declaración judicial de las y los NNA. Se sostuvieron dos reuniones con el Poder Judicial (PJ), una el 29 de marzo y la segunda el miércoles 5 de abril del 2023. La primera reunión tuvo el objetivo de que el PJ conociera los objetivos y en qué aspectos del estudio necesitaría de su colaboración, debido a que, en conversaciones con el Ministerio Público, se determinó que la consulta debe ser posterior a la declaración judicial.

La posición del PJ fue que los Tribunales de Justicia y Juzgados tienen salas especiales para recibir NNA, pero que éstas son bastante utilizadas por lo que no siempre se podrá contar con su disponibilidad para la consulta, así no siempre habría un lugar propicio para el levantamiento. Además, se enfatizó que después de la declaración judicial hay un cierre, por lo que pedirle ser parte de la consulta inmediatamente después puede ser complejo para un

³ La forma concreta como finalmente fue acogida esta propuesta se describirá en el siguiente apartado de este informe (propuesta de aplicación)

NNA. En este sentido, se planteó que realizar la consulta inmediatamente después de la declaración judicial no es el mejor momento. Esto, sumado a que el lugar en donde se deba realizar la consulta debe ser distinto al de la sala de EIVG y la declaración judicial.

Así, se considera que la declaración judicial es más estresante para los NNA, ya que luego de esta declaración hay resoluciones judiciales, lo que podría impactar al NNA en cuanto si hay culpables o no en este proceso penal en el cual el niño o niña es una víctima. En términos de infraestructura tampoco es tan factible, ya que la sala especial se ocupa durante todo el día y no hay otros lugares propicios. Respecto a los profesionales ocurre algo similar, ya que suelen tener una agenda muy cargada.

Una sugerencia fue que se podría discriminar previamente ciertos hechos por los cuales va a declarar ese niño previamente. Los casos donde hay más extensión es en el caso de ilícitos reiterados, lo que amplifica la declaración, distinto a cuando es caso único. Esto permite acortar el plazo y aumentar las posibilidades de que la entrevista pueda darse. Además, se enfatizó que es muy importante la variedad geográfica, factor que debe estar incorporado en el estudio.

En una segunda reunión, desde el Poder Judicial se llevó la postura más concreta de que la aplicación no puede ser inmediatamente después de la EIVG y la declaración judicial. Especialmente en el segundo caso que es el que les compete, ya que en ese momento hay una connotación de mayor preocupación para los NNA, ya que hay un resultado judicial, por lo que no sería conveniente agregar en este momento una consulta adicional. Además, argumentan que el levantamiento se tiene que hacer respecto a los casos judiciales que estén cerrados, pues de lo contrario podría haber problemas procedimentales al haber un levantamiento de opinión durante el proceso judicial, lo que podría perjudicar el proceso investigativo.

Debido a la postura adoptada tanto por el Ministerio Público como por el Poder Judicial ante las características del estudio, cuyos argumentos ya han sido expuestos, no fue posible acceder a la muestra ni a la posibilidad del trabajo en trabajo de campo con estas dos instituciones. El equipo consultor acogió dichos argumentos para el desarrollo del estudio y se decidió, por iniciativa de la contraparte técnica, establecer colaboración con el Programa Mi Abogado para llevar a cabo las consultas con NNA.

Es importante mencionar que, para la contraparte técnica, así como para el equipo consultor, dado los objetivos de este estudio es necesario realizar consultas distintas a los NNA respecto a ambos momentos procesales, es decir en relación a la EIVG y la declaración judicial. Esto debido a que ambos momentos poseen características distintas en varios aspectos. Por una parte, es que si bien ambos son momentos donde el NNA tiene un contacto directo con el proceso investigativo, se desarrollan en distintas fases de este proceso, siendo en la EIVG, un momento por donde pasa una mayor cantidad de NNA en relación a la declaración judicial. Por otra parte, las personas que toman las declaraciones en ambas instancias tienen funciones distintas, los lugares donde estas declaraciones son realizadas también poseen características diferentes y lo que ocurre inmediatamente después de ambos procesos

difiere en ambos casos, en el primero, se continúa con la investigación penal, y en el caso de que los NNA lleguen a la declaración judicial hay resultados de culpabilidad o inocencia del acusado/a.

4.1.3 Coordinaciones con el Programa Mi Abogado

El día 18 de mayo del 2023 se sostuvo una reunión con coordinadoras/es y profesionales del Programa Mi Abogado (en adelante, PMA), de las regiones de Atacama, Maule, Biobío y Metropolitana. En dicha instancia se solicitó su colaboración con el estudio, frente a lo cual entregaron algunas recomendaciones y observaciones para el levantamiento en el trabajo de campo, las que se detallan a continuación:

- Se sugiere que las consultas se lleven a cabo en las oficinas del Programa Mi Abogado, no en la clínica privada de los o las profesionales, atendiendo a que es un lugar conocido que puede contribuir a la confianza y seguridad de participar en el proceso.
- Se señala que debe haber un acercamiento distinto a NNA se encuentran bajo un sistema de cuidado alternativo (residencias o familias de acogida) versus quienes están bajo custodia dentro de la red familiar, ya que en estos casos la autorización a participar se debe gestionar con las residencias correspondiente. Aun así, se destaca la importancia de incluir a esta población dentro del levantamiento de opinión.
- En caso de considerar un NNA con algún tipo de discapacidad se debe considerar la utilización de instrumentos adaptados para tales casos.
- Se debe tener en consideración el factor territorialidad, ya que las y los NNA pueden residir en distintas comunas, algunas más lejanas de las dependencias del PMA, y por tanto se debe tener como alternativa sea el o la profesional quien se traslade para realizar la consulta.
- Se sugiere dejar abierta la posibilidad de que el o la NNA esté en compañía de un adulto/a, profesional o abogado/a durante la consulta si esto genera mayor confianza y seguridad para participar.
- Se recomienda contactar a la familia o adulto/a significativo/a para contarle acerca del objetivo, características y alcance del estudio en el caso de niños o niñas más pequeñas, mientras que en el caso de adolescentes se abre la posibilidad de un contacto directo. No obstante, se recomienda evaluar para cada caso el tipo de contacto más idóneo tomando en consideración las características del o la NNA y su entorno familiar.

Estas recomendaciones fueron acogidas para el desarrollo del trabajo de campo, con excepción de incluir a NNA bajo sistema de cuidado alternativo. Esto, debido a que la participación de esta población está sujeta a coordinaciones con las residencias y sus directores/as (quienes son sus tutores legales), lo cual puede demorar bastante tiempo en un contexto de pilotaje con plazos acotados. Pese a ello, se recomienda incorporar a esta población en el levantamiento en régimen.

4.1.4 Conclusiones de las coordinaciones con instituciones

La coordinación con las instituciones mencionadas es sumamente importante para un trabajo de campo de esta envergadura, debido a que se requiere de sus instalaciones, de su contacto con los y las participantes, así como también de su opinión experta porque conocen de mejor forma los procesos, el fenómeno en estudio y a la población objetivo.

En este sentido, durante el desarrollo del estudio se evidencia lo esencial que resulta un trabajo permanente con aquellas instituciones que trabajan en trabajo de campo con la población objetivo, colaboración que debe establecerse desde un inicio, considerando los aportes que realizan para definir las aproximaciones, alcances y efectos de un estudio de esta naturaleza. Si bien el comité de especialistas y de ética son claves para evaluar la implementación este tipo de estudio, de la misma manera el conocimiento situado de la población y de los aspectos operativos del trabajo de campo debieran ser considerados en el comienzo para favorecer un adecuado desarrollo del proceso.

Esto es importante, ya que tanto el Ministerio Público (MP) como el Poder Judicial (PJ) plantearon su preocupación de realizar la consulta mientras el caso estaba en curso, esto por el riesgo de que se contaminara el proceso judicial⁴. No obstante, entre ambas instituciones hubo una discordancia respecto al momento más adecuado para hacer la consulta con los NNA. El MP planteó que la consulta fuera inmediatamente después de la entrevista videograbada, no un tiempo después, por temas de memoria y no afectar el proceso investigativo. En cambio, desde el PJ⁵, la preferencia era que la consulta no fuera inmediatamente después del juicio, sino que transcurrido un tiempo después. Esto, en primer lugar, ante la posibilidad de que no exista disponibilidad de instalaciones para realizar la consulta. En segundo lugar, debido a que se considera que un juicio es una instancia sumamente agotadora como para realizar otra actividad adicional posterior a ella. Por último, porque se puede interferir en el proceso judicial.

Finalmente, el PJ y MP no participaron del proceso debido a estas dificultades, y por lo tanto se coordinó con el PMA para llevar a cabo el piloto. De todas formas, se tomaron en consideración las observaciones realizadas anteriormente por el MP y PJ, sumadas a otras señaladas por PMA, las que se señalan a continuación:

- La consulta debe hacerse con casos ya finalizados
- Debe ser en dependencias del PMA, salas habilitadas para recibir a este público
- El contacto con los/as participantes debe ser primero desde PMA

⁴ Esta afirmación realizada por el Ministerio Público se encuentra en la Minuta del Ministerio Público, anexada con el Certificado de Observaciones al Informe N°2.

⁵ Desde el Poder Judicial, la mayoría de las recomendaciones fueron realizadas por la Magistrada Nora Rosati.

4.2 Diseño final del piloto

Considerando las conclusiones generadas en ambas sesiones de los comités de expertos/as, reuniones con la contraparte técnica, y las reuniones sostenidas con el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Programa Mi Abogado se revisaron y reformularon los protocolos y documentos principales de trabajo de campo, además de definir la mejor forma de implementación del piloto.

El piloto consistió en realizar una entrevista individual y presencial de carácter voluntario y confidencial para NNA entre 6 a 17 años, sobre sus experiencias interactuando con el sistema de justicia penal en calidad de víctimas en el marco de la ley de entrevistas videograbadas. Cabe destacar que las entrevistas fueron nombradas como “consultas”, esperando que esto pueda generar un contexto más acogedor o amable para NNA. También, se diferencian metodológicamente según rango etario, aplicando la siguiente segmentación:

- *Consultas entre 6 a 8 años / 9 a 11 años:* se favorecerá una con una pauta de entrevista más flexible y participativa, y se espera que la extensión de la entrevista sea de máximo 30 minutos.
- *Consultas entre 12 y 14 años/15 a 17 años:* se favorecerá una metodología basada en la conversación, a partir de una pauta semiestructurada, y se espera que la extensión de la entrevista sea de máximo 45 minutos.

4.2.1 Metodología y aplicación

Así, se propuso la realización de **30 entrevistas (consultas) semiestructuradas**; número sujeto a ajustes que se puedan realizar durante el trabajo de campo por razones de factibilidad de la realización de las entrevistas y por criterios de saturación teórica de la información.

La entrevista semiestructurada es una conversación guiada a través de una pauta con algunas preguntas para atender a los objetivos de investigación, con la flexibilidad suficiente para acoger nuevos temas y categorías que surjan en el trabajo de campo y conversación (Castillo-Montoya, 2016; Flick et al., 2004). Los/as entrevistados/as son directamente los NNA, atendiendo a que el objetivo de la evaluación es justamente recoger de primera fuente la opinión de los NNA usuarios de la ley de entrevistas videograbadas. Las pautas de entrevistas se exponen en los anexos, las que están diferenciadas según tramo etario y con las cuales se indagó acerca de distintas fases del proceso judicial, con miras a levantar información sobre toda la interacción que tuvo el NNA con el sistema de justicia penal en el marco de la ley 21.057.

Para esto, es necesario un estricto protocolo de trabajo de campo con aspectos éticos a tener en cuenta, pasos a seguir en el caso de contingencias y situaciones adversas. Esto implica que las consultas deben ser aplicadas por psicólogos/as clínicas infanto-juveniles acreditados, que cuenten con un mínimo de 4 años de experiencia comprobable en trabajo con NNA vulnerables en base el proceso de reclutamiento y selección llevado a cabo para el piloto del estudio-, y que tengan conocimientos sobre la ley N°21.057. Dichos profesionales deben asistir a una

capacitación sobre el estudio y cómo abordar las entrevistas. De esta forma, se permite realizar las consultas bajo los estándares de la ley N°21.057.

Por otra parte, las entrevistas deben realizarse en las dependencias del PMA lo que asegura que los espacios sean de calidad y acondicionamiento de la sala para recibir a las/os NNA participantes; además de un espacio seguro para estos NNA. Adicionalmente, es necesario entregar una retribución para valorar su participación, como un juego de mesa pequeño. Este es entregado al final para no afectar a la voluntariedad de la participación y para que al finalizar la entrevista puedan irse con una experiencia positiva. Asimismo, se tendrá una colación en el momento de la entrevista en caso de que el/la participante quiera comer o beber algo, y también se reembolsarán los gastos en movilización del/de la participante y su adulto responsable.

Por último, el trabajo de campo se planificó para ser ejecutado en 3 semanas, y se debe destacar que el equipo de investigación está encargado de fiscalizar la calidad de las entrevistas escuchando los audios, de manera de asegurar su calidad y realizar ajustes de ser necesarios.

4.2.2 Muestreo y reclutamiento

El muestreo utilizado fue por cuotas (Patton, 1999), donde se busca a los y las participantes a partir de un listado orientado a representar ciertas características, en este caso, principalmente y proporcionalmente según **su edad, género y fase del proceso penal**, y además a partir de la macrozona del país en donde residen. Las macrozonas son las siguientes: metropolitana, centro (Maule), norte (Atacama) y sur (Biobío). Se buscó que exista equilibrio entre todas estas macrozonas para propender a que estén representadas, y que estén en 1era, 2da y 3ra etapa de implementación de la ley.

El plan de convocatoria se expone en el siguiente apartado. Se intencionó que los NNA convocados a participar residan en ciudades capitales regionales de modo tal de maximizar las posibilidades de contar con profesionales del perfil requerido para la realización de las entrevistas, y que la accesibilidad tanto a las/os participantes como a los lugares de entrevistas sea más sencillo.

Además, los y las NNA invitados a participar debían tener sus **procesos judiciales concluidos**, por recomendaciones del Poder Judicial, de manera que no existieran problemas en términos procesales por la intervención de terceros (la consulta) durante el proceso penal. Así, se seleccionó a NNA en estas condiciones, lo cual puede significar que exista casos en que hubo solo EIVG, pero no declaración judicial; declaración judicial pero no EIVG; y NNA que hayan pasado por ambas etapas. Dependiendo de eso se les preguntó acerca de ambas etapas, o solo una de ellas. Así, un criterio de exclusión de la muestra será que el caso esté abierto y en proceso.

En la **Tabla 2** se ilustra la propuesta de muestreo original por cuotas, proporcional según las variables de interés anteriormente mencionadas:

Tabla 2: Muestreo propuesto

Edad	Fase del proceso penal				Total
	Fase Investigativa		Fase Judicial		
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
6 a 8 años	2	2	1	1	6
9 a 11 años	3	3	1	1	8
12 a 13 años	3	3	1	1	8
14 a 17 años	3	3	1	1	8
Total	11	11	4	4	30

En base a los criterios de saturación teórica recientemente planteados en la literatura (Francis et al., 2010; Guest et al., 2006; Hennink et al., 2017), se ha estimado que es posible alcanzar una densidad suficiente de información con un mínimo de 7 entrevistas, alcanzándose una saturación más sustantiva en torno a las 15 entrevistas. En base a estos criterios, será posible contar con información suficiente para mostrar la diversidad de situaciones que afrontan las/os NNA entrevistados en cuanto grupo (30 entrevistas) y respecto de aquellos que han llegado a distintas fases del proceso penal (18 y 12 entrevistas respecto de NNA que llegan a fase investigativa y judicial, respectivamente). Respecto a los distintos tramos de edad, si bien propone un nivel menor (entre 6 a 8 entrevistas según cada tramo), esto se consideró adecuado para contar con una heterogeneidad suficiente de experiencias de NNA de distintas edades.

Asimismo, se intencionó reclutar a las y los participantes en función de la macrozona del país donde residen, buscando obtener un similar número de entrevistas de personas de la zona norte, centro, metropolitana y sur del país. Esto, con el objetivo de no sobrerrepresentar a la región Metropolitana, intentando dotar de mayores niveles de heterogeneidad a la muestra, aunque sin aspirar necesariamente a alcanzar saturación teórica en relación a la variable territorio.

Cabe destacar que el muestreo también fue por **conveniencia**, es decir, basado en criterios de facilidad de acceso y disponibilidad de las y los participantes, debido a que la selección estuvo sujeta a criterios del contexto del terreno aun cuando se buscó completar las cuotas presentadas en la tabla anterior.

4.2.3 Reclutamiento y capacitación de profesionales

El reclutamiento de los y las profesionales a cargo de la aplicación de las entrevistas estuvo a cargo del equipo de investigación, bajo un estricto protocolo de trabajo de campo en donde estos profesionales cumplieran con las siguientes condiciones: psicólogos y/o psicólogas clínicas infanto-juveniles acreditados, con experiencia comprobable en trabajo con NNA vulnerables, y con conocimiento de la ley N°21.057.

Para el proceso de reclutamiento, selección y entrevista se levantó una oferta laboral que fue difundida mediante redes de bolsa de trabajo de psicólogos/as, donde la primera selección fue vía currículum, luego entrevista laboral y finalmente conversación con referencias de los y las profesionales. Se levantó una oferta dirigida a Santiago, Copiapó, Talca y Concepción, se recibieron 32 currículums de los cuales 17 cumplían con estos requisitos de experiencia laboral con NNA en situación de vulnerabilidad. Se citó a las 17 personas seleccionadas a entrevista, y sólo 9 de ellas se conectaron vía telemática a la entrevista. Estas entrevistas fueron realizadas por Catalina Droppelmann (psicóloga clínica y directora del Centro de Estudios Justicia y Sociedad UC) y Victoria Osorio (socióloga, coordinadora de trabajo de campo). Originalmente se había planteado contar con un mínimo de 6 años de experiencia comprobable con NNA en situación vulnerable, no obstante, en el proceso de reclutamiento y entrevista de las y los psicólogos que postularon, se flexibilizó dicho criterio en función de la experiencia laboral en la temática, y las habilidades profesionales demostradas en la entrevista laboral. Dicho eso, se priorizó reclutar a profesionales que tuvieran al menos 4 años de experiencia comprobable trabajando en programas de protección y/o con NNA vulnerables, así como también a aquellas psicólogas que demostraran en la entrevista laboral contar con habilidades orientadas a la contención de posibles desbordes emocionales de NNA, rigurosidad en el cumplimiento de los objetivos del estudio, y capacidad de adaptación a las características particulares de cada participante.

Luego, todas las psicólogas seleccionadas debieron asistir a capacitaciones online de media jornada. En dicha instancia se presentó el estudio, su explicación y objetivos, metodología, trabajo en trabajo de campo y protocolo de ética. Adicionalmente, profesionales de la contraparte técnica de MINJUDDHH, Claudia Bruna y Bárbara Gutiérrez, desarrollaron, una capacitación dirigida a las psicólogas seleccionadas, en esta instancia se les dio a conocer las características del proceso, y se presentaron técnicas y lineamientos a seguir para la realización de las entrevistas.

El objetivo fue capacitar a entrevistadores/as psicólogos/as para la aplicación de entrevistas del piloto y para el abordaje de niños/as y adolescentes vulnerados/as, y el cronograma consistió en:

Tabla 3: Cronograma capacitaciones

9.30 – 9.35	Presentación	Equipo CJS-UC
9.35 – 9.40	Presentación del estudio (antecedentes, objetivos, metodología)	Equipo CJS-UC
9.40 – 10.10	Protocolo de ética y situaciones adversas en el trabajo de campo	Equipo CJS-UC

10.10 – 10.40	Trabajo en trabajo de campo: protocolo de aplicación y contacto, instrumento de recolección de información, y sistematización y coordinación en el trabajo de campo	Equipo CJS-UC
10.40 – 10.50	Receso	No aplica
10.50 – 12.50	Introducción a Ley N°21.057 y revisión de pautas	Equipo MINJUDH
12.50 – 13.00	Preguntas y cierre	Equipo CJS-UC

5 Resultados

A continuación, se presentan el reporte de trabajo de campo y el análisis de los hallazgos del piloto del estudio. En el presente apartado se detalla el proceso de coordinación, selección y contacto de los casos, tasas de respuesta, y apreciaciones del desarrollo del trabajo de campo. Además, se da cuenta de la opinión de NNA en torno al proceso de entrevista videograbada. A partir de esta experiencia piloto, se elabora el *Manual de aplicación* que contiene el diseño metodológico, instrumentos de levantamiento de datos definitivos para su aplicación en régimen

5.1 Selección de casos

Como se esbozó en párrafos previos, se coordinó que los **casos elegibles para participar fueran los y las NNA con procesos judiciales concluidos**. Donde el contacto de los y las participantes estuvo a cargo del equipo del Programa Mi Abogado.

Así, el hito que marca el inicio del trabajo de campo es la selección y envío de listado filtrado con casos de NNA a profesionales del PMA, para comenzar con el contacto e invitación a participar en el estudio. Preliminarmente, se había pedido a cada equipo enviar un listado con información de todos y todas las NNA que han participado en algún proceso asociado a la ley de entrevista videograbada (denuncia, entrevista videograbada y/o juicio) y cuyo proceso judicial estuviera finalizado.

Este registro contenía la siguiente información:

- Fecha denuncia
- Siglas del usuario
- Género
- Edad
- Región y comuna en que se encuentra domiciliado
- Región y comuna de la denuncia
- Delito investigado
- Motivo del término de caso
- Fecha de la resolución de término de la causa
- Fases y fechas del proceso penal en que participó (si pasó por la EIVG, declaración judicial)
- Participación en proceso reparatorio y si finalizó
- Si es del Sistema de cuidado alternativo (residencias o familias de acogida)

- Información de contacto en los casos que aplique⁶ (celular y/o correo electrónico)
- Necesidades especiales

Estas variables son relevantes para el proceso de selección de la muestra (como se mencionó anteriormente, un muestreo por cuotas) y trabajo en trabajo de campo, para hacer una selección en términos de género, edad y fase del proceso judicial, y para intencionar la muestra según macrozona. Además, de tener el cuidado de no seleccionar a NNA que estén bajo cuidados alternativos, y tener en consideración sus necesidades especiales, siempre resguardando la privacidad y confidencialidad de los datos y considerando la sensibilidad de éstos.

Así, de dicho listado, se seleccionaron aquellos casos que cumplieran con los siguientes requisitos:

- Domicilio de residencia en capital regional
- NNA que no estuvieran bajo sistema de cuidado alternativo
- NNA sin necesidades especiales

De dicho proceso de filtro se definió un listado de casos elegibles, correspondiente a aquellos que cumplen con los requisitos de participación considerando factores asociados al ámbito judicial, territorial, y de especial vulnerabilidad. Finalmente, de este listado se eligieron aleatoriamente los casos seleccionados.

Dado que el PMA cuenta con la información de contacto⁷ de los casos, se realizó un proceso de contacto para explicar el estudio y sondear su disposición y disponibilidad a ser entrevistados (o que sus NNA a cargo sean entrevistados/as) en el marco de este estudio. El contacto fue realizado por el equipo del Programa Mi Abogado debido a su cercanía con los casos, quienes sistematizaron las tasas de cooperación, contacto y rechazo, y los elementos que faciliten o dificulten el trabajo de campo.

El proceso de contacto e invitación de las y nos NNA comenzó el 13 de junio a todas las regiones a excepción de la Metropolitana, cuya información fue enviada el 15 de junio. Así, el trabajo de campo debió ser desarrollado durante aproximadamente 2 semanas, lo cual fue un tiempo acotado debido a demoras en las coordinaciones con instituciones, lo que se discutió anteriormente y siguientes apartados.

Cabe destacar que desde este primer proceso de contacto se observó una alta tasa de rechazo a la participación por parte de las y los NNA y sus familias, por lo cual fue necesario volver a muestrear y seleccionar nuevos casos para formar parte del estudio. En un segundo muestreo, en el caso de la Región Metropolitana y Región del Maule se levantaron por parte del equipo de profesionales del PMA nuevos casos que fueron considerados en un segundo muestreo.

⁶ Como se menciona en el Protocolo de ética, en el apartado de consentimiento y asentimiento informado, la postura del equipo de investigación es tener consentimiento informado para adolescentes entre 14 a 17 años. Por esto también es importante contar con su propia información de contacto, para poder contactarlos y coordinar con ellos/as entrevistas, sin la necesidad de la mediación de un adulto responsable.

⁷ Información de contacto: teléfono adolescente, teléfono adulto/a responsable, domicilio, correos electrónicos, entre otros elementos que se vayan a considerar necesarios.

En la **Tabla 4** se presenta, por región, el número de casos enviados, elegibles, seleccionados en un primer y segundo muestreo y el total de casos seleccionados para el estudio:

Tabla 4: Selección de casos NNA

Región	Casos enviados	Casos elegibles	Casos seleccionados primer muestreo	Casos seleccionados segundo muestreo	Total casos seleccionados
Atacama	5	4	4	0	4
RM	8	2	2	2	4
Maule	22	15	10	5	15
Biobío	9	8	8	0	8
Total	44	29	24	7	31

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de la RM y Biobío, los equipos del PMA lograron identificar nuevos casos para formar parte de la muestra del estudio, a partir de una revisión más acuciosa de los y las NNA que cumplieran con los requisitos solicitados por la contraparte técnica y equipo consultor. En el caso de las regiones de Atacama y Biobío, no se identificaron otros NNA que cumplieran con los requisitos de participación. En total, 31 casos cumplieron con los requisitos de selección para participar en el estudio.

En cuanto a los espacios físicos requeridos, como ya ha sido indicado, las entrevistas fueron realizadas en oficinas del Programa Mi Abogado.

Finalmente, se tomaron resguardos para asegurar la privacidad y confidencialidad de los datos recogidos y la identidad de los NNA contactados. Por una parte, en cuanto a la solicitud del listado con los datos de las y los NNA, dicha información está disponible exclusivamente para el equipo consultor y profesionales de PMA encargados de realizar el contacto e invitación, y no cuenta con datos que permitan la identificación de los casos. Las profesionales a cargo de realizar las consultas, por su parte, no tuvieron acceso a dicha información, solamente se entregaron datos de nombre/edad de las y los NNA consultados, y exclusivamente para dicho fin. Por otra parte, durante el periodo de levantamiento y análisis de la información, los registros escritos y de audio del estudio son conservados en computadoras bajo una contraseña que solo es conocida por el equipo de investigación. Finalizado el estudio, estos registros podrán ser transferidos a la contraparte técnica en caso de que esta la requiera, y serán borrados de los computadores del equipo de investigación.

5.2 Contacto e invitación

Junto con el listado, se envió a las y los representantes del PMA un discurso de contacto para desarrollar el proceso de invitación a las y los NNA, en donde se explica el contexto del estudio, los alcances de su participación y los aspectos prácticos de la instancia. Dicho documento sirvió de guía a las y los profesionales correspondientes quienes contactaron a las y los NNA y sus familias vía telefónica o presencial dependiendo del caso a caso, en base al criterio profesional de quienes llevaron a cabo el proceso desde el PMA.

De manera preliminar al contacto, representantes del PMA señalaron que, en conjunto con profesionales de la triada de intervención de los casos seleccionados, realizaron una revisión preliminar de cada uno de los casos con el fin de evaluar la posibilidad de realizar las invitaciones. Esto, debido a la preocupación por el estado emocional de algunos niños y niñas, y el potencial daño que podría generar la participación en una instancia que reviva experiencias adversas. Por ende, hubo un proceso de filtro llevado a cabo por PMA -según lo detallado más adelante, correspondiente a 4 casos puntuales en la Región del Maule-, consistente en evaluar el estado emocional de las y los NNA en base a la información disponible del caso y el criterio profesional del equipo de intervención directa.

Una vez despejada dicha situación, las profesionales procedieron con el contacto para la invitación a participar en el estudio. La decisión de a quién contactar y por qué medio se basó en el criterio profesional del equipo PMA, quienes al contar con la información detallada del caso y el conocimiento del estado emocional de las y los NNA determinaron la pertinencia de contactarse con su adulto/a responsable o establecer un contacto directo con ellos y ellas. En la mayoría de los casos, no obstante, se señala que el primer contacto se realizó con familiares y cuidadores, en especial en los casos de niños y niñas. En el caso de adolescentes, se evaluó caso a caso, existiendo algunos casos de contacto directo y otros por medio de sus adultos/as responsables.

Cabe destacar que dichas medidas filtro adoptadas en el proceso de contacto fueron informadas al equipo consultor, acordando mutuamente instalar un criterio ético en donde prime el resguardo de la integridad emocional de las y los NNA en base al conocimiento de información clave de caso a caso. De esta manera, se buscó principalmente evitar la victimización secundaria en aquellos casos de especial vulnerabilidad.

5.3 Monitoreo

Parte importante del proceso de contacto e invitación a las y los NNA fue el permanente contacto entre el equipo de investigación y representantes del PMA. Se mantuvo comunicación directa a través de correo electrónico y se ofreció la posibilidad de contacto telefónico para facilitar las gestiones en torno al estudio. Dicho contacto fue clave para adoptar medidas acordes a los desafíos que se presentaron durante el desarrollo del trabajo de campo. En el caso de aquellas regiones en donde se mantuvo una comunicación fluida a través de los canales mencionados, hubo una mayor profundidad en el análisis de los aprendizajes del estudio, los cuales serán expuestos al finalizar el presente apartado. En concreto, se mantuvo comunicación fluida con profesionales de PMA Atacama, Maule y

Biobío, quienes colaboraron con el análisis de obstaculizadores del proceso del piloto de las consultas. Por otra parte, a pesar de la disposición a colaborar por parte de profesionales del PMA de la Región Metropolitana, se indica al equipo consultor que la alta carga laboral de los equipos impide que se pueda responder oportunamente a las consultas y derivó en un mayor retraso en los tiempos de ejecución el trabajo de campo, como se detallará más adelante.

5.4 Tasa de respuesta

Levantar la opinión de niños, niñas y adolescentes y su experiencia en el proceso de entrevista videograbada a través de una consulta presencial generó que profesionales PMA, adultos/as responsables y cuidadores e incluso niños, niñas y adolescentes, respondieran en general con preocupación y reticencia ante la invitación a hablar acerca del proceso vivido, lo cual decantó en una alta tasa de rechazo, cuyos motivos señalados se describen más adelante. El detalle con el número de casos contactados, y aquellos que aceptaron o rechazaron participar se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5: Contacto y respuesta del estudio

Región	Total casos seleccionados	Contactados	No contactados	Aceptan participar	Rechazan participar
Atacama	4	4	0	0	4
RM	4	0	4	0	0
Maule	15	10	5	3	7
Biobío	8	8	0	0	8
Total	31	22	9	3	19

Fuente: Elaboración propia.

Del total de casos seleccionados, correspondientes a N=31, N=22 lograron ser contactados por profesionales del PMA. De los NNA no contactados (N=9), 8 se explican por el criterio profesional de la triada interventora tanto en la RM como en Maule, quienes estimaron que el contacto podría significar un riesgo de victimización secundaria en base a la evaluación del estado emocional de las y los NNA. En el caso restante, se indica que no hubo respuesta a través de los canales de contacto utilizados. Del total de casos contactados (N=22), 3 aceptaron participar en la consulta y 19 de ellos rechazaron.

Cabe destacar que en el caso de las regiones de Atacama (N=4) y Biobío (N=8), todos los casos fueron contactados y todos rechazaron. Por otra parte, en la RM ningún caso fue contactado debido a la decisión de profesionales de PMA de resguardar la integridad emocional de las y los NNA.

En la **Tabla 6** se presentan las tasas de disposición final de casos definidos por la American Association for Public Opinion and Research (AAPOR). Las tasas presentadas se definen de la siguiente forma:

1. La **Tasa de Respuesta** corresponde al número de entrevistas completadas dividido por el total de casos elegibles seleccionados.
2. La **Tasa de Rechazo** corresponde a la proporción de casos elegibles que rechazan participar en la entrevista.
3. La **Tasa de Contacto** corresponde a la proporción de casos de la muestra seleccionada (sean entrevistas completadas o rechazadas) que lograron contactarse.
4. La **Tasa de Cooperación** corresponde a la proporción de casos contactados que accedieron a participar en la entrevista.

La tasa de respuesta de las consultas fue de 14%, considerando que sólo se logró entrevistar a 3 NNA, todos de la región del Maule. Por otro lado, se observa una alta tasa de rechazo (61%) y una tasa de contacto que indica que aproximadamente siete de cada diez NNA fueron contactados (71%). La tasa de cooperación es bastante similar a la tasa de respuesta, lo cual se condice con una alta tasa de casos contactados, una alta tasa de rechazo, y una muy baja disposición a participar del estudio.

Tabla 6: Tasas de resultados AAPOR para la muestra efectiva (%)

Región	Tasa respuesta	Tasa rechazo	Tasa contacto	Tasa cooperación
Atacama	0%	100%	100%	0%
RM	0%	0%	0%	0%
Maule	20%	47%	67%	30%
Biobío	0%	100%	100%	0%
Total	10%	61%	71%	14%

Fuente: Elaboración propia.

Para explicar las complejidades de obtener disposición a participar en el estudio, se realizó un grupo focal con encargados/as del Programa Mi Abogado de 3 de las 4 regiones – a excepción de la RM - el día 30 de junio. En dicha instancia se discutió acerca de sus apreciaciones respecto al desarrollo del trabajo de campo, las dificultades y obstáculos que hubo, y también sobre la forma de levantamiento propuesta, su opinión al respecto y recomendaciones de cómo se puede evaluar esta ley. Estos aspectos serán abordados en el apartado siguiente.

En cuanto a los motivos que subyacen la alta tasa de rechazo del estudio, las y los profesionales de PMA consultaron y reportaron diferentes razones manifestadas por NNA y adultos responsables, las cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 7: Motivos rechazo a la participación

Región	Resistencia a revivir proceso penal	Decide no participar/se niega a participar/no desea participar	Participación no reporta ningún beneficio	Reapertura de investigación
Atacama	4	0	0	0
Maule	2	4	0	1
Biobío	3	4	1	0
Total	10	7	1	1

Fuente: Elaboración propia.

Del total de casos que rechazaron participar del estudio (N=19), la mitad de los casos (N=10) manifiesta que no quiere revivir proceso penal, dando cuenta de una resistencia a referirse nuevamente a la experiencia de vulneración en un espacio institucional. De este grupo, algunos declaran que se encuentran en una etapa de estabilidad y reparación del proceso vivido, mientras que otros señalan no encontrarse en las condiciones emocionales para enfrentarse al tema.

La falta de interés es otro de los motivos señalados por NNA y sus adultos responsables (N=7), el cual puede estar influido de todas maneras por la victimización secundaria y la falta de beneficios, el cual es mencionado por un caso de manera explícita. Finalmente, en un caso se señala que se reabrió investigación del delito por el que fue víctima, por tanto, se rechaza participar y se alinea con el criterio establecido por el estudio de no interferir en casos que no estén cerrados.

Cabe señalar que las y los profesionales recalcan la idea general de que tanto adultos responsables como NNA logran comprender la finalidad del estudio enfocada de manera exclusiva en la opinión en torno a la ejecución del proceso de entrevista videograbada y no en la experiencia de vulneración en sí, están de acuerdo con la importancia de recoger la opinión de quienes pasaron por el proceso para favorecer la experiencia de otros niños, niñas y adolescentes, no obstante, manifiestan que el riesgo de victimización secundaria es muy alto versus la falta de beneficios directo que reporta la participación en el estudio.

Por otra parte, en gran parte de los motivos de rechazo señalados se menciona 'NNA y madre' o 'NNA y su familia', lo que revela que la decisión de participar se da de manera conjunta entre niños, niñas y adolescentes y sus adultos

responsables, y por tanto se dificulta la distinción de quién manifiesta el motivo de no participación. Sin embargo, cabe destacar que si bien la información entregada por PMA no detalla si el contacto se realizó exclusivamente con el adulto/a responsable, en los motivos de rechazo sí se indica (salvo algunas excepciones) la decisión expresa del/la NNA de no participar. Esto nos permite afirmar que las y los NNA sí fueron informados (ya sea a través de PMA o su adulto/a responsable) y tuvieron la posibilidad de manifestar su voluntad de participar o no en las consultas.

5.5 Facilitadores y obstaculizadores del trabajo de campo

El principal facilitador del estudio fue contar con la colaboración del Programa Mi Abogado, quienes favorecieron el adecuado desarrollo de los aspectos operativos del estudio. Por una parte, considerando los resguardos que deben tomarse ante estudios de este tipo, el contacto de las y los NNA y sus adultos se vio favorecido por el conocimiento previo de los profesionales. Si bien se identifican obstaculizadores en el contacto, que se mencionan más adelante, lo cierto es que el hecho de haber tenido una vinculación previa con las y los NNA resulta ser un facilitador a la hora de contactar e invitar a un estudio externo.

Respecto a los obstaculizadores, cabe destacar que la principal dificultad identificada por parte de profesionales de PMA que realizaron las gestiones de trabajo de campo responde a que el proceso se desarrolló en una ventana de tiempo muy corta, por lo que no hubo suficiente tiempo para analizar los casos y buscar alternativas eficaces para un acercamiento que motivara a la participación minimizando la victimización de las y los participantes. Ligado a lo anterior, en particular en la Región Metropolitana mencionan la alta carga laboral como dificultad para llevar a cabo el análisis de los casos y el correspondiente contacto, lo que se agudiza con el acotado plazo disponible para ello.

Otro de los factores señalados, en particular para la región del Maule, fueron las condiciones climáticas de la última semana de junio, lo cual afectó mucho a la región, por lo que pudo haber sido un factor que dificultó la participación.

Por otra parte, respecto a factores asociados al objetivo de las consultas en general, hubo un consenso de que la temática del estudio es muy sensible y complejo, por lo que la población objetivo es de difícil acceso. Una dificultad indicada por representantes del PMA radica en que se utilizaron causas cerradas, por lo que los/as NNA no eran muy accesibles y el contacto era más lento y engorroso, porque ya no tenían procesos con el PMA. Pese a ello, el despliegue de los equipos del programa en los territorios permitió que el estudio contara con una alta tasa de contacto.

Finalmente, obstáculo identificado, y que corresponde al principal motivo del rechazo a las consultas, fue que los y las adultas responsable tenían aprehensión y preocupaciones respecto a la participación en este estudio, sobre todo cuando los/as NNA eran pequeños. De acuerdo a lo señalado por profesionales del PMA, si bien las y los

NNA y sus adultos reconocen la importancia del estudio, y comprenden que el foco está puesto en la evaluación del contexto y no de la experiencia de victimización, los riesgos a los que se sometía al NNA eran mayores a los beneficios que podría traer. También, hubo casos en que las y los adolescentes se mostraban dispuestos a participar, pero con el paso del tiempo finalmente decidían que no querían volver, porque no querían recordar y revivir el proceso. Algunos/as NNA y adultos manifestaron no querer volver a relacionarse con estas instituciones, pues querían “dar vuelta la página” una vez que el caso estaba cerrado. Así, en el piloto del estudio, el nivel de rechazo no se asoció a temas prácticos como la movilización, sino que tenía que ver con la voluntad a participar y el cálculo de los beneficios que entrega la investigación versus el riesgo que puede significar.

En la aplicación en régimen, de igual forma se pueden presentar los obstaculizadores mencionados, en especial aquellos factores que no pueden ser modificados, tal como la vinculación con NNA con causas cerradas. No obstante, sí hay dificultades que pueden anticiparse y mejorarse, en particular la ventana de tiempo para realizar las consultas, atendiendo a que un mayor plazo para llevar el proceso permitiría lidiar de mejor manera con otros obstáculos tales como la carga laboral de las y los profesionales y dar la posibilidad de un mayor tiempo de reflexión a NNA y sus familias para decidir si participar o no en las consultas.

5.6 Aplicación de la consulta

Previo a la presentación de hallazgos, es importante describir brevemente la percepción de la profesional que aplicó las consultas a las y los NNA que participaron del estudio. Al respecto, la psicóloga destaca la adecuada coordinación con el PMA para el desarrollo de las consultas. En cuanto al lugar y contexto general del desarrollo de la entrevista, señala que las condiciones de la sala y la disposición del/la NNA y sus adultos/as responsable favorecieron el desarrollo de la instancia. Finalmente, la profesional señala que las preguntas se encuentran adecuadamente planteadas y son comprendidas por las y los NNA, por lo que no sugiere modificaciones en este ámbito ni en ningún otro aspecto relativo a la planificación del protocolo de ética ni instrumentos de levantamiento de opinión.

5.7 Resultados de la consulta

En las consultas realizadas para conocer la opinión de las y los NNA respecto a la implementación de la ley de entrevistas videograbadas, se abordan una serie de temáticas orientadas a evaluar los distintos hitos que marcan el proceso. En estas instancias se identifican, por parte de las y los NNA que participaron del estudio, diversos aspectos a mejorar, los cuales se detallan en el presente apartado. El análisis que se presenta a continuación se basa en las directrices y estándares establecidos por *Protocolos de artículos de la ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales*. A la luz de dichos protocolos (artículo 31) se analiza si, de acuerdo a los relatos de las y los NNA entrevistados, se cumple o no en la práctica con el lineamiento establecido por la ley. Esto, a través de un análisis de brechas entre el protocolo y su ejecución en trabajo de campo.

Cabe destacar, previo a la presentación de resultados, tres consideraciones que deben ser tomadas en cuenta para la comprender el alcance de lo que se expone en el apartado. En primer lugar, estos no corresponden a resultados generalizables, dado que los hallazgos desarrollados se basan sólo en 3 entrevistas de carácter cualitativo. Por lo tanto, los resultados deben ser interpretados ante dicha precaución y limitado alcance. En segundo lugar, se debe advertir que no es posible evaluar todos los lineamientos, o al menos no a cabalidad, dado que se analiza en base a los relatos de NNA que no necesariamente entregaron toda la información requerida para observar el desarrollo en trabajo de campo de los protocolos. Finalmente, cabe mencionar que ninguno de los y las NNA consultados participaron de la etapa de intermediación judicial, por lo que los hallazgos sólo refieren a la etapa de denuncia y entrevista videograbada.

5.7.1 Denuncia

Para la etapa de denuncia, y a través del *Protocolo del artículo 31 letra a) de la Ley N° 21.057*, se establecen directrices en torno a cómo debe ser llevado a cabo el proceso de denuncia cuando la víctima o denunciante es un/a NNA. En particular, se hace referencia a aspectos que deben considerar los y las funcionarias públicas que toman la denuncia al momento de recibir la denuncia que involucra a un/a niña, niño o adolescente,

Primera acogida

Según el protocolo indicado, todo funcionario o funcionaria que tenga contacto con NNA en el contexto de denuncia, debe otorgarles un trato digno, respetuoso y considerando la situación que se denuncia, además de informar acerca de sus derechos y sobre el procedimiento a seguir, siempre de acuerdo a su etapa de desarrollo, madurez, condición física y emocional. Al respecto, en los relatos de las y los NNA consultados se observa el adecuado cumplimiento de dicho lineamiento en tanto reconocen el buen trato por parte de funcionarios/as de carabineros al momento de realizar la denuncia. Si bien no existe un mayor desarrollo de los comentarios al respecto, identifican el trato otorgado por las y los funcionarios como 'bueno'.

Contacto inicial y lugar de recepción de denuncia

En cuanto al contacto que se debe establecer con el/la NNA, se indica que el o la funcionaria debe darle la bienvenida y llevarle inmediatamente a un lugar privado, separado de otras personas, en especial del/la imputado/a. Respecto a este último punto, las y los NNA no se refieren a la presencia de la persona imputada en el lugar de la denuncia, por lo que no es posible evaluar ese ámbito. Por tanto, sólo se puede observar parcialmente si se cumple o no con el protocolo. A través de uno de los relatos se observa que se cumple con el protocolo de privacidad, ya que las y los NNA consultados señalan haber sido llevados/as a un lugar especial, o al abandono del espacio por parte de otros funcionarios para garantizar un lugar privado para la denuncia. Además, se destaca que en uno de los casos se tomó en consideración la naturaleza del delito y el género de la persona que tomó la denuncia. En este contexto, la entrevistada valora que haya podido reunirse de manera exclusiva con una carabinera, señalando la incomodidad de compartir dicho espacio con funcionarios de género masculino:

[La denuncia] Fue en la comisaría, estaban literalmente los carabineros, pero como... como mi mamá habló al tiro y al tiro me pusieron una carabinera, al tiro, fue como no, mejor que si se siente más cómoda con la señorita y me pusieron al tiro con la señorita. Me acuerdo que salieron algunos carabineros de la sala para que yo pudiera hablar más cómoda, los carabineros fueron muy amables conmigo, (...) Ella fue muy amable, me comprendió mucho, es que de por sí para casos así y siento que igual ya puede sonar mal pero una mujer es mejor que un hombre (...) El tema es que igual es más cómodo con una mujer porque es algo que uno siente que igual la otra persona lo va a entender, porque siendo sincera sufrimos más acoso que los hombres, entonces ella me hizo sentir más cómoda. (NNA participante de consulta)

Después entramos a una sala, me acuerdo, dijeron como ya vamos y nos llevaron a una salita aparte que era bien bonita la sala, me acuerdo que tenía cuadros, bueno de la carabinera tenía cuadritos ahí, y eso fue muy cómodo. (NNA participante de consulta)

No obstante, en otro de los relatos se señala que en el lugar donde se tomó la denuncia había más personas presentes, por tanto, no se cumpliría con lo indicado en el protocolo. Se debe tener en consideración que la NNA consultada señala no recordar bien las características del lugar, por tanto, puede existir una confusión de la instancia en función del tiempo transcurrido desde la realización de la denuncia.

Fue en una partecita, fue en una parte que no me acuerdo donde fue más o menos, pero si fue en una sala donde tenían como más gente de PDI cosas así, pero fue como en un escritorio. (NNA participante de consulta)

Priorización

El protocolo establece, por otra parte, que se debe dar prioridad a la atención de casos relativos a NNA, minimizando el tiempo de recepción y espera para las denuncias. En este sentido, a través del relato de una NNA se observa el cumplimiento de dicha directriz:

me hicieron hacer al tiro la denuncia como para que fuese más rápido y todo, y después de eso como a los días llamaron a mi mamá diciendo que teníamos que ir a la fiscaliza porque me iban a hacer una entrevista, me iban a pedir mi declaración y todo eso. (NNA participante de consulta)

Obligación de recepción de denuncia

Respecto a la recepción de la denuncia, se indica en los lineamientos que el/la funcionaria deberá recibir y acoger al/la NNA y a su acompañante, de existir, tomando su denuncia, la cual en ningún caso debe ser desestimada o derivada a otra institución. En las consultas, se observa que desde las instituciones se acogió correctamente la denuncia de las y los NNA, incluso incentivando que esta se llevara a cabo. Por ende, se observa el cumplimiento del protocolo.

La denuncia fue por allá por la Alameda, donde está la PDI, que fue más que nada porque nos cambiamos de casa y nos pidieron este testimonio de por qué nos cambiamos y todo eso, y pasó mi hermano primero y

después pasé yo. Me hicieron contar como fue los dos años más o menos que vivimos con mi papá, y en eso yo empecé a contar todo y ahí conté lo que pasó con mi papá, me repreguntaron si quería hacer una denuncia por eso, y ahí les dije que sí, y ahí después de terminar mi declaración con la este del cambio de casa, me hicieron hacer la otra denuncia que fue por lo que pasó con mi papá. (NNA participante de consulta)

La señorita me decía... yo como dije tenía esa inseguridad de que no sabía si denunciar o no, y la señora me dijo no, esto es denunciabile, tienes que hacerlo, o sea no me dijo, me motivo a hacerlo, pero si tú quieres, pero tu mamá quiere denunciar, tu mamá puede denunciar, pero la idea es que igual tú lo apruebes, era como eso y me motivo bastante a hacer la denuncia. (NNA participante de consulta)

Consulta sobre participación voluntaria

Finalmente, se indica en el protocolo mencionado que el/la funcionario/a debe consultar directamente al/la NNA si desea entregar información, si desea hacerlo en presencia de su acompañante, si existe, o si prefiere que esto sea realizado por quien le acompaña. Una de las y los NNA consultados en el marco del estudio señala que no pudo hacer la denuncia porque al ser menor de edad debía hacerla su mamá, quien le acompañaba en el momento. Otra de las participantes indica que ella decidió por voluntad propia hacer la denuncia sola. Por tanto, existe una dificultad para observar el cumplimiento del lineamiento.

[E: ¿Te consultaron si la denuncia la ibas a hacer tu o tu mamá?] La tenía que hacer mi mamá porque yo al ser menor de edad no podía hacerla. (NNA participante de consulta)

¿Te preguntaron si la denuncia la iba a hacer tu mamá? No, yo lo decidí por voluntad propia. (NNA participante de consulta)

En suma, durante la etapa de denuncia es posible observar experiencias diversas que pueden o no ajustarse a los protocolos establecidos por la ley. Mientras en algunos ámbitos se evidencia el cumplimiento de los estándares, en otros existe dificultad para determinar si se ha actuado o no en base a las directrices de la ley. Esto se puede atribuir a la ausencia de detalles en los relatos de las y los NNA, así como también a las dificultades de recordar el episodio debido al tiempo transcurrido.

5.7.2 Entrevista videograbada

Respecto a la etapa de entrevista videograbada, por su parte, se establecen estándares en base *al Protocolo del artículo 31 letra i) de la Ley N° 21.057*, el cual detalla los lineamientos a seguir en la evaluación, acogida y desarrollo del proceso, los cuales se describen a continuación.

Evaluación para EIV por profesional URAVIT

El protocolo establece que previo al proceso de entrevista videograbada, un/a profesional de las Unidades Regionales de Atención a las Víctimas y Testigos (URAVIT) debe, personalmente o por el medio más idóneo, contactar al/la NNA y/o con su adulto referente, con el objeto de verificar si se encuentra en condiciones físicas y psíquicas para participar en la entrevista videograbada. Posteriormente, y antes de la realización de la entrevista

investigativa videograbada, las y los profesionales correspondientes deben confirmar la voluntariedad del/la NNA a participar en la instancia. En las consultas realizadas las y los participantes mencionan que, posterior a la denuncia, se tomó contacto con su adulto/a responsable informando que el siguiente paso corresponde a la participación del NNA en la entrevista videograbada. Por tanto, se cumple con el protocolo de contacto para verificar el estado de las y los NNA antes de la entrevista. No obstante, en cuanto a la voluntariedad de la participación, las y los NNA consultados refieren que generalmente en el proceso siguen las instrucciones dadas por su adulto responsable, y no necesariamente se vuelve a consultar si realmente quieren participar de la instancia. Por tanto, dicha voluntariedad nuevamente queda sujeta a la acción de profesionales que pueden o no confirmar la disposición del o la NNA, por tanto, no en todos los casos se cumple con el lineamiento establecido por el protocolo:

Sí, mi mamá, la abogada, la psicóloga, la asistente social me preguntaron si yo quería participar, si quería hacer la entrevista y yo dije que sí. (NNA participante de consulta)

[E: ¿Te preguntaron si querías participar?]Eh... no, mi mamá fue como ya hazlo, es que en un punto yo le dije que no quería a mi mamá, pero me dijo como que lo tenía que hacer porque ya estábamos metidas en esto. (NNA participante de consulta)

Acogida

Se indica en el protocolo que el día de la entrevista se debe recibir al NNA y al adulto acompañante y llevarlos a una sala de espera u otro lugar que garantice su privacidad y seguridad, entregándoles información general sobre las características del proceso y el lugar en donde se llevará a cabo la instancia. En términos de recibimiento no existe información suficiente para evaluar si se cumple o no con la indicación de conducirles a una sala de espera. En cuanto al segundo punto, se observa que no en todos los casos los y las NNA cuentan con la información suficiente respecto a los alcances e implicancias de su participación, y de las características propias de la entrevista videograbada, ya que se desconoce la duración de la instancia:

[E: ¿Qué información te hubiese gustado recibir cuando comenzaste a participar del proceso?] Cuanto sería el tiempo de duración, cuanto se iban a demorar, como para que me iban a necesitar a mí, cosas así. (NNA participante de consulta)

Desarrollo

Antes del inicio de la entrevista, se indica que el/la profesional debe informar nuevamente al/la NNA que la entrevista será grabada en video y audio, explicando las características generales de la instancia. Al respecto, se observa en los relatos de las y los NNA consultados que efectivamente se cumple con el estándar:

Él antes de empezar a grabar la entrevista, lo poco que hablo me dijo la entrevista va a ser grabada, me dijo su nombre. (NNA participante de consulta)

Fue como una salita que había un sillón como en esta parte, había un mesita de centro y otro sillón, me dijeron que me iban a colocar un micrófono, que me lo pusieron en esta parte y el aire estaba bien, la temperatura bien, me sentí bien en todo momento. (NNA participante de consulta)

La voluntariedad durante el desarrollo de la entrevista es otro aspecto a considerar en el cumplimiento de los protocolos establecidos por ley, los que indican que el/la NNA puede manifestar su voluntad de no participar en cualquier momento, ante lo cual el profesional debe informar al fiscal y suspender la instancia. En este contexto, en uno de los casos consultados se manifiesta la constante preocupación por la comodidad y voluntariedad del proceso, mientras que en otro caso señala expresamente la falta de atención a dichos aspectos:

[E: ¿Tu sabías que era voluntario?] Sí. [¿E: quién te comentó?] Entre todos me comentaron y la persona también que me entrevistó me dijo que si no me sentía cómoda podía decirlo, que era voluntario y así, que podía para en el momento que yo le dijera, si no quería responder alguna cosa también. [E: ¿Hubo algún momento en el que quisiste dejar de participar de la entrevista?] No. (NNA participante de consulta)

A mí me costaba igual como expresarme, ya no tanto, pero para mí el decir cómo fueron las cosas era difícil porque no sabía que palabras usar, entonces quizás el que me estuvieran preguntando o el que estuviera como las mismas preguntas estás cómoda, quieres esto, necesitas esto, si no quiere seguir podemos parar, esas cosas. [E: ¿Crees que faltaron esas preguntas que quizás pueden ser claves para que hubiese estado más cómoda?] Sí, siento que es clave que te pregunten eso de hecho es muy importante como la comodidad de la persona sin importar la gran realidad como al testificar algo, si vas a decir algo importante que te dañó creo que es clave. (NNA participante de consulta)

La disposición del o la entrevistadora es otro de los elementos que definen la experiencia de los y las NNA durante la entrevista videograbada. Al respecto las y los NNA que participaron de la consulta señalan haberse sentido cómodos durante la conversación con dicho profesional, a pesar de los temas que se abordaban en ella. No obstante, se destaca por parte de una participante que la rigidez y seriedad provocaron incomodidad y sensación de inseguridad, actitud que incluso generó temor en la credibilidad de su relato. La diferencia de ambas experiencias se observa en los siguientes relatos:

Sí, aunque haya sido un hombre me sentí cómoda, no me sentí como en ningún momento... o sea me sentí cómoda, pude contar todo, como pasaron las cosas, así que sí. (NNA participante de consulta)

Es parte de la normalidad que sea incómodo porque quieras o no estas contándole a un desconocido como fue algo que te dañó. Entonces es incómodo, estas reviviendo un momento incómodo y doloroso, contándoselo a un desconocido que para peor y no quiero sonar pesada pero suelen ser serios, suelen ser muy serios, y entonces te quedan mirando con una cara de serios y tu estas ahí como intentando, sabes que te están grabando, y cuando dices algo no quieres sonar como si estuvieras mintiendo por así decirlo, porque yo tenía ese miedo, voy a sonar como si estoy mintiendo, me voy a equivocar y no me van a creer, pero en realidad era como todo... yo estaba siendo sincera pero tenía el miedo de que no me creyeran por no sé usar la palabra equivocada por así decirlo. (NNA participante de consulta)

Junto con la inadecuada disposición del profesional que realizó la entrevista videograbada, la NNA releva una situación que afecta significativamente las condiciones en que se lleva a cabo la declaración, ya que en medio de su relato la persona encargada abandona el lugar sin dar explicaciones y pidiéndole a la adolescente que continúe

hablando. Esta situación acentúa profundamente la sensación de victimización, lo que precisamente se busca evitar a través de este mecanismo:

Cuando terminamos de hablar, salió la persona y me dejó ahí y seguía grabando, y yo estaba así y no sabía qué hacer porque yo sabía que me seguían grabando pero la persona salió y me dejaron grabándome sola en el lugar y yo estaba como quiero irme, como salgo de aquí, entonces me puse muy nerviosa y yo en ese tiempo sufría crisis de pánico y entre el lugar encerrado, entre los nervios de lo que estaba pasando estaba como muy ansiosa, tiritando, salí tiritando de ahí. (NNA participante de consulta)

Se valora en última instancia, que esta sea la única instancia para hablar del delito del que fue víctima, con el fin de no volver a revivir el relato de lo que experimentó:

*[E: De todo lo que me has contado ¿Qué fue lo que más te gustó de la entrevista, de la videograbada?]
El no tener que volver a contarlo más. (NNA participante de consulta)*

Por otra parte, en cuanto a la percepción del lugar en que se desarrolló la entrevista videograbada, no se identifican valoraciones en torno al espacio, sino más bien se describe el lugar y no se añaden opiniones. Sólo una de las adolescentes declara que el espacio en que se hizo la entrevista videograbada era un lugar pequeño y cerrado, lo que generó incomodidad. No obstante, valora que el lugar contara con ventanas y plantas para generar un ambiente más cómodo:

Me acuerdo que estábamos en una sala que era bien bonita, era pequeña eso sí, no me gustan los espacios pequeños y cerrados, eso era lo único, pero eso ya es algo personal mío y tenía ventanitas, eran bien bonita, tenían plantas y habían dos sillones solamente, una mesita al centro. (NNA participante de consulta)

En cuanto a los aspectos a mejorar para el desarrollo de la entrevista videograbada, una de las participantes propone que el o la NNA pueda escoger si quiere ser entrevistado por un profesional de género femenino o masculino, tomando en cuenta su disposición y comodidad en la interacción:

Eso si yo veo como un punto bueno preguntarle primero al adolescente, al niño o niña si le gustaría que fuese un hombre o una mujer que lo entrevistara, porque a veces como que el trauma es tan grande que si una persona de otro género como que te da como pánico estar ahí, entonces sería como bueno preguntarle si qué prefieren ellos que si lo entreviste una persona de su mismo género u otro género, algo así. (NNA participante de consulta)

Finalmente, una de las participantes menciona que otro aspecto a mejorar para el desarrollo de la entrevista es tener disponible bebestibles y comida durante la instancia:

[¿En qué crees que podría mejorar esa entrevista para otros niños, otras niñas, otros adolescentes?] Que haya comida. Como más para beber, como tipo agüita y como tipo para comer no sé, como donas o algo así. (NNA participante de consulta)

A modo de resumen, la experiencia en la entrevista videograbada difiere caso a caso. Mientras que en algunos relatos se observan acciones para generar un ambiente cómodo y seguro para realizar la declaración, en otros casos

se presentaron situaciones que profundizan la vulnerabilidad de las y los NNA. Al igual que en la etapa de denuncia, no existe un estándar en el desarrollo de la instancia, quedando sujeto a la disposición de las y los profesionales que ejecutan dicha etapa. En este sentido, se observa una menor uniformidad en el cumplimiento de los protocolos asociados a la ley, ya que las y los NNA consultados destacan la ausencia de ciertas acciones orientadas a garantizar su derecho a la información, el buen trato y a la voluntariedad en el proceso.

5.7.3 Evaluación consulta

A modo de identificar aspectos relativos al piloto del estudio, se preguntó a las y los NNA su percepción en torno al desarrollo de la consulta. Al respecto, las y los participantes valoran la instancia en tanto se desarrolla en un lugar cómodo y conocido, y reconocen que su opinión puede ayudar a otros niños, niñas y adolescentes a que experimenten el proceso penal de la mejor manera posible. No obstante, a pesar de los resguardos tomados para el desarrollo del estudio, se observan relatos de una incomodidad inicial por volver a revivir una experiencia adversa, y nerviosismo previo a la consulta. Otro aspecto relevante refiere al contacto, ya que en una adolescente menciona que al momento del llamado para invitar a participar de la entrevista se encontraba sola. Con todo, se expresa que la instancia resultó ser cómoda:

Fue mucho más agradable que antes, tenía miedo sinceramente cuando me llamaron y me preguntaron si podía participar, yo estaba como no sé, porque por un momento era como ya igual para mí fue incomodo, yo sabía que fue incomodo, de hecho casi me pongo a llorar porque estaba sola cuando me llamaron y fue como ay voy a tener que recordar eso, pero me dijeron que no, pero dije como pucha igual sería ayudar de alguna manera a otros niños porque que aparte pasaron un mal momento, para tener que pasarla mal de nuevo en una entrevista, o sea no entrevista, no sé cómo llamarlo, declararlo, entonces era como ya bueno podemos hacer esto por otros niños, podemos hacerlo y fue como ya. Igual estaba nerviosa, llegue más temprano porque me despacharon antes, entonces estaba... había lluvia y era como ya pucha, bueno vamos con buen ánimo y fue divertido porque... o sea no divertido, si, fue divertido para mí. (NNA participante de consulta)

Esto revela la importancia de que se considere o bien que el contacto se realice directamente con el o la adulta responsable y que sea esta la persona responsable de obtener la respuesta del o la NNA, o bien que se realice una coordinación previa para garantizar que al momento de contactar al o la NNA este se encuentre acompañado por algún adulto significativo.

5.8 Resultados devolución de la consulta a NNA

La devolución en el campo de la investigación suele concebirse como un momento de cierre semejante a la presentación de un informe final a los actores involucrados en el proceso del estudio o investigación llevada a cabo. Estas devoluciones implican la sistematización de los datos construidos hasta ese momento tanto por parte de los investigadores como por los participantes. Esto con el fin de dar cuenta que los participantes de estas instancias

son sujetos activos de la investigación, lo que supone diseñar dispositivos en que los investigadores y agentes involucrados son parte esencial de ese trabajo.

Como ya se ha mencionado, toda investigación debe ir acompañada de una responsabilidad ética hacia los participantes involucrados. Una parte esencial de este compromiso ético es la devolución de datos a los participantes, un proceso mediante el cual se comparten los resultados de la investigación con aquellos que generosamente ofrecieron su tiempo y colaboración.

La devolución de datos a los participantes tiene varios objetivos fundamentales:

Transparencia: Al compartir los resultados de la investigación, se garantiza la transparencia del proceso científico y se demuestra el cumplimiento de los principios éticos que guían el estudio. Los participantes pueden conocer cómo se utilizaron sus datos y cómo contribuyeron al avance del conocimiento.

Respeto y reconocimiento: La devolución de datos es una forma de reconocer y agradecer la participación de los individuos en la investigación. Es importante valorar su contribución y mostrarles que su involucramiento fue esencial para el éxito del estudio.

Empoderamiento: Proporcionar información sobre los hallazgos permite a los participantes tomar decisiones informadas sobre su propia salud, bienestar o cualquier otro aspecto relacionado con la investigación. Esto los empodera y les brinda la oportunidad de entender cómo los resultados pueden afectar sus vidas o la de otros.

Al implementar la devolución de datos, es esencial seguir ciertas pautas y mejores prácticas:

Consentimiento informado: Desde el inicio de la investigación, los participantes deben recibir una explicación clara sobre la posibilidad de recibir los resultados de la misma. Esto debe quedar establecido en el proceso de consentimiento informado, asegurándose de que los participantes estén de acuerdo con dicha devolución.

Comunicación clara y accesible: Los resultados de la investigación deben presentarse en un lenguaje comprensible y accesible para el público objetivo. Evitar el uso de términos técnicos complicados y proporcionar material escrito o gráfico para facilitar la comprensión.

Privacidad y confidencialidad: Respetar la privacidad y confidencialidad de los participantes es primordial. Asegurarse de que la información compartida no pueda identificar individualmente a ningún participante.

Canales de retroalimentación: Establecer canales de comunicación para que los participantes puedan hacer preguntas o aclarar dudas sobre los resultados recibidos. Esto puede incluir sesiones informativas, correos electrónicos o líneas telefónicas dedicadas.

Adaptabilidad a la audiencia: La forma de presentar los resultados debe adaptarse a la audiencia.

En conclusión, la devolución de datos a los participantes de una investigación es un componente esencial de la ética científica. No solo asegura la transparencia del proceso, sino que también demuestra respeto y reconocimiento

hacia aquellos que contribuyeron al estudio. Al empoderar a los participantes con información relevante y comprensible, se promueve una relación más equitativa entre investigadores y participantes, lo que, a su vez, puede enriquecer futuras investigaciones y generar beneficios significativos para la sociedad.

Por lo tanto, se propone diseñar una gráfica que dé cuenta de los principales resultados que fueron recogidos a través de las consultas a los NNA, en el contexto del levantamiento de información para la mejora continua del proceso de la entrevista video grabada en el contexto de la ley n°21.057. Esta devolución de información tiene como finalidad el que los NNA que participaron de la consulta, tengan claridad cual está siendo su contribución a este proceso, para que ello sea lo más apegados a la ley, a la Convención de Derechos del Niño y que también sea lo más amigables posible.

Esta devolución de resultados se realizará a través de una gráfica, que contendrá los principales resultados de la consulta, además de tener una sección donde los NNA tengan la posibilidad de hacer comentarios al respecto. Este link será enviado al correo del NNA o de su adulto responsable, guardando toda la confidencialidad de este proceso.

A continuación, detallamos con un ejemplo:



PRINCIPALES RESULTADOS

RESULTADO 1

La «multi» tiene sus raíces en países occidentales, en un relativismo cultural que obvia la dimensión relacional y oculta la permanencia de desigualdades e inequidades sociales. Es un término de mayor uso global, orientando políticas estatales y transnacionales de inclusión dentro de un modelo de corte neoliberal que busca inclusión dentro del mercado.

[Colección de culturas singulares bajo el marco de una cultura dominante]

RESULTADO 2

La «pluri», en cambio, es un término de mayor uso en América del Sur; refleja la particularidad y realidad de la región donde pueblos indígenas y negros han convivido por siglos con blanco-mestizos y donde el mestizaje y la mezcla racial han jugado un papel significativo

[Indica una convivencia de culturas en el mismo espacio territorial aunque sin una profunda interrelación equitativa]

RESULTADO 2

La «inte» es una forma de relacionamiento que se viene construyendo. Va mucho más allá del respeto, la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad; señala y alienta, más bien, un proceso y proyecto social político dirigido a la construcción de sociedades, relaciones y condiciones de vida nuevas y distintas.

[Apuesta social-político-epistémica]

TUS COMENTARIOS



Si tienes comentarios a esta devolución de resultados presiona aquí **GRACIAS!!**



Si bien esta etapa aún no se lleva a cabo, se espera finalizar las correcciones al informe para mandar a diseño la infografía definitiva y hacerla llegar a los NNA participantes a través del Programa Mi Abogado correspondiente.

6 Propuesta de un plan de consulta anual de NNA participantes del sistema de entrevistas videograbadas

A continuación, se realiza una propuesta general de diseño que permita escalar la implementación de las consultas que fueron piloteadas en el contexto de este estudio, transformándolas en lo que en adelante se propone sea denominado como el “*plan de consulta anual de NNA participantes del sistema de entrevistas videograbadas*” (en adelante para efectos de este documento, “PCA-NNA” o “el plan de consulta anual”).

Para ello en primer lugar se exponen algunos lineamientos generales que serán considerados en la propuesta de diseño del plan de consulta anual. A continuación, se dará cuenta propiamente de la propuesta para el plan de consulta anual, describiendo primero en general como se articulan las necesidades que se aspiran a satisfacer mediante esta iniciativa con las actividades, productos y resultados que se proponen como parte del diseño del mismo. Luego, se especificará con mayor detalle el contenido de cada una de las actividades principales propuestas para el plan (contacto inicial, invitación a la consulta, realización de la consulta, informe de resultados y devolución de la consulta). Se finaliza describiendo cuales son los resultados intermedios y finales que se esperan obtener mediante la implementación del plan, proponiendo un conjunto de indicadores para hacer seguimiento de su producción a lo largo del tiempo.

6.1 Lineamientos generales del plan de consulta anual.

El diseño que se propondrá para el plan de consulta anual conserva en líneas generales el modelo ejecutado durante este piloto, pero ajustado en diversos aspectos que generaron nudos críticos durante su implementación.

En base a dicha experiencia, el diseño que se propondrá con mayor detalle en el apartado 6.2 de este informe, este cimentado en algunos lineamientos generales que se describen a continuación:

1. **El contacto con los niños y niñas deberá ser coordinado a través del Programa Mi Abogado.** Esta decisión se funda en que en un escenario donde existen desacuerdos en la manera de gestionar los mecanismos de contacto por medio del Ministerio Público o el Poder Judicial, el recurrir a esta institución permite sortear dichas dificultades.

Sin desmedro de ello, incluso en un escenario de disponibilidad de estas instituciones para gestionar el contacto con los niños, niñas y adolescentes se estima que hacerlo por medio del programa Mi Abogado sigue siendo una mejor alternativa. En primer lugar, porque su dependencia institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos evita los riesgos que genera el hacer circular interinstitucionalmente información sensible sobre la identidad, número de contacto y

antecedentes judiciales los niños y niñas. En segundo lugar porque los y las profesionales del programa Mi Abogado conocen y han forjado una relación previa con los niños, niñas y adolescentes a ser contactados, lo que no solo facilita su comunicación con ellos sino que además permiten radicar en los y las profesionales del programa un filtro adicional para excluir casos donde sea previsible que el riesgo de revictimización o de causar daño mediante el contacto telefónico es muy elevado (por ejemplo, casos de niñas o niños que actualmente tengan problemas de salud mental severos).

2. **Se debe gestionar el contacto de un elevado número de niños, niñas y adolescentes, pero siguiendo una estrategia de levantamiento por zonas.** Considerando que otras de las barreras detectadas durante el piloto es la baja tasa de respuesta (10%), será necesario en régimen gestionar el contacto de un número elevado de niñas y niños.

Para conseguir aquello, pero evitando generar una sobrecarga de trabajo en los y las profesionales del programa Mi Abogado, se plantea que dicho levantamiento, si bien se realice de manera anual, sea ejecutado en cada periodo solo en un subconjunto de regiones siguiendo la agrupación por las cuales estas se integraron a las distintas fases de implementación de la Ley N° 21.057.

Esto permitirá que cada año exista el proceso de evaluación pero que el equipo del programa Mi Abogado de cada región solo tenga esa carga de trabajo adicional cada 3 años. Esta estrategia permitirá también al equipo de la Unidad de Entrevistas Grabadas en Video racionalizar en algunas regiones su capacidad para gestionar la implementación de esta actividad, resguardando que existan niños, niñas y adolescentes participantes de todas las macrozonas del país.

Los casos a levantar serán todos aquellos que hayan terminado judicialmente dentro de los 12 meses anteriores al inicio de la ejecución de la consulta.

3. **Generar una instancia previa de información a los niños, niñas y adolescentes sobre la invitación que les será extendida a participar de la consulta.** Para ello se propone coordinar con los abogados del programa Mi Abogado que deberán gestionar los contactos con los niños, niñas y adolescentes en el siguiente periodo de evaluación, que al dar cierre judicial comenten a sus representados sobre la posibilidad de que en los próximos meses sean invitados a participar de la consulta, entregándoles un folleto o documento donde se explique el sentido y alcance de esta consulta. Se espera que ello pueda facilitar que cuando sean contactados nuevamente, puedan recordar esa instancia y se incremente la disposición a participar de la consulta.

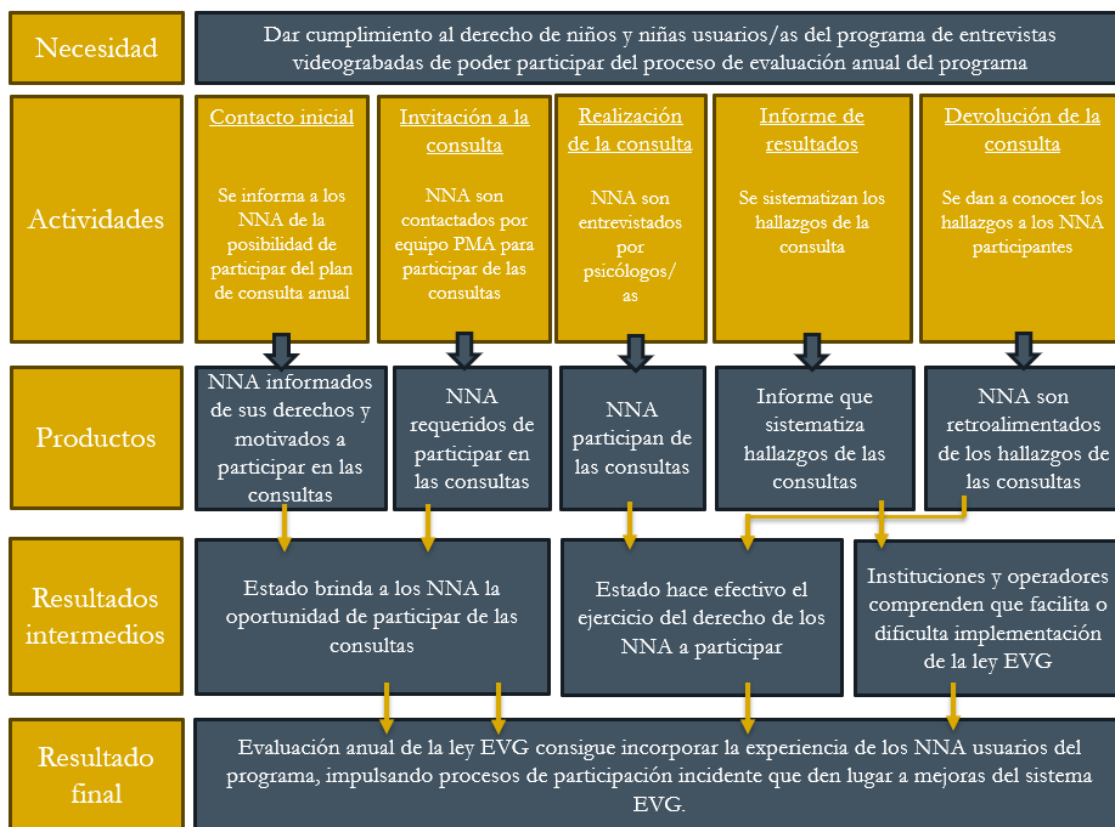
6.2 Diseño propuesto para el plan de consulta anual

A continuación, se da cuenta del diseño propuesto para el plan. Para generarlo y exponerlo en este informe se ha utilizado el instrumento de diseño y gestión de políticas públicas denominado como “teoría de cambio”. Este consiste en un modelo que se utiliza para describir un programa o plan público de carácter social, dando una definición lógica de este. Bajo este marco analítico, los programas o planes públicos deben fundarse siempre en una necesidad que tiene relevancia social, pública y que por ende debe ser satisfecha por el Estado. Es la satisfacción de esta necesidad la que constituye el propósito que funda cada programa o plan y en torno a las cuales deben diseñarse e implementarse las actividades, los productos y los resultados esperados del programa (Gertler et al., 2017).

En términos sintéticos, el modelo que esquematiza el diseño propuesto para el plan es el siguiente

Cuadro 8: diseño general del plan de consulta anual de niños, niñas y adolescentes que han participado del programa de entrevistas videograbadas.

Tabla 8



Fuente: elaboración propia en base a los hallazgos del estudio

A continuación, se desarrollan con mayor profundidad cada uno de los componentes del diseño propuesto:

6.2.1 Necesidad que impulsa el plan de consulta anual

El propósito que informa el diseño del plan de consulta anual es la necesidad dar cumplimiento al derecho de niños y niñas usuarios/as del programa de entrevistas videograbadas de poder participar del proceso de evaluación anual del programa.

En este contexto, debe recordarse que el Estado de Chile tiene dos obligaciones concurrentes cuya satisfacción debe ser capas de satisfacer. Por una parte, la legislación vigente (artículo 29 de la ley 21.057 y artículo 32 del reglamento de dicha ley) establece la obligación de evaluar el sistema de entrevista videograbadas. De manera paralela, el artículo 12 de la convención de derecho del niño (CDE) establece la obligación del Estado de garantizarles el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afecten, para lo cual debe darles la oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que los afecte.

De esta forma, y considerando que la intervención de los niños y niñas en el proceso penal mediado por el sistema de entrevistas videograbadas no solo les afecta, sino que además los transforma en los protagonistas de las entrevistas y declaraciones judiciales en las cuales intervienen, el plan aspira a que mediante la satisfacción de la obligación de incorporarlos como una fuente de información relevante en el proceso anual de evaluación del programa, se pueda generar una oportunidad para ser escuchados, para que en caso que ellos lo deseen puedan participar de dicho proceso de evaluación, y para que la incorporación de sus experiencias como parte de dicho proceso de evaluación pueda ser considerado en las futuras mejoras al sistema de entrevista videograbadas como forma de participación incidente.

6.2.2 Principales actividades y productos del plan

El plan se estructura en base a 5 actividades esperadas. Cada una de ellas genera productos medibles y verificables a lo largo del tiempo. A continuación, se describe con más detalle cada uno de ellos.

a. Contacto inicial

La primera comunicación a los NNA invitándolos/as a participar del plan de consulta anual será realizado por los abogados/as del programa mi abogado que los representen en el proceso penal. Este tendrá lugar al momento que concluya la representación judicial de cada caso (en la reunión de cierre o en alguna instancia análoga a aquella). La información otorgada versará sobre la posibilidad de que en los próximos meses sean invitados a participar de la consulta, entregándoles un folleto o documento donde se le explique su sentido y alcance.

Esta actividad persigue que los NNA que están concluyendo sus procesos judiciales queden en conocimiento de que en el mediano plazo podrían ser contactados nuevamente por sus abogados para ofrecerles participar de la consulta anual. Con ello, se estima disminuirán las probabilidades de que cuando sean invitados en el futuro a participar de la consulta, crean que dicho contacto se relaciona con una reactivación de sus casos judiciales y se incrementarían las tasas de respuesta favorable a esa invitación.

b. Invitación a la consulta

Durante el primer semestre de cada año debiera tener lugar el trabajo de campo del proceso de consulta anual, cuyo hito inicial es la invitación que realizan los abogados del programa mi abogado a quienes han sido sus representados en el pasado.

Esta invitación debe ser realizada con las mejoras que ya han sido previamente propuesta en el apartado de resultados de la consulta, pero considerando especialmente que el o la profesional del programa mi abogado debe dejar registro de la persona con la cual tomo contacto y una descripción de como tuvo lugar este.

Por otra parte, considerando que esta invitación debe realizarse de manera coordinada con el contacto inicial, debe considerarse que la ejecución de toda la estrategia de contacto (contacto inicial + invitación a la consulta) tendrá lugar de manera anual, pero dividido en tres grupos de regiones (siguiendo la misma agrupación de regiones utilizada para la implementación progresiva de la ley 21.507) cada una de las cuales deberán ejecutar el plan cada 3 años. De esta forma, el contacto inicial y la invitación a la consulta debe ser implementado por cada grupo de regiones siguiendo el siguiente esquema.

Cuadro 9: estrategia de ejecución por zonas del contacto inicial e invitación a la consulta del plan de consulta anual

Tabla 9

<u>Regiones zona 1</u>	<u>Regiones zona 2</u>	<u>Regiones zona 3</u>
Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Maule; Aysén; Magallanes y Antártica Chilena	Atacama; Coquimbo; Ñuble; Biobío; La Araucanía; Los Ríos	Valparaíso; O'Higgins; Los Lagos; Metropolitana
Contacto inicial de casos cerrados en el programa PMA generados entre enero y diciembre de 2024, serán invitados a la consulta durante el primer semestre de 2025	Contacto inicial de casos cerrados en el programa PMA generados entre enero y diciembre de 2025, serán invitados a la consulta durante el primer semestre de 2026	Contacto inicial de casos cerrados en el programa PMA generados entre enero y diciembre de 2026, serán invitados a la consulta durante el primer semestre de 2027

Fuente: elaboración propia.

Esta actividad también colabora a reforzar el conocimiento de los NNA de su derecho a ser oídos y a participar del proceso de evaluación del sistema de entrevistas videograbadas, es por ello que como parte de la invitación debe indicarse expresamente que la decisión de participar o no hacerlo debe ser comunicada en un segundo llamado que se realizará para ese efecto (lo que debe realizarse para evitar que el adulto responda a nombre del niño o niña sin haber tenido la oportunidad de consultarle su opinión en la materia). Se estima que con la invitación a participar de la consulta precedida de la actividad de contacto inicial, el Estado cumple con su obligación de brindar a los NNA la oportunidad de participar mediante las consultas del proceso de evaluación del sistema de EVG, más allá que ellos finalmente decidan o no participar efectivamente de las consultas.

c. Realización de la consulta

también durante el primer semestre de cada año, y a medida que se vaya tomando contacto con los NNA mediante el proceso de invitación a la consulta, aquellos que acepten participar de la instancia serán convocados a las oficinas de sus abogados/as del programa mi abogado a que les sea practicada la consulta. Esta deberá ejecutarse en los mismos términos en que tuvo lugar durante la fase de piloto (es decir en términos generales, mediante una entrevista semiestructurada guiada por un profesional de la psicología), pero complementado con material de apoyo visual, la posibilidad de usar material de apoyo como hojas, lápices, plastilinas u otros similares para entrevistas de niños y niñas de los tramos de edad más pequeños, y con adaptaciones a la pauta de entrevista para personas con discapacidades.

Esta actividad busca levantar la información requerida para el proceso de evaluación del sistema de entrevistas videograbadas a partir de la experiencia de sus usuarios, la que luego será sistematizada para generar un informe que los sistematice y que pueda ser usado como insumo en la evaluación anual del sistema de entrevistas videograbadas.

En cuanto al número de consultas efectivamente realizadas, se estima que el propuesto originalmente como muestra para el proceso de pilotaje es pertinente también para el plan de consulta anual. Esto implica que durante el proceso anual los profesionales del programa mi abogado de cada la zona del país a cargo de la ejecución en dicho año debieran ser capaces de procurar un estándar óptimo de realización de al menos 30 entrevistas, con las cuotas por fase del proceso judicial y sexo establecidas en el marco muestral del piloto (ver página 32 de este informe)⁸.

d. Informe de resultados

La realización del informe que sistematice los hallazgos de la consulta podrá ser realizado por el propio equipo de la propia unidad de entrevistas videograbadas o externalizado a otro equipo de investigación bajo su supervisión. En cualquier caso, el informe que se emita debe contener no solo los hallazgos relativos a la información levantada a partir de las consultas realizadas a los niños y niñas, sino que también deberá contemplar un apartado donde se reporte el nivel de cumplimiento de los indicadores que se describen en apartados posteriores de este informe (6.2.4.)

Considerando que la consulta se realiza propiamente tal durante el primer semestre de cada año, el informe que sistematiza sus hallazgos debiera ser generado durante los segundos semestres de cada año de ejecución del plan de consultas. Con ello, se promoverá la generación de información útil para las instituciones y operadores que

⁸ Un estándar subóptimo, pero aun metodológicamente aceptable, sería que en cada proceso anual se levantara al menos 10 entrevistas, de modo tal que en cada proceso trianual se consiga tener 30 entrevistas realizadas a nivel nacional, idealmente satisfaciendo las cuotas de fase judicial y género originalmente establecidas.

forman parte del sistema de EVG con miras a que puedan comprender mejor que elementos están facilitando o dificultando su adecuada implementación.

e. Devolución de la consulta

Con miras a evitar que la consulta anual se transforme en un proceso donde unilateralmente el Estado use a los niños y niñas como fuente para extraer información (Spyrou, Rosen, y Cook, 2018,) en lugar de ser una instancia donde ellos/as puedan ejercer su derecho a la participación y conocer los beneficios que generaron sus opiniones en la sistematización de información sobre el sistema de EVG, se contempla la realización de un proceso de devolución de las consultas anuales realizadas.

Dicho proceso deberá ser realizado en los mismos términos previamente expuestos en el apartado 5.8 de este informe, es decir mediante el envío de un link a sus correos electrónicos o los de su adulto responsable que contendrá una grafica que reporte los principales resultados de la consulta anual junto con una sección donde se les dará la oportunidad de hacer comentarios respecto de ellos. De manera periódica, esta retroalimentación será coordinada desde la unidad de entrevistas videograbadas y será realizada tan pronto se cuente con el informe anual del plan de consulta.

Sin desmedro de lo anterior, se propone que, a partir del 4° año de ejecución del plan de consulta anual (es decir, con posterioridad que se hayan levantado datos sobre el indicador que permita verificar si se han generado o no resultados en materia de participación incidente) se incluya en dicha devolución aspectos que el sistema de EVG ha logrado mejorar producto de la información suministrada por otros NNA en procesos de consultas anteriores.

6.2.3 Resultados intermedios y finales del plan de consulta anual y sus indicadores de seguimiento

Las actividades del plan de consulta anual aspiran a generar un conjunto de resultados intermedios que faciliten la incorporación de la experiencia de los NNA usuarios del sistema de EVG al proceso de evaluación anual de la ley 21.507.

En este sentido, la actividad de contacto inicial persigue que los NNA sean informados de sus derechos y que cuando luego sean requeridos de participar en las consultas anuales estén motivados a dar su consentimiento para ello. De esta forma, no solo se busca promover la motivación de los NNA a participar del plan de consulta anual, sino que fundamentalmente se busca que comprendan que con ello están haciendo ejercicio de un derecho. Posteriormente, será a través de la invitación a participar de la consulta propiamente tal la que permitirá, potenciada por la actividad previa de contacto inicial, favorecer que el Estado pueda cumplir con su obligación de brindar a los NNA la oportunidad de participar, mediante el plan de consulta anual, del proceso de evaluación del sistema de EVG.

Por otra parte, mediante la realización de las consultas, se consigue que algunos NNA participen efectivamente del proceso de evaluación anual del sistema de EVG. Esto se consigue sistematizando sus aportes en un informe, que

luego será puesto a disposición de las instituciones y operadores del sistema de EVG para que puedan comprender que elementos facilitan a dificultan la implementación de la ley 21.507 desde la perspectiva de los niños y niñas que son usuarias del sistema de EVG.

Será el conjunto de estos resultados intermedios los que se espera que permitan impulsar procesos de participación incidente que den lugar a mejoras del sistema de EVG por medio de la información provista por los niños y niñas que han sido usuarias de este, incorporando sus experiencias en las evaluaciones anuales de la ley 21.507.

Finalmente, como parte del diseño propuesto para el plan de consulta, se propone un conjunto de indicadores cuyo seguimiento en distintos periodos de tiempo permita verificar si se están cumpliendo con los resultados intermedios y finales del plan de consulta anual, y en definitiva, en que medida este esta cumpliendo con el propósito que justifica su diseño.

El siguiente cuadro sistematiza los resultados medidos, sus indicadores, verificadores y la periodicidad con que se propone sean levantados:

Tabla 10

Resultado	Nivel	Indicador	Mecanismo de verificación	Periodicidad del levantamiento
NNA comprenden su derecho a participar del plan de consulta	Resultado intermedio	NNA informados de su derecho a participar de las consultas	Registros levantados por profesionales del programa mi abogado que gestionan el contacto inicial	Anual (respecto del plan) Cada tres años (respecto de cada equipo de profesionales PMA)
NNA motivados a participar del plan de consulta	Resultado intermedio	NNA participan efectivamente de las consultas	Registros levantados por profesionales del programa mi abogado que gestionan la invitación a las consultas	Anual (respecto del plan) Cada tres años (respecto de cada equipo de profesionales PMA)
Se genera información sistematizada de los NNA que participaron del sistema de EVG	Resultado intermedio	Se genera informe anual de hallazgos de las consultas	Informe anual de hallazgos de la consulta	Anual
NNA ejercen su derecho a participar del proceso de evaluación de EVG	Resultado intermedio	NNA que participan de las consultas y que son retroalimentados	Registros levantados por profesionales del programa mi abogado que gestionan la retroalimentación de las consultas	Anual (respecto del plan) Cada tres años (respecto de cada equipo de profesionales PMA)
Plan de consulta consigue promover la participación incidente de NNA	Resultado final	Experiencias de los NNA son consideradas para generar mejoras en el sistema de EVG	Informes anuales de hallazgos de las consultas Documentos que registren cambios normativos, institucionales o en la implementación de prácticas en el sistema de EVG	Cada tres años ⁹

⁹ Para la medición de este indicador, se propone que cada tres años (comenzando en 2026) se revisen los informes anuales de hallazgos de las consultas realizadas en todo el periodo y se verifique si algunas de las experiencias de los NNA consultados puede ser vinculado a cambios normativos, instituciones o en la implementación de prácticas en el sistema de EVG que hayan tenido lugar durante ese periodo de tiempo

7 Conclusiones y recomendaciones

La principal conclusión obtenida a partir de la revisión de las etapas de coordinación, preparación y ejecución del piloto del estudio fue que la metodología de levantamiento de información diseñada requirió de varias adecuaciones luego de las coordinaciones realizadas con otras instituciones que están involucrados en este proceso penal y así poder llevar a cabo el piloto y llegar a establecer la manera indicada de realizar el levantamiento de las opiniones NNA que pasan por el sistema judicial a partir de la Ley N°21.057. Estas coordinaciones se relacionan principalmente para poder determinar la muestra, el momento apto para hacer la consulta a los NNA, así como otros ámbitos prácticos relacionados con quienes y en qué lugar se realizará estas consultas y que esto sea viable en la implementación en régimen.

Las coordinaciones institucionales retrasaron el desarrollo del piloto, pues tanto el Ministerio Público como Poder Judicial no coincidían entre ellos en algunas de las consideraciones metodológicas del piloto, como se menciona anteriormente, por lo que se decidió que no fueran parte del piloto. Otra de las importantes dificultades para el desarrollo del piloto fue que las familias y los NNA que cumplían con las variables para ser parte del muestreo, se mostraron reticentes a participar de implementación del piloto, lo que llevó a tener una alta tasa de rechazo de los niños, niñas, adolescentes y sus familias a participar de las consultas. Algunas de las razones expresadas por profesionales del PMA, encargados de gestionar el trabajo de campo, por lo que recibieron los discursos de los adolescentes y sus familias, es la existencia de una preocupación por la victimización secundaria a la que pudieran verse expuestos, ya que todos habían sido víctimas de delito graves. Esto tiene lugar en un contexto donde aun cuando la invitación a participar de las consultas y la forma en la que estas fueron realizada fue diseñada tomando importantes resguardos éticos y metodológicos para que no fuera una experiencia que llevara a la victimización secundaria, la sola invitación a participar de ella, de acuerdo a observaciones entregadas por parte de profesionales PMA, adultos responsables y NNA, parece revivir igualmente los recuerdos ligadas a su experiencia de vulneración generadas por el delito cometido en su contra.

La reticencia, al menos en el piloto, de participar en la consulta para NNA, constituye un hallazgo relevante para poner atención y tomar los resguardos necesarios para el plan de implementación en régimen. Este hallazgo debe ser especialmente considerado en futuras experiencias de participación de niños y niñas en estudios de evaluación de la ley de entrevistas videograbadas, considerado que se trata de la misma clase de razonamientos que las víctimas hacen para denunciar un delito, comenzar un proceso judicial o permanecer adheridos a él, donde el beneficio de denunciar o participar de un proceso judicial es ponderado con riesgo o las pérdidas que significa esto para las personas; razonamiento que explica la baja tasa de denuncias, especialmente en materia de delitos sexuales

(Valenzuela et al., 2022). Al mismo tiempo, también hay estudios que indican que entre 2006 y 2022 se ha registrado un alza sostenida de la cantidad de denuncias que incluyen a NNA víctimas de delitos sexuales y violentos (Fundación Amparo y Justicia, 2023), aun cuando no se puede tener una sola explicación al respecto, este mismo estudio señala que algunos de los elementos que provocan un aumento de las denuncias “son un sistema de justicia penal mejor preparado para la investigación criminal y enjuiciamiento de estas causas, que ofrezca un mejor trato, protección y apoyo las víctimas y una mayor conciencia y conocimiento ciudadano sobre la violencia sexual y sus consecuencias a las víctimas, en especial cuando se trata de niñas, niños y adolescentes” (Fundación Amparo y Justicia, 2023).

Es importante decir que la baja participación de NNA en el piloto es un hecho empírico y que las hipótesis para explicar esta situación están fundamentadas en que lo que parte de la literatura plantea, lo señalado por las familias de la muestra y lo argumentado por los profesionales del PMA con los cuales se trabajó para este piloto. Estas afirmaciones se plantean para los resguardos que se deben tener en cuenta para la implementación en régimen.

Otro de los hallazgos de este piloto, dado que, por los tiempos ajustados de la consultoría y el desfase en relación a las coordinaciones institucionales que se desarrollaron para obtener la muestra, se concluye que para la implementación en régimen de esta consulta debe considerarse un tiempo mucho mayor para alcanzar la muestra deseada. Así de esta manera, también se pueda contemplar un proceso de revisión de fallos y casos y así desarrollar la muestra en base a quienes podrían tener un menor riesgo de victimización secundaria y puedan estar más proclives a participar. Por otra parte, aspectos tales como la época del año en la que se realizó el piloto (invierno) y las dificultades climáticas que tuvieron lugar durante el periodo en que fue realizado el trabajo de campo (con temporales que afectaron a gran parte de la zona centro sur del país) también podrían haber generado un contexto de dificultad logística para poder llegar a las consultas.

Dicho esto, la recomendación del equipo de investigación es ajustar la metodología de levantamiento de opinión de niños, niñas y adolescentes del proceso de entrevista videograbada ejecutada en el piloto y mejorarla según los hallazgos descritos, para poder hacer los ajustes necesarios para la implementación en régimen. En este sentido, a partir del análisis del equipo de investigación y de sugerencias planteadas por profesionales del PMA, a continuación, se presentan una serie de recomendaciones a tomar en consideración para la ejecución en régimen.

Recomendación con miras a la replicabilidad

a. En materia de coordinación

- La coordinación con las instituciones involucradas en la consulta (Ministerio Público, Poder Judicial u otras en el futuro) debe ser el primer aspecto a abordar y resolver al momento comenzar su proceso de implementación.
- El comité de ética y especialistas que revise el diseño de futuras consultas debiera ser convocado solo con posterioridad a que estén resueltas las coordinaciones con instituciones involucradas en el proceso.

Emerge como necesidad incorporar como antecedente para la deliberación del comité de especialistas la información que puedan aportar funcionarios/as y operadores de trabajo de campo que han interactuado con quienes serán la población objetivo de la consulta.

b. Población objetivo

- Se deben considerar tiempos más largos para hacer los contactos con las familias y NNA que han pasado por EIVG y declaración judicial para que participen de la consulta y así obtener la muestra adecuada anualmente.
- Para el desarrollo en régimen de esta consulta, es necesario adaptar la forma de contacto y los instrumentos propuestos para poder incluir en la muestra NNA con necesidades especiales y NNA en cuidado alternativo.

c. Preparación y plazos para las consultas

- Como ya se mencionó es necesario calcular un tiempo adecuado para la realización del trabajo de campo, ya que de esta manera se puede estudiar más cada caso y así contactar a NNA y familias, que según lo estudiado y conversado con PMA tengan un menor riesgo de victimización secundaria. Durante el piloto se pudo apreciar que en algunas ocasiones había NNA que tenían procesos judiciales muy mediáticos y complejos, lo cual evidentemente dificulta la participación. Esto permite tomar todos los resguardos necesarios y proteger efectivamente a los/as NNA.
- Se recomienda para la implementación en régimen procurar que se sistematice información sobre el tiempo que transcurre entre la finalización del proceso judicial y la época en que se practica la consulta, con el fin de establecer si existe una relación entre el tiempo transcurrido y la disposición a participar del proceso de consulta

El objetivo del presente estudio fue pilotear una metodología para el levantamiento de la opinión de niños, niñas y adolescentes que han transitado por el sistema de justicia penal bajo el marco de la Ley N° 21.057, piloto en el cual se evidenciaron diferentes hallazgos que ayudarán a tomar los resguardos necesarios para llevar a cabo esta consulta en régimen anualmente.

Es importante tener en cuenta que, en este piloto, teniendo los resguardos institucionales, éticos y metodológicos correspondientes, de igual manera hubo una baja tasa de respuesta en el levantamiento de las consultas a NNA, ya que se argumentó que tanto para los/as NNA como sus cuidadores/as no quisieron participar de la consulta, como principal motivo, el no querer volver a recordar los delitos de los cuales fueron víctimas.

Dada la experiencia del piloto y tomando en cuenta los necesarios espacios de participación incidente que deben estar disponibles para niños, niñas y adolescentes, es que se sugiere contar con un marco muestral amplio, tomar los resguardos ya mencionados para que exista este espacio para que NNA puedan dar su opinión respecto a lo

vivido en el proceso que establece la Ley n°21.057 y su opinión sirva para ir resolviendo las dificultades que se hayan presentado y que su acceso a la justicia sea lo más amigable y respetuoso de sus derechos. Así como también aquellos NNA que manifiestan no querer participar de esta consulta, por diversos motivos, sean respetados en su derecho a no querer participar de la consulta.

En este sentido, cuando se apliquen las consultas en régimen, se debe tener en consideración los elementos expuestos en la experiencia piloto, garantizando el resguardo de la integridad de niños, niñas y adolescentes. Para ello, el equipo consultor elaboró un *Manual de aplicación* que contiene lineamientos concretos para llevar a cabo el proceso en régimen y en todas las regiones del país.

8 Referencias

- Castillo-Montoya, M. (2016). Preparing for interview research: The interview protocol refinement framework. *The Qualitative Report*, 21(5), 811-831.
- Ennew, J., & Plateau, D. P. (2004). *How to research the physical and emotional punishment of children*. Save the Children.
- Flick, U., Kardorff, E. von, & Steinke, I. (Eds.). (2004). *A companion to qualitative research*. Sage Publications.
- Francis, J. J., Johnston, M., Robertson, C., Glidewell, L., Entwistle, V., Eccles, M. P., & Grimshaw, J. M. (2010). What is an adequate sample size? Operationalising data saturation for theory-based interview studies. *Psychology & Health*, 25(10), 1229-1245. <https://doi.org/10.1080/08870440903194015>
- Gertler, P., Martínez S., Premand P., Rawlings L. y Vermeersch C. (2017). *Impact Evaluation in Practice - Second Edition*. Grupo Banco Mundial. World Bank Group and the Inter-American Development Bank.
- Guerrero, G., & Rojas, V. (2016). Understanding Children's Experiences of Violence in Peru: Evidence from Young Lives. *Office of Research - Innocenti Working Paper, WP-2016-17*. <https://www.grade.org.pe/publicaciones/understanding-childrens-experiences-of-violence-in-peru-evidence-from-young-lives/>
- Guest, G., Bunce, A., & Johnson, L. (2006). How Many Interviews Are Enough?: An Experiment with Data Saturation and Variability. *Field methods*, 18(1), 59-82.
- Hennink, M. M., Kaiser, B. N., & Marconi, V. C. (2017). Code Saturation Versus Meaning Saturation: How Many Interviews Are Enough? *Qualitative Health Research*, 27(4), 591-608. <https://doi.org/10.1177/1049732316665344>
- Mella, O. (2000). *Grupos focales. Técnica de investigación cualitativa* (p. 27). CIDE.
- Patton, M. Q. (1999). Enhancing the quality and credibility of qualitative analysis. *Health Serv Res*, 34(5), 1189-1208.
- Spyrou, S., Rosen, R., & Cook, D. T. (Eds.). (2018). *Reimagining childhood studies*. Bloomsbury Academic.
- Valenzuela, E., Murillo, J., Santelices, M. P., Hamilton, J., Muñoz, C., & Dupré, S. (2022). *Resultados Primera Encuesta Nacional de Abuso Sexual y Adversidades en la Niñez*. CUIDA.

9 Anexos

9.1 Consentimientos y asentimientos informados

9.1.1 Formulario de consentimiento informado adultos involucrados de menores entre 6 a 13 años

“Plan piloto para el levantamiento de opinión de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la evaluación anual del sistema de entrevistas videograbadas de la ley N°21.057”

Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile

Su niño/a a cargo ha sido invitado/a a participar en el estudio *“Plan piloto para el levantamiento de opinión de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la evaluación anual del sistema de entrevistas videograbadas de la ley N°21.057”* a cargo de Francisca González, del Instituto de Sociología, de la Universidad Católica. Este estudio está siendo financiado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El objeto de este documento es ayudarlo a tomar la decisión de si el/la niño/a va a participar en la investigación o no.

¿De qué se trata la investigación?

Realizar un estudio piloto para conocer la opinión de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos que han participado en el sistema de justicia penal por la ley N°21.057 de entrevistas videograbadas.

¿Por qué se lo invita a participar?

El/la NNA ha sido invitado/a por haber participado en el sistema de justicia penal en el contexto de la ley N°21.057 de entrevistas videograbadas, siendo muy valiosa su opinión sobre esta experiencia.

¿En qué consiste su participación?

El/la NNA participará en una consulta presencial.

¿Cuánto durará su participación?

La participación durará entre 30 y 40 minutos.

¿Qué beneficios puede obtener de su participación?

No existen beneficios directos, pero sí aportará al mejoramiento del proceso de la ley N°21.057, para otros niños, niñas o adolescentes que participen en el sistema de justicia penal. Además, su opinión será escuchada y podrá tener una participación significativa en la evaluación de esta política pública.

¿Qué riesgos corre al participar?

No corre ningún riesgo por participar en la investigación. Si ante algunas preguntas el/la NNA se siente incómodo o le genera molestia, no está obligado/a responder, ni tampoco a seguir con la conversación. Además, los/as entrevistadores/as son psicólogos/as expertos que pueden apoyar y ayudarle en caso de que lo necesite.

¿Cómo se protege la información y datos que entregue?

La información que se obtiene es confidencial. El nombre, resultados o cualquier información identificable serán anónimos, y estarán guardados en una base de datos mediante código. Esta información será almacenada bajo la responsabilidad de la Investigadora Responsable Francisca González, y será eliminada cuando finalice el estudio.

Los resultados obtenidos podrían ser presentados en revistas y conferencias, con la previa autorización del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, pero los datos de los participantes no serán conocidos, ya que son estrictamente confidenciales, teniendo solo acceso a la información el equipo de investigación. Solo podemos romper esta confidencialidad en caso de que esté en riesgo la seguridad del participante.

La conversación será grabada en audio y luego será transcrita, ya que esto facilita el análisis de toda la información recolectada. El audio y la transcripción serán guardados de forma anónima, sin identificar el nombre del participante, y serán confidenciales. Tras el término del estudio, esta información se eliminará.

¿Es obligación participar? ¿Puede arrepentirse una vez iniciada su participación?

El/la NNA NO está obligado/a de ninguna manera a participar en este estudio. Y si accede a participar, usted o él/ella puede dejar de hacerlo en cualquier momento sin ninguna consecuencia negativa.

¿Qué uso se va a dar a la información que yo entregue?

Los resultados de la investigación serán usados para mejorar del proceso de la ley N°21.057, para los niños, niñas y adolescentes que participen en el sistema de justicia. También puede que sean revisados en congresos o en la web, con la previa autorización del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, siempre siendo anónimos los datos.

¿Se volverá a utilizar la información que yo entregue?

En caso de que la información se utilice nuevamente, solo podrá hacerse con los datos anonimizados en una investigación científica, que continúe en la misma línea investigativa, bajo la autorización del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

¿A quién puede contactar para saber más de este estudio o si le surgen dudas?

Si tiene cualquier pregunta acerca de esta investigación, puede contactar a Francisca González (mfgonzal@uc.cl, +56994081992) o la coordinadora de trabajo de campo, Sofía Dupré (msdupre@uc.cl, +56995799222).

O acceder a la página web:

<https://justiciaysociedad.uc.cl/estudio-entrevistas-videograbadas/>

Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar al Comité Ético Científico de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades. Presidente David Preiss Contreras. Contacto: eticadeinvestigacion@uc.cl

HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE LEER ESTA DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, HACER PREGUNTAS ACERCA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, Y ACEPTO QUE EL/LA NNA A MI CUIDADO PARTICIPE EN ESTE PROYECTO.

Acepto que el/la NNA a mi cuidado participe en la investigación

Firma del/la adulto/a responsable

Nombre del/la adulto/a responsable

Nombre del/la niño/a

Nombre y firma de quien aplica el consentimiento

Fecha

9.1.2 Formulario de consentimiento informado adolescentes (14 a 17 años)

“Plan piloto para el levantamiento de opinión de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la evaluación anual del sistema de entrevistas videograbadas de la ley N°21.057”

**Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile**

Has sido invitado/a a participar en el estudio *“Plan piloto para el levantamiento de opinión de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la evaluación anual del sistema de entrevistas videograbadas de la ley N°21.057”* a cargo de Francisca González, del Instituto de Sociología, de la Universidad Católica a pedido del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El objetivo de este documento es ayudarte a decidir si participar o no.

¿De qué se trata?

Hacer un estudio piloto para conocer la opinión de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos que han pasado por el sistema de justicia penal de la ley de entrevistas videograbadas.

¿Por qué te estamos invitando?

Por haber participado en el sistema de justicia penal de la ley de entrevistas videograbadas, y porque tu opinión sobre esta experiencia es muy valiosa para implementar mejoras.

¿En qué participarías?

En una consulta presencial.

¿Cuánto dura?

Entre 30 y 40 minutos.

¿Qué beneficios hay?

No hay beneficios directos, pero sí ayudarás a mejorar el proceso de la ley de entrevistas videograbadas para otros niños, niñas o adolescentes que participen en él. Además, tu opinión será escuchada y podrás tener una participación significativa/importante en la evaluación de esta política pública.

¿Hay riesgos?

No corres ningún riesgo por participar. Si alguna pregunta no te gusta o te molesta, puedes decirlo y no estás obligado/a a responderlas o a seguir con la conversación. Además, las personas a cargo trabajan en esto por lo que te pueden ayudar y apoyar si lo necesitas.

¿Cómo se protege la información que entregue?

Toda la información que nos entregues es confidencial y anónima. Tu nombre y lo que nos digas estará guardado en una base de datos, que será eliminada una vez terminado el estudio. Si publicamos los resultados, será con la autorización del Ministerio de Justicia y siempre los datos como tu nombre, o cualquier otro que permita identificarte, no serán conocidos. Solo podemos romper con esta confidencialidad para ayudarte en caso de que esté en riesgo tu seguridad.

Grabaremos en audio nuestra conversación, pero sólo para poder escucharla más lento después y entenderla mejor, después se borra y toda esta información no tendrá tu nombre.

¿Es obligación participar? ¿Puedo arrepentirme?

NO estás obligado/a de ninguna manera, y puedes arrepentirte y dejar de participar en cualquier momento.

¿Para qué es la información?

Queremos escucharte y usaremos lo que nos cuentes para mejorar el sistema de entrevistas videograbadas.

¿Se volverá a utilizar esta información?

Si se usa de nuevo, siempre los datos van a ser anónimos y deberemos tener el permiso del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

¿A quién puede contactar para saber más del estudio o si tengo dudas?

Cualquier duda de esta investigación, puedes contactar a las investigadoras Francisca González (mfgonzal@uc.cl, +56994081992) o Sofía Dupré (msdupre@uc.cl, +56995799222), te daré sus números y correos en este papel.

O puedes acceder a la página web: <https://justiciaysociedad.uc.cl/estudio-entrevistas-videograbadas/>

También, si tienes consultas o alguna preocupación por tu participación, puedes contactar al Comité Ético Científico de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades: eticadeinvestigacion@uc.cl

HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE LEER ESTA DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, HACER PREGUNTAS, Y ACEPTO PARTICIPAR.

Acepto participar

Firma

Nombre del/la adolescente

Nombre y firma de quien aplica el consentimiento

Fecha

9.1.3 Formulario de asentimiento informado NNA

“Plan piloto para el levantamiento de opinión de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la evaluación anual del sistema de entrevistas videograbadas de la ley N°21.057”

Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile

Te estamos invitando a participar de un estudio en el que estamos conversando con NNA para saber su opinión sobre la entrevista videograbada. Pero solo si tú quieres, por eso te vamos a leer esta carta para que nos digas si quieres participar o no.

¿De qué es el estudio?

Es un estudio para saber la opinión de niños, niñas y adolescentes que han tenido una entrevista videograbada, y así mejorar aquello que no te haya gustado.

¿Por qué te invitamos?

Porque tu opinión es muy importante y nos ayudará a mejorar las entrevistas videograbada para otros niños, niñas o adolescentes que participen de ese proceso.

¿A qué te invitamos?

A una consulta.

¿Cuánto dura?

Media hora.

¿Me darán algo a cambio?

Sólo tendremos cosas ricas para compartir y tu opinión será escuchada y tomada en consideración.

¿Puede pasar algo malo?

No puede pasar nada malo, y si te sientes mal o no quieres hablar, puedes decirnos sin ningún problema.

¿Tengo que participar?

NO estás obligado/a y puedes dejar de participar cuando quieras sin ningún problema.

¿Qué van a hacer con lo que les cuente?

Queremos escucharte y usaremos lo que nos cuentes solo para mejorar las entrevistas videograbadas. Y todo lo que nos digas no se lo diremos a nadie. Solo lo haremos en el caso de que sea necesario por tu seguridad o para ayudarte. Grabaremos en audio nuestra conversación, pero sólo para poder escucharla más lento después y entenderla mejor, después se borra y toda esta información no tendrá tu nombre.

¿A quién puedo hablarle para conversar o si tengo preguntas?

Si tiene cualquier pregunta puedes decirle a la persona que te entrevista, o a Francisca González (mfgonzal@uc.cl, +56994081992) o Sofía Dupré (msdupre@uc.cl, +56995799222).

O puedes ingresar a la página web: <https://justiciaysociedad.uc.cl/estudio-entrevistas-videograbadas/>

Quiero participar:



SI



NO

Mi firma: _____

9.2 Discurso de contacto

Quisiera contarte sobre un estudio que está haciendo la Universidad Católica con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Es para conocer la opinión de niños/as y adolescentes sobre el proceso de entrevistas videograbadas.

Nos gustaría invitarte (*si es un adulto cuidador/a: invitar a (nombre NNA)*) a participar en una consulta para conocer tu/su opinión sobre el proceso. No hablaremos sobre qué conversaste/conversaron con la entrevistadora en esa oportunidad, sino solamente qué te/le pareció esa conversación. Esto, para ayudar mejorar ese proceso para otros niños, niñas y adolescentes. Esta consulta se hará de manera segura en las oficinas del Programa mi Abogado, que ya conoces, por un/a psicóloga/o experta/o. La consulta durará aproximadamente media hora, y el/la psicóloga/o experta/o les devolverá el dinero que gasten en movilizarse hasta allá.

Si quieres (el adulto o adulta responsable que le acompaña) te puede acompañar para estar más cómodo/a, pero la idea es que no responda por ti, porque lo más importante de esta conversación es tu opinión.

Si aceptan participar, podemos coordinar un día para que vayan a las oficinas del Programa Mi Abogado, en donde la psicóloga experta realizará la consulta, quien ese día les explicará más detalles sobre el estudio, además de leerle un documento que deberán firmar y contiene toda la información necesaria.

También le vamos a dar el número de la persona que está a cargo de las consultas del estudio Sofía Dupré +56995799222. Cualquier duda puede realizarla a ese número cuando quiera.

Preguntar: **¿Acepta participar?**

Si acepta, preguntar: **¿Qué día y horario les acomoda?**

Confirmar: **Te/les espero el día (indicar día acordado) a las (indicar hora acordada) en las oficinas del Programa Mi Abogado (indicar dirección), en donde te esperará (indicar nombre de la psicóloga) para la consulta.**

Al finalizar: *Preguntar a adulto/ a responsable nombre con el que NNA comprende o se refiere a proceso de entrevista videograbada y/o intermediación judicial, para facilitar aplicación de consulta.*

9.3 Información de ayuda

Esta hoja informativa deberá estar impresa antes de cada entrevista para pasársela a cada participante y/o adulto/a a cargo, en caso de que aplique. Se deberá ser enfáticos en el caso de los/as adolescentes que estén sin un adulto/a a cargo, para que puedan recurrir al equipo o a estas instituciones en caso de que lo consideren necesario.

Contactos de equipo de investigación:

- Coordinadora de trabajo de campo: Victoria Osorio, viosorio@uc.cl, +56966099438
- Investigadora: Sofía Dupré, msdupre@uc.cl, +56995799222
- Directora de proyecto: Francisca González, mfgonzal@uc.cl
- Contacto del entrevistador/a que aplicó entrevista: *entrevistador/a deberá entregarlo en el momento*

Contactos para recurrir a ayuda

1. Fono infancia

- Línea telefónica y página web que forma parte del Subsistema de protección integral a la niñez Chile Crece Contigo, que es ejecutada por la Fundación Integra.
- Objetivo: programa de atención psicológica no presencial gratuito, confidencial y de cobertura nacional, contribuir al bienestar de niños y niñas, a través del fortalecimiento de competencias en los adultos responsables de su crianza, cuidado, educación y protección, bajo un enfoque de respeto y promoción de los derechos de la niñez y trabajo en red.
- Equipo: psicólogos y psicólogas capacitados para atención telefónica.
- Modalidad de atención: Niños, niñas, adolescentes, madres, padres y cuidadores/as se contactan directamente con la línea.
- Contacto: 800 200 818 - fonoinfancia@integra.cl - www.fonoinfancia.cl

2. Línea Libre

- Línea telefónica ejecutada por la Fundación para la Confianza en alianza con la Defensoría de la Niñez y la Subsecretaría de la Niñez.
- Objetivo: Brindar orientación y asistencia profesional a niños, niñas y adolescentes en casos de soledad, depresión, bullying y vulneraciones de derechos.
- Equipo: psicólogos y psicólogas capacitados
- Modalidad de atención: Niños, niñas y adolescentes se contactan con la línea mediante llamada, mensajería web (dentro de la página web de la línea) y mediante la app Línea Libre.
- Contacto: teléfono 1515 - web: www.linealibre.cl - app: línea libre - contacto@linealibre.cl

3. Comunicación Silenciosa

- Línea del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género que cuenta con tres mecanismos de contacto: WhatsApp, redes sociales y chat web.
- WhatsApp y Redes sociales
 - Objetivo: Brindar información, orientación y contención emocional a quienes estén viviendo situaciones de violencia o sean testigos de ella.

- Contacto: +569970070000 / @MinMujeryEG
- Horario: 24 horas 7 días a la semana
- Chat web:
 - Objetivo herramienta de comunicación silenciosa que busca ser una alternativa para aquellas mujeres que por peligro no puedan hacer una llamada telefónica.
 - Contacto: <https://ssl.holdtech.cl/iframe-chat-sernameg/>

4. 1455 Fono

- Línea telefónica del Ministerio de la Mujer y equidad de género.
- Objetivo: Brindar orientación a mujeres víctimas de violencia sobre cómo solicitar ayuda a quienes acudir y cómo denunciar.

5. Profesionales de su centro de salud, a un centro de servicios para la familia de su red local: COSAM, CESFAM.

9.4 Análisis pautas de entrevista

Las pautas de entrevista (contenidas como anexos de este informe) del presente estudio se construyeron en base al estudio anterior realizado por Plataforma Pública, ajustadas a partir de criterios técnicos del equipo consultor; observaciones, sugerencias y comentarios del comité de especialistas y el comité de ética; también de expertas de UNICEF y de la Fundación Amparo y Justicia; del Ministerio Público; del Poder Judicial; y finalmente, observaciones entregadas por la contraparte técnica.

Adicionalmente, se debe tener consideración de que las pautas de entrevista son un instrumento de recolección de información adaptable y flexible, por lo que se seguirá trabajando en conjunto para ajustarla y lograr que sea de la mejor calidad posible hasta que comience el trabajo de campo. Se propone incorporar además la realización de un grupo focal con los y las entrevistadoras al finalizar el trabajo de campo para recoger sus apreciaciones sobre los instrumentos y sobre el trabajo de campo en general, de manera de generar recomendaciones y los ajustes necesarios para cuando el levantamiento de opinión esté en régimen.

A continuación, se expone una tabla que resume una comparación de las pautas de entrevista según tramo de edad, de manera de ilustrar las diferencias que hay entre cada uno. Finalmente, recalcar que el equipo consultor realizó un trabajo por homogeneizar las pautas de cada tramo etario entre ellas, para cuidar de que se estuviera midiendo las mismas dimensiones y conceptos.

Tabla 8: Resumen diferencias en pautas de consulta según tramo etario

Apartado	6 a 8 años	9 a 11 años	12 a 13 años	14 a 17 años
Introducción	Mismos contenidos, entrevistador/a adaptará según participante	Mismos contenidos, entrevistador/a adaptará según participante	Mismos contenidos, entrevistador/a adaptará según participante	Mismos contenidos, entrevistador/a adaptará según participante
Generación de confianza	Es un apartado en sí, con más extensión e instrucciones diferentes.	Es un apartado en sí, más extensión e instrucciones diferentes. Se utiliza el mismo que para los tramos pequeños.	Es solo una instrucción y es menos extenso	Es solo una instrucción y es menos extenso

Ejercicio de derecho de NNA en procesos judiciales	No aplica	No aplica	Se pregunta por voluntariedad participación en el proceso judicial, y cómo creen que el proceso judicial se acomodó a NNA.	Mismo apartado que 12 a 13 pero se añade preguntas sobre si hubo en algún momento que quiso dejar de participar y si pudo comentarlo, y si el sistema es amigable y comprensible para NNA, se reformula esa última pregunta.
Experiencias de NNA sobre su paso por el sistema de justicia	No aplica	No aplica	Se pregunta sobre qué información les hubiese gustado tener al comenzar a participar del proceso de la ley.	Mismas preguntas que tramo de 12 a 13
Denuncia	No aplica	No aplica	Se tiene pregunta filtro de si estuvo en la denuncia, dónde la realizó y si lo acompañaron, personas que lo atendieron y lugar.	Mismas preguntas, algo reformuladas y complejizadas.

Entrevista videograbada	Introducción, preguntas sobre el lugar, la persona, cosas que le gustaron y que no, qué cambiarían, y si quieren añadir algo más.	Se utiliza el mismo que en el tramo más pequeño, pero añadiendo pregunta "¿Cómo te contaron que te iban a entrevistar?"	Se utilizan mismas preguntas que en los tramos más pequeños, pero se reformulan las preguntas e instrucciones debido a la edad, además se añaden preguntas sobre la persona que lo/a entrevistó, y lo que vendría después de la entrevista.	Mismo que tramo 12 a 13, pero con diferentes reformulaciones y se añaden preguntas: sobre preparación antes de la entrevista, voluntariedad participación, condiciones entrevista en general, importancia de la persona que realiza entrevista, consejos para esa persona, si le contaron qué vendría después de la entrevista, y la intención de suspender la entrevista.
Juicio	Se tienen preguntas sobre las etapas que siguieron a la declaración judicial, sobre descripción de cuando fueron al tribunal, el tiempo transcurrido, el lugar, los adultos que estuvieron presentes, qué les gusto/qué no, cambios que harían, y pregunta	Mismas preguntas que tramo de 6 a 8, pero se añade: reformulación de introducción, pregunta sobre cómo le explicaron el juicio, trayecto a la sala, intermediario, si le preguntaron/se preguntaron sobre su estado, y si le	Lo mismo que el tramo de 9 a 11 pero se reformula introducción y preguntas acorde a la edad, además se añade pregunta sobre si le explicaron lo que ocurriría luego, y si lo que contó siente que servirá para el juez.	Lo mismo que tramo 12 a 13, pero con diferencias en algunas formulaciones de preguntas y se añade preguntas: sobre si sabían las razones de por qué fueron al tribunal, voluntariedad de la participación, consejos para las personas adultas que

final sobre si quieren añadir algo más.	dieron información al salir.	estuvieron presentes, y aporte del intermediario
--	---------------------------------	--

Incidencia de NNA y sugerencias	No aplica	No aplica	Preguntas generales sobre qué cambiarían de todo el proceso, lo mejor, lo peor, cómo podría mejorar y si consideran que es importante que un grupo de NNA evalúe constantemente el sistema de EVG y cómo se lo imaginan.	Mismo contenido que el tramo previo
--	-----------	-----------	---	--

9.5 Pautas de “consultas”

A continuación, se exponen las distintas pautas de consulta según tramo de edad.

9.5.1 Tramo de 6 a 8 años

Para aplicar esta pauta se necesita tener a mano tarjetero con emociones de monitos animados (expresiones felices, tristes, enojadas, neutrales, y de lo negativo/positivo) para facilitar la expresión de los niños y niñas. Además, disponer materiales que faciliten y promuevan la conversación (dibujos, lápices, plasticinas). Tener en cuenta que para este tramo de edad se hace necesario dejarlos conversar y no interrumpirlos, sin cuestionar la forma en que se expresen. Se debe tener flexibilidad en la forma de realizar las preguntas, adecuándolas a su nivel de comprensión, sin cambiar el sentido de lo que se quiere consultar.

No utilizar palabras del estilo "perfecto, muy bien, excelente", u opinar respecto de las respuestas que otorguen NNA. Se sugiere reemplazar por facilitadores básicos como "ujummm, aja, asentir con la cabeza.

Recordar tener a mano los consentimientos y asentimientos informados, grabadora de voz o celular, folleto de información de ayuda y materiales necesarios para llevar a cabo la consulta.

**Tener presente que se tendrá que elaborar manuales para el levantamiento de opinión, por lo que se pide tomar notas de campo al final considerando: formulación alternativa de preguntas, desarrollo de la instancia, observaciones generales. Estas observaciones deberán ser sistematizadas al finalizar las entrevistas en el Google Drive.*

Previo a la realización de la entrevista, consultar a profesional del Programa Mi Abogado y/o al adulto/ a responsable acerca de información del o la NNA, con el fin de facilitar la aplicación de la consulta.

Nombre (siglas):

Edad:

Procesos en los que participó (entrevista videograbada y/ o juicio):

*Nombre con el que NNA comprende o se refiere a proceso de entrevista videograbada y/ o intermediación judicial (**utilizar estos términos durante la entrevista en reemplazo de entrevista videograbada o intermediación judicial, si corresponde**):*

BIENVENIDA

Hola, mi nombre es (nombre psicóloga), y mi trabajo es hablar con niños y niñas para conocer sus opiniones, y estaré conversando contigo durante un rato.

Si quieres que (*el adulto o adulta responsable que le acompaña*) nos acompañe para que estés más cómodo/a puedes decirme, pero la idea es que no responda por ti, porque lo más importante de esta conversación es tu opinión.

Cómo te había comentado grabaremos en audio nuestra conversación, pero sólo para poder escucharla más lento después y entenderla mejor, después se borra y toda esta información no tendrá tu nombre

Tenemos lápices y plasticinas, cada pregunta que te haga la puedes responder hablando o usando cualquiera de los materiales disponibles. También tenemos esta tarjeta que puedes usar para indicarme cuál te representa en cada pregunta. La idea es que te sientas cómodo/a contándome tu opinión.

Te recuerdo que esta conversación no es una evaluación o una prueba, no hay respuestas correctas o incorrectas, todo lo que me digas está bien y será muy valioso. ¿Tienes alguna duda? ¿Te parece que empecemos?

El o la entrevistadora debe plantear algunas preguntas generales (ver más abajo) para generar confianza y una conversación con el o la niña. Además, esto servirá para decidir si se seguirá con la conversación guiada por la pauta de consulta o se decidirá tomar un enfoque más lúdico u observacional, sin alterar el sentido y objeto de lo que se requiere consultar. Para esto último es útil pedirles que dibujen o representen lo que nos quieren contar de cada pregunta utilizando cualquiera de los materiales disponibles. Esto, siempre teniendo en consideración las preguntas guías de esta pauta para recoger la información que se requiere.

- ¿Cuál es tu nombre?
- ¿Cómo te gusta que te digan?
- ¿Qué edad tienes?
- ¿Qué te gusta hacer?

Muchas gracias por contarme todo eso sobre ti. Ahora que te conozco más, te voy a ir haciendo algunas preguntas y tú decides si la quieres responder o no, si no entiendes alguna pregunta también me puedes decir.

- ¿Sabes por qué queremos conversar contigo? (*En base a lo que responda, usar sus palabras y aclarar el foco de la consulta*)

Para hablar sobre qué te pareció la entrevista que tuviste hace un tiempo en una sala especial, con una persona adulta, donde había cámaras y micrófonos (*ir chequeando si recuerda, utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial*). No tienes que contarme lo que hablaste con esa persona, solo cómo te pareció que fue esa conversación. Esto nos va a ayudar a hacer mejor las cosas con otros niños y niñas que tengan que pasar por eso mismo.

Acá es importante tener claridad sobre las instancias en las que participó el/la NNA, a fin de ir diferenciando los momentos a consultar. En caso de que haya pasado por EIV y declaración judicial, la psicóloga deberá iniciar con un ejercicio de memoria que le permita diferenciar ambos momentos y tener claridad que la consulta se iniciará con su participación en EIV y luego se le preguntará por la declaración en juicio. Para lo anterior se pueden utilizar infografías de las distintas fases del proceso o extractos del video animado creado por la UEVG del Ministerio de Justicia

1. Entrevista videograbada

Solo aplica si el NNA pasó por la EIVG, en caso afirmativo realizar estas preguntas, sino ir al siguiente ítem.

Sobre la entrevista que te hicieron hace un tiempo en una sala especial (*utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial, verificar que el/la niño/a tiene claridad sobre la etapa que se le consultará*), como te había dicho no tienes que hablarme sobre lo que le contaste a esa persona, sino qué te pareció esa entrevista, cuéntame sobre eso (*si no hay respuesta espontánea realizar las siguientes preguntas, sugerir también si lo quiere dibujar o representar*).

- Antes de la entrevista videograbada (*utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial*), ¿te contaron que te entrevistarían?
- ¿Quién te contó?
- ¿Te preguntaron si querías ir?
- Cuéntame del lugar donde te entrevistaron (*esperar respuesta espontánea y dar espacio para desarrollar*)

• *Preguntas complementarias asociadas al lugar:*

- ¿qué te gustó?
- ¿qué no te gustó del lugar?

- Cuéntame de la persona que te entrevistó (*esperar respuesta espontánea y dar espacio para desarrollar*)

• ***Preguntas complementarias asociadas a la persona entrevistadora:***

- ¿qué te gustó?
- ¿hay algo que no te haya gustado del trato de esa persona?
- ¿Algo que no te haya gustado de la entrevista?

- Pensando en otros niños y niñas que vayan/ o tengan que ir a entrevista, cuéntame... ¿Qué cosas crees tú que se pueden hacer mejor?
- ¿Quieres decir algo más, sobre que te pareció esa entrevista?

2. Intermediación judicial

Solo aplica si el niño o niña llegó a la etapa de intermediación judicial, en caso afirmativo realizar estas preguntas, sino ir al cierre.

Si NNA participó de EIV y declaración en juicio, ahora se debe hacer un breve ejercicio de memoria para indicar que se hablará de otro momento, distinto de la EIV.

Cuéntame sobre la declaración en el juicio, (utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial, verificar que el/la niño/a tiene claridad sobre la etapa que se le consultará) qué te pareció esa conversación (si no hay respuesta espontánea realizar las siguientes preguntas).

- ¿Te contaron que te entrevistarían? (**utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial**),
- ¿Quién te contó?
- ¿Te explicaron de qué se trataba?
- ¿Te preguntaron si querías participar?
- Cuéntame del lugar en que fue (**esperar respuesta espontánea y dar espacio para desarrollar**)

- ***Preguntas complementarias asociadas al lugar:***
- ¿Qué te gustó?
- ¿Qué no te gustó del lugar?
- ¿Quién te acompañó a ese lugar? (papás/familiar/otros cuidadores)

- Cuéntame de la persona que te acompañó cuando llegaste con (*señalar persona que indicó que le acompañó*) y te llevó a la intermediación judicial (***utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial***), (*esperar respuesta espontánea y dar espacio para desarrollar*)

Preguntas complementarias

- ¿Qué te gustó?
- ¿Qué no te gustó del trato de aquella persona?

- Cuéntame de la persona con la que hablaste/te entrevistó (*esperar respuesta espontánea y dar espacio para desarrollar*)

Preguntas complementarias asociadas a la persona entrevistadora

- ¿Qué te gustó?
- ¿Hay algo que no te haya gustado del trato de esa persona?

- Cuéntame de la persona que te acompañó cuando terminó la intermediación judicial (***utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial***),y te dejó con (*señalar persona que indicó que le acompañó*).

Preguntas complementarias asociadas a la persona que acompaña

- ¿Era la misma persona?

- ¿Qué te gustó de esa persona?
- ¿Qué no te gustó de aquella persona?

- De todo lo que me has contado, ¿Qué te gustó?
 - ¿Hay algo que no te haya gustado? ¿Qué cambiarías?
 - ¿Quieres decir algo más?, sobre que te pareció esa declaración/entrevista (**utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial**)
- CIERRE**

¡Muchas gracias por conversar conmigo!, tu opinión es muy importante para nosotros

Me gustaría saber tu opinión, cuéntame... ¿qué te pareció nuestra conversación?

- Por último, ¿te gustaría enviarle un mensaje a los adultos que trabajan con niños y niñas?

Esas son todas las preguntas que tengo. Si quieres comentar o decir algo más, puedes hacerlo.

El o la entrevistadora debe agradecer su participación en la entrevista, detener la grabación y avisarle al niño o niña que la conversación ya no está siendo grabada. Recaltar que su opinión es muy importante y que servirá mucho a otros niños y niñas. Entregar retribución (regalo) y cambiar el tema en relación al objeto que se le entregue.

PAUTA 2: TRAMO 9 A 11 AÑ

9.5.2 Tramo de 9 a 11 años

Para aplicar esta pauta se necesita tener a mano tarjetero con emociones de monitos animados (expresiones felices, tristes, enojadas, neutrales, y de lo negativo/positivo) para facilitar la expresión de los niños y niñas. Además, disponer materiales que faciliten y promuevan la conversación (dibujos, lápices, plasticinas). Tener en cuenta que para este tramo de edad se hace necesario dejarlos conversar y no interrumpirlos, sin cuestionar la forma en que se expresen. Se debe tener flexibilidad en la forma de realizar las preguntas, adecuándolas a su nivel de comprensión, sin cambiar el sentido de lo que se quiere consultar.

No utilizar palabras del estilo "perfecto, muy bien, excelente", u opinar respecto de las respuestas que otorguen NNA. Se sugiere reemplazar por facilitadores básicos como "ujummm, aja, asentir con la cabeza.

Previo a la realización de la entrevista, consultar a profesional del Programa Mi Abogado y/o al adulto/a responsable acerca de información del o la NNA, con el fin de facilitar la aplicación de la consulta.

Nombre (siglas):

Edad:

Procesos en los que participó (entrevista videograbada y/o juicio):

*Nombre con el que NNA comprende o se refiere a proceso de entrevista videograbada y/o intermediación judicial (**utilizar estos términos durante la entrevista en reemplazo de entrevista videograbada o intermediación judicial, si corresponde**):*

BIENVENIDA

Hola, mi nombre es (*nombre psicóloga*), y mi trabajo es hablar con niños y niñas para conocer sus opiniones, y estaré conversando contigo durante un rato.

Si quieres que (*el adulto o adulta responsable que le acompaña*) nos acompañe para que estés más cómodo/a puedes decirme, pero la idea es que no responda por ti, porque lo más importante de esta conversación es tu opinión.

Como te había comentado grabaremos en audio nuestra conversación, pero sólo para poder escucharla más lento después y entenderla mejor, después se borra y toda esta información no tendrá tu nombre.

Tenemos lápices y plasticinas, cada pregunta que te haga la puedes responder hablando o usando cualquiera de los materiales disponibles. También tenemos esta tarjeta que puedes usar para indicarme cuál te representa en cada pregunta. La idea es que te sientas cómodo/a contándome tu opinión.

Te recuerdo que esta conversación no es una evaluación o una prueba, no hay respuestas correctas o incorrectas, todo lo que me digas está bien y será muy valioso. ¿Tienes alguna duda? ¿Te parece que empezemos?

El o la entrevistadora debe plantear algunas preguntas generales (ver más abajo) para generar confianza y una conversación con el o la niña. Además, esto servirá para decidir si se seguirá con la conversación guiada por la pauta de consulta o se decidirá tomar un enfoque más lúdico u observacional, sin alterar el sentido y objeto de lo que se requiere consultar. Para esto último es útil pedirles que dibujen o representen lo que nos quieren contar de cada pregunta utilizando cualquiera de los materiales disponibles. Esto, siempre teniendo en consideración las preguntas guías de esta pauta para recoger la información que se requiere.

- ¿Cuál es tu nombre?
- ¿Cómo te gusta que te digan?
- ¿Qué edad tienes?
- ¿Qué te gusta hacer?

Muchas gracias por contarme todo eso sobre ti. Ahora que te conozco más, te voy a ir haciendo algunas preguntas y tú decides si la quieres responder o no, si no entiendes alguna pregunta también me puedes decir.

- ¿Sabes por qué queremos conversar contigo? *(En base a lo que responda, usar sus palabras y aclarar el foco de la consulta)*

Para hablar sobre qué te pareció la conversación que tuviste hace un tiempo en una sala especial, con una persona adulta, donde había cámaras y micrófonos *(ir chequeando si recuerda, utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial)*. No tienes que contarme lo que hablaste con esa persona, solo cómo te pareció que fue esa conversación. Esto nos va a ayudar a hacer mejor las cosas con otros niños y niñas que tengan que pasar por eso mismo.

Acá es importante tener claridad sobre las instancias en las que participó el/ la NNA, a fin de ir diferenciando los momentos a consultar. En caso de que haya pasado por EIV y declaración judicial, la psicóloga deberá iniciar con un ejercicio de memoria que le permita diferenciar ambos momentos y tener claridad que la consulta se iniciará con su participación en EIV y luego se le preguntará por la declaración en juicio. Para lo anterior se pueden utilizar infografías de las distintas fases del proceso o extractos del video animado creado por la UEVG del Ministerio de Justicia

1. Entrevista videograbada

Solo aplica si el NNA pasó por la EIVG, en caso afirmativo realizar estas preguntas, sino ir al siguiente ítem.

Sobre la entrevista que te hicieron hace un tiempo en una sala especial (*utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial, verificar que el/la niño/a tiene claridad sobre la etapa que se le consultará*), como te había dicho no tienes que hablarme sobre lo que le contaste a esa persona, sino qué te pareció esa entrevista, cuéntame sobre eso (*si no hay respuesta espontánea realizar las siguientes preguntas, sugerir también si lo quiere dibujar o representar*)

- Antes de la entrevista videograbada, (*utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial*), ¿te contaron que te entrevistarían?
- ¿Quién te contó?
- ¿Te preguntaron si querías ir?
- Cuéntame del lugar donde te entrevistaron (*esperar respuesta espontánea y dar espacio para desarrollar*)

• ***Preguntas complementarias asociadas al lugar:***

- ¿Qué te gustó?
- ¿Qué no te gustó del lugar?

- Cuéntame de la persona que te entrevistó (*esperar respuesta espontánea y dar espacio para desarrollar*)

• ***Preguntas complementarias asociadas a la persona entrevistadora:***

- ¿Qué te gustó?
- ¿Hay algo que no te haya gustado de esa persona?

- ¿Hay algo que no te haya gustado de la entrevista?
- Pensando en otros niños y niñas que vayan/ o tengan que ir a entrevista, cuéntame... ¿Qué cosas crees tú que se pueden mejorar?

¿Quieres decir algo más, sobre que te pareció esa entrevista?

2. Intermediación judicial

Solo aplica si el niño o niña llegó a la etapa de intermediación judicial, en caso afirmativo realizar estas preguntas, sino ir al cierre.

Si NNA participó de EIV y declaración en juicio, ahora se debe hacer un breve ejercicio de memoria para indicar que se hablará de otro momento, distinto de la EIV.

Cuéntame sobre la intermediación judicial, (*utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial, verificar que el/la niño/a tiene claridad sobre la etapa que se le consultará*) que te pareció esa conversación (*si no hay respuesta espontánea realizar las siguientes preguntas*).

- ¿Te contaron que tendrías que hacer esa declaración judicial/entrevista? (*utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial*),
- ¿Quién te contó?
- ¿Te explicaron de qué se trataba?
- ¿Te preguntaron si querías participar?
- Cuéntame del lugar en que fue (*esperar respuesta espontánea y dar espacio para desarrollar*)

Preguntas complementarias asociadas al lugar:

- ¿Qué te gustó?
- ¿Qué no te gustó del lugar?
- ¿Quién te acompañó a ese lugar? (papás/familiar/otros cuidadores)
- Cuéntame de la persona que te acompañó cuando llegaste con (*señalar persona que indicó que le acompañó*) y te llevó a la intermediación judicial (*utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial*), (*esperar respuesta espontánea y dar espacio para desarrollar*)

Preguntas complementarias

- ¿Qué te gustó?

- ¿Qué no te gustó del trato de aquella persona?

- *(Solo si no mencionó anteriormente al/la intermediario/a)* ¿Recuerdas que había una persona que te hacía preguntas? A esa persona se le dice el intermediario, cuéntame sobre esa persona. **(esperar respuesta espontánea y dar espacio para desarrollar)**

- ***Preguntas complementarias asociadas al intermediario/a***

- ¿Qué te gustó?
- ¿Hay algo que no te haya gustado del trato de esa persona?

- De las personas que estaban en ese lugar, cuéntame ¿alguien te preguntó cómo estabas?, **(esperar respuesta espontánea y dar espacio para desarrollar)**

- ***Preguntas complementarias***

- ¿Te preguntaron si tenías hambre o sed?,
- ¿Te preguntaron si estabas cansado/a?, y si necesitabas descansar?
- ¿Alguien te dijo que estuvieras tranquilo/a?

- Cuéntame de la persona que te acompañó cuando terminó la intermediación judicial **(utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial)**, **(esperar respuesta espontánea y dar espacio para desarrollar)** y te dejó con *(señalar persona que indicó que le acompañó)*:

- ¿Era la misma persona que te acompañó al principio?

- ¿Qué te gustó de aquella persona?

¿Qué no te gustó de esa persona?

- De todo lo que me has contado, ¿Qué te gustó?
 - ¿Hay algo que no te haya gustado? ¿Qué cambiarías?
 - ¿Quieres decir algo más?, sobre que te pareció esa declaración (**utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial**)
- CIERRE**

¡Muchas gracias por conversar conmigo!, tu opinión es muy importante para nosotros

- Me gustaría saber tu opinión, cuéntame... ¿qué te pareció nuestra conversación?
- Por último, ¿te gustaría enviarle un mensaje a los adultos que trabajan con niños y niñas?

Esas son todas las preguntas que tengo. Si quieres comentar o decir algo más, puedes hacerlo.

El o la entrevistadora debe agradecer su participación en la entrevista, detener la grabación y avisarle al niño o niña que la conversación ya no está siendo grabada. Recaltar que su opinión es muy importante y que servirá mucho a otros niños y niñas. Entregar retribución (regalo) y cambiar el tema en relación al objeto que se le entregue.

PAUTA 3: TRAMO 12 A 13 AÑOS

9.5.3 Tramo de 12 a 13 años

Previo a la realización de la entrevista, consultar a profesional del Programa Mi Abogado y/o al adulto/a responsable acerca de información del o la NNA, con el fin de facilitar la aplicación de la consulta.

Nombre (siglas):

Edad:

Procesos en los que participó (entrevista videograbada y/o juicio):

*Nombre con el que NNA comprende o se refiere a proceso de entrevista videograbada y/o intermediación judicial (**utilizar estos términos durante la entrevista en reemplazo de entrevista videograbada o intermediación judicial, si corresponde**):*

BIENVENIDA

Hola, mi nombre es (*nombre psicóloga*), y mi trabajo es hablar con niños, niñas y adolescentes para conocer sus opiniones, y estaré conversando contigo durante un rato.

Si quieres que (*el adulto o adulta responsable que le acompaña*) nos acompañe para que estés más cómodo/a puedes decirme, pero la idea es que no responda por ti, porque lo más importante de esta conversación es tu opinión.

Como te había comentado grabaremos en audio nuestra conversación, pero sólo para poder escucharla más lento después y entenderla mejor, después se borra y toda esta información no tendrá tu nombre.

Te recuerdo que esta conversación no es una evaluación o una prueba, no hay respuestas correctas o incorrectas, todo lo que me digas está bien y será muy valioso. La consulta va a durar como 30 minutos. ¿Tienes alguna duda? ¿Te parece que empecemos?

El o la entrevistadora debe plantear algunas preguntas generales (ver más abajo) para generar confianza y una conversación con el o la niña o adolescente.

- ¿Cuál es tu nombre?
- ¿Cómo te gusta que te digan?
- ¿Qué edad tienes?
- ¿Qué te gusta hacer?

Muchas gracias por contarme todo eso sobre ti. Ahora que te conozco más, te voy a ir haciendo algunas preguntas y tú decides si la quieres responder o no, si no entiendes alguna pregunta también me puedes decir.

1. Ejercicio de derecho de NNA en sistema de entrevista videograbadas: voluntariedad del proceso y adaptación del proceso para NNA

- Pensando en el comienzo de tu participación en la entrevista (*utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial*)
- ¿Estabas al tanto que era voluntario?
- ¿Hubo algún momento en el que quisiste dejar de participar?
- ¿Pudiste comentárselo a alguien?
- ¿Crees que todo ese proceso es comprensible o amigable para todas y todos los niños, niñas y adolescentes?

- ¿Qué información te hubiese gustado recibir cuando recién comenzaste a participar de ese proceso?

Acá es importante tener claridad sobre las instancias en las que participó el/ la NNA, a fin de ir diferenciando los momentos a consultar. En caso de que haya pasado por denuncia, EIV y declaración judicial, la psicóloga deberá iniciar con un ejercicio de memoria que le permita diferenciar ambos momentos y tener claridad que la consulta se iniciará con su participación en la denuncia, luego EIV y finalmente se le preguntará por la declaración en juicio (según cada caso). Para lo anterior se pueden utilizar infografías de las distintas fases del proceso o extractos del video animado creado por la UEVG del Ministerio de Justicia

2. Denuncia

Queremos saber si estuviste presente en el momento en que hicieron la denuncia. La denuncia es la primera vez que fuiste solo/a o junto a una persona adulta (por ejemplo, mamá, papá, hermanos/as, otros) a Carabineros o la PDI o Fiscalía. En el caso que te acuerdes, cuéntame sobre eso (*Si la respuesta es “no” pasar a las preguntas sobre EIV o juicio según corresponda*).

- ¿Dónde fuiste/fueron a realizar la denuncia?
- ¿Cómo supiste/supieron a quién acudir para realizar la denuncia?
- (*Si no surge espontáneamente en base a las preguntas previas, indagar*) ¿Te acompañó alguien?
- (*En caso de que haya ido con acompañante*) ¿Tu acompañante estuvo durante todo el tiempo contigo? (*indagar si participó en la declaración de la denuncia*)
- ¿Te consultaron si la denuncia la harías tú o tu acompañante?
- Cuéntame del lugar en el que te atendieron:
- ¿Qué te pareció?
- ¿Te condujeron a una sala aparte?
- Cuéntame sobre las personas que te atendieron al momento de realizar la denuncia ¿Cómo sientes que fue su trato contigo?

3. Entrevista videograbada

Solo aplica si el NNA pasó por la EIVG, en caso afirmativo realizar estas preguntas, sino ir al siguiente ítem.

Sobre la entrevista que te hicieron hace un tiempo en una sala especial (*utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial, verificar que el/la niño/a tiene claridad sobre la etapa que se le consultará*), no tienes que hablarme sobre lo que le contaste a esa persona, sino qué te

pareció esa entrevista, cuéntame sobre eso, *(si no hay respuesta espontánea realizar las siguientes preguntas, sugerir también si lo quiere dibujar o representar)*.

¿Cómo te enteraste de que te iban a hacer una entrevista videograbada? *(indagar si fue informado directamente y por qué medio)*

- ¿Alguien te preguntó si te sentías preparado/a o estabas en condiciones físicas /emocionales para participar de la entrevista?
- ¿Te preguntaron si querías participar?
- Cuéntame del lugar en el que te entrevistaron
- ¿Qué te pareció?
- Cuéntame de la persona que te entrevistó
- ¿Cómo fue el trato que tuvo contigo?
- ¿En algún momento tuviste la intención de suspender la entrevista?
- De todo lo que me has contado, ¿qué fue lo que más te gustó?
- ¿Algo que no te haya gustado de la entrevista?
- ¿En qué podría mejorar esa entrevista para otros NNA?
- ¿Te gustaría agregar algo más de lo que te pareció esa entrevista?

** Si solo pasó por fase de EIV, pasar al punto Cierre*

4. Intermediación judicial

Solo aplica si el niño o niña llegó a la etapa de juicio, en caso afirmativo realizar estas preguntas, sino ir al cierre.

Si NNA participó de EIV y declaración en juicio, ahora se debe hacer un breve ejercicio de memoria para indicar que se hablará de otro momento, distinto de la EIV.

Ahora, cuéntame sobre aquella vez que te invitaron a participar y responder preguntas de un/a juez/a en una sala especial, por favor, *(utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial, verificar que el/la niño/a tiene claridad sobre la etapa que se le consultará)* qué te pareció la conversación/declaración *(si no hay respuesta espontánea realizar las siguientes preguntas)*.

- ¿Cómo te enteraste que te invitaron a participar y responder preguntas de un juez, en una sala especial?
- ¿Te explicaron de qué se trataba?
- ¿Te preguntaron si querías participar?
- Cuéntame del lugar en el que fue (***esperar respuesta espontánea y dar espacio para desarrollar***)
- ¿Qué te pareció?
- ¿Te sentiste cómodo/a?
- ¿Quién te acompañó a ese lugar? (papás/familiar/otros cuidadores)
- Cuéntame de la persona que te recibió cuando llegaste con (*señalar persona que indicó que le acompañó*) y te llevó a la intermediación judicial (***utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial***)
- ¿Qué te gustó?
- ¿Qué no te gustó del trato de aquella persona?
- (*Solo si no mencionó anteriormente al/a la intermediario/a*) ¿Recuerdas que había una persona que te hacía preguntas en el tribunal? A esa persona se le dice el intermediario, cuéntame sobre esa persona ¿Cómo sientes que fue su trato hacia ti?
- ¿De qué forma aportó a que se respetaran tus derechos?
- De las personas que estaban en ese lugar, cuéntame ¿alguien te pregunto cómo estabas?, (***esperar respuesta espontánea y dar espacio para desarrollar***)

- ***Preguntas complementarias***

- ¿Te preguntaron si tenías hambre o sed?,
- ¿Te preguntaron si estabas cansado/a?, y si necesitabas descansar?
- ¿Alguien te dijo que estuvieras tranquilo/a?

- Cuéntame de la persona que te acompañó cuando terminó la intermediación judicial y te dejó con (*señalar persona que indicó que le acompañó*) (***utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial***)

- ¿Era la misma persona que te recibió cuando llegaste?
- ¿Qué te gustó?
- ¿Qué no te gustó del trato de aquella persona?
- Sobre tu participación en esa ocasión, cuéntame ¿Qué fue lo que más te gustó?
- ¿Algo que no te haya gustado?
- ¿Cambiarías algo?
- ¿Quieres decir algo más?, sobre que te pareció esa declaración (**utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial**)

¡Muchas gracias por conversar conmigo!, tu opinión es muy importante para nosotros

- Ahora quiero conocer tu opinión sobre esta conversación, cuéntame ¿Qué te pareció?

(Preguntas sugeridas para profundizar)

¿Cómo te sentiste?

¿Te parece útil?

¿Te pareció que fue en un buen momento?

¿Qué opinas de las preguntas que te hicimos?

¿Y del lugar?

- ¿Qué sugerencias harías a las y los profesionales del sistema de justicia?
- ¿Consideras que sería importante contar con un grupo de NNA que evaluará constantemente el sistema de entrevista videograbada? ¿Cómo te lo imaginas?

Esas son todas las preguntas que tengo. Si quieres comentar o decir algo más, puedes hacerlo

El o la entrevistadora debe agradecer su participación en la entrevista, detener la grabación y avisarle al niño, niña o adolescente que la conversación ya no está siendo grabada. Recaltar que su opinión es muy importante y que servirá mucho a otros niños, niñas y adolescentes. Entregar retribución (regalo) y cambiar el tema en relación al objeto que se le entregue.

9.5.4 Tramo de 14 a 17 años

Recordar tener a mano los consentimientos y asentimientos informados, grabadora de voz o celular, folleto de información de ayuda y materiales necesarios para llevar a cabo la consulta. Se debe tener flexibilidad en la forma de realizar las preguntas, adecuándolas a su nivel de comprensión, sin cambiar el sentido de lo que se quiere consultar.

BIENVENIDA

Hola, mi nombre es (*nombre psicóloga*), y mi trabajo es hablar con niños, niñas y adolescentes

Previo a la realización de la entrevista, consultar a profesional del Programa Mi Abogado y/o al adulto/a responsable acerca de información del o la NNA, con el fin de facilitar la aplicación de la consulta.

Nombre (siglas):

Edad:

Procesos en los que participó (entrevista videograbada y/o juicio):

*Nombre con el que NNA comprende o se refiere a proceso de entrevista videograbada y/o intermediación judicial (**utilizar estos términos durante la entrevista en reemplazo de entrevista videograbada o intermediación judicial, si corresponde**):*

para conocer sus opiniones, y estaré conversando contigo durante un rato.

Si quieres que (*el adulto o adulta responsable que le acompaña*) nos acompañe para que estés más cómodo/a puedes decirme, pero la idea es que no responda por ti, porque lo más importante de esta conversación es tu opinión.

Como te había comentado grabaremos en audio nuestra conversación, pero sólo para poder escucharla más lento después y entenderla mejor, después se borra y toda esta información no tendrá tu nombre.

Te recuerdo que esta conversación no es una evaluación o una prueba, no hay respuestas correctas o incorrectas, todo lo que me digas está bien y será muy valioso. La consulta va a durar como 30 minutos. ¿Tienes alguna duda? ¿Te parece que empecemos?

El o la entrevistadora debe plantear algunas preguntas generales (ver más abajo) para generar confianza y una conversación con el o la niña o adolescente.

- ¿Cuál es tu nombre?
- ¿Cómo te gusta que te digan?
- ¿Qué edad tienes?
- ¿Qué te gusta hacer?

Muchas gracias por contarme todo eso sobre ti. Ahora que te conozco más, te voy a ir haciendo algunas preguntas y tú decides si la quieres responder o no, si no entiendes alguna pregunta también me puedes decir.**DESARROLLO**

1. Ejercicio de derecho de NNA en sistema de entrevista videograbadas: voluntariedad del proceso y adaptación del proceso para NNA

- Pensando en el comienzo de tu participación en la entrevista (*utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial*)
- ¿Estabas al tanto que era voluntario?
- ¿Hubo algún momento en el que quisiste dejar de participar?
- ¿Pudiste comentárselo a alguien?
- ¿Crees que todo este proceso es comprensible o amigable para todas y todos los niños, niñas y adolescentes?
- ¿Qué información te hubiese gustado recibir cuando recién comenzaste a participar de este proceso?

Acá es importante tener claridad sobre las instancias en las que participó el/ la NNA, a fin de ir diferenciando los momentos a consultar. En caso de que haya pasado por denuncia, EIV y declaración judicial, la psicóloga deberá iniciar con un ejercicio de memoria que le permita diferenciar ambos momentos y tener claridad que la consulta se iniciará con su participación en la denuncia, luego EIV y finalmente se le preguntará por la declaración en juicio (según cada caso). Para lo anterior se pueden utilizar infografías de las distintas fases del proceso o extractos del video animado creado por la UEVG del Ministerio de Justicia

2. Denuncia

Queremos saber si estuviste presente en el momento en que hicieron la denuncia. La denuncia es la primera vez que fuiste solo/a o junto a una persona adulta (por ejemplo, mamá, papá, hermanos/as, otros) a Carabineros o la PDI o Fiscalía. En el caso que te acuerdes, cuéntame sobre eso (*Si la respuesta es “no” pasar a las preguntas sobre EIV o juicio según corresponda*).

- ¿Dónde fuiste/fueron a realizar la denuncia?
- ¿Cómo supiste/supieron a quién acudir para realizar la denuncia?
- (*Si no surge espontáneamente en base a las preguntas previas, indagar*) ¿Te acompañó alguien?
- (*En caso de que haya ido con acompañante*) ¿Tu acompañante estuvo durante todo el tiempo contigo? (*indagar si participó en la declaración de la denuncia*)
- ¿Te consultaron si la denuncia la harías tú o tu acompañante?
- Cuéntame del lugar en el que te atendieron:
- ¿Qué te pareció?
- ¿Te condujeron a una sala aparte?
- Cuéntame sobre las personas que te atendieron al momento de realizar la denuncia ¿Cómo sientes que fue su trato contigo?

3. Entrevista videograbada

Solo aplica si el NNA pasó por la EIVG, en caso afirmativo realizar estas preguntas, sino ir al siguiente ítem.

Sobre la entrevista que te hicieron hace un tiempo en una sala especial (*utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial, verificar que el/la adolescente tiene claridad sobre la etapa que se le consultará*), no tienes que hablarme sobre lo que le contaste a esa persona, sino

qué te pareció esa entrevista, cuéntame sobre eso *(si no hay respuesta espontánea realizar las siguientes preguntas, sugerir también si lo quiere dibujar o representar)*.

- ¿Cómo te enteraste de que te iban a hacer una entrevista videograbada? *(indagar si fue informado directamente y por qué medio)*
- ¿Alguien te preguntó si te sentías preparado/a o estabas en condiciones físicas /emocionales para participar de la entrevista?
- ¿Te preguntaron si querías participar?
- ¿Cómo fueron las condiciones en las que se realizó la entrevista? (sala, grabación, personas mirando la entrevista, posibilidad de suspensión, entre otras)
- ¿Qué tan importante crees que es la persona que realiza la entrevista?
- ¿Por qué?
- ¿Cómo fue su trato contigo?
- ¿En algún momento tuviste la intención de suspender la entrevista?
- De todo lo que me has contado, ¿qué fue lo que más te gustó?
- ¿Algo que no te haya gustado de la entrevista?
- ¿En qué podría mejorar esa entrevista para otros NNA?
- ¿Te gustaría agregar algo más de lo que te pareció esa entrevista?

** Si solo pasó por fase de EIV, pasar al punto Cierre*

4. Intermediación judicial

Solo aplica si el niño o niña llegó a la etapa de juicio, en caso afirmativo realizar estas preguntas, sino ir al cierre.

Ahora, cuéntame sobre la declaración judicial, por favor, *(utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial, verificar que el/la adolescente tiene claridad sobre la etapa que se le consultará)* qué te pareció la conversación/declaración *(si no hay respuesta espontánea realizar las siguientes preguntas)*.

- ¿Cómo te enteraste de que tenías que hacer una declaración e ir a el juicio?
- ¿Estabas al tanto de las razones por las cuales ibas a ese lugar?

- ¿Qué opinas de las condiciones materiales de la sala (infraestructura, ambientación, entre otras)?
- ¿Quién te acompañó a ese lugar? (papás/familiar/otros cuidadores)
- Cuéntame de la persona que te recibió cuando llegaste con (*señalar persona que indicó que le acompañó*) y te llevó a la intermediación judicial ¿qué te gustó y qué no te gustó del trato de aquella persona?
- (*Solo si no mencionó anteriormente al/a la intermediario/a*) ¿Recuerdas que había una persona que te hacía preguntas en el tribunal? A esa persona se le dice el intermediario, cuéntame sobre esa persona ¿Cómo sientes que fue su trato contigo?
- ¿De qué forma aportó a que se respetaran tus derechos?
- De las personas que estaban en ese lugar, cuéntame ¿alguien te pregunto cómo estabas?, (*esperar respuesta espontánea y dar espacio para desarrollar*)

• ***Preguntas complementarias***

- ¿Te preguntaron si tenías hambre o sed?,
 - ¿Te preguntaron si estabas cansado/a?, y si necesitabas descansar?
 - ¿Alguien te dijo que estuvieras tranquilo/a?
- Cuéntame de la persona que te acompañó cuando terminó la intermediación judicial y te dejó con (*señalar persona que indicó que le acompañó*) ¿era la misma persona que te recibió? ¿qué te gustó y qué no te gustó del trato de aquella persona?
 - ¿Qué consejos le darías a esas personas para cuando tengan que ir otros niños, niñas y adolescentes?
 - Sobre tu participación en esa ocasión, cuéntame ¿Qué fue lo que más te gustó?
 - ¿Algo que no te haya gustado?
 - ¿Cambiarías algo?
 - ¿Quieres decir algo más?, sobre que te pareció esa declaración (*utilizar término o concepto referido en el recuadro inicial*)

¡Muchas gracias por conversar conmigo!, tu opinión es muy importante para nosotros

- Ahora quiero conocer tu opinión sobre esta conversación, cuéntame ¿Qué te pareció?

(Preguntas sugeridas para profundizar)

¿Cómo te sentiste?

¿Te parece útil?

¿Te pareció que fue en un buen momento?

¿Qué opinas de las preguntas que te hicimos?

¿Y del lugar?

- ¿Qué sugerencias harías a las y los profesionales del sistema de justicia?
- ¿Consideras que sería importante contar con un grupo de NNA que evaluará constantemente el sistema de entrevista videograbada? ¿Cómo te lo imaginas?

Esas son todas las preguntas que tengo. Si quieres comentar o decir algo más, puedes hacerlo.

El o la entrevistadora debe agradecer su participación en la entrevista, detener la grabación y avisarle al niño, niña o adolescente que la conversación ya no está siendo grabada. Recalcar que su opinión es muy importante y que servirá mucho a otros niños, niñas y adolescentes. Entregar retribución (regalo) y cambiar el tema en relación al objeto que se le entregue.